



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25378

1 Acta Sesión Ordinaria N°51-2022

2 Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta y uno del dos mil veintidós, a las
3 diecinueve horas diez minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de
4 Goicoechea, el lunes diecinueve de diciembre del dos mil veintidós, en el Salón
5 de Sesiones de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidente: Carlos Andrés Calderón Zúñiga. -----

7 2. Vicepresidente: Fernando Chavarria Quirós. -----

8 3. Regidores Propietarios: Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz Duran,

9 Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo,

10 Rodolfo Muñoz Valverde y William Rodrigo Rodríguez Román. -----

11 4. Regidores Suplentes: William Báez Herrera, Nicole Mesén Sojo, Max Rojas

12 Maykall, Andrea Chaves Calderón, Jesús Vindas Duran, José Domínguez

13 Montenegro, Lía Muñoz Valverde y Gustavo Adolfo Brade Salazar. -----

14 5. Síndicos Propietarios: Carlos Alfaro Marín, Kevin Mora Méndez, Anabelle

15 Gómez Mora, Ana Lucía Mora Elizondo, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas

16 Soto. -----

17 6. Síndicos Suplentes: Luz Bonilla Madrigal, Kathy Flores Gutierrez, David

18 Tenorio Rojas, Luis Barrantes Guerrero, Christian Brenes Ramírez y Álvaro

19 Jiménez Leiva. -----

20 7. Alcalde/Alcaldesa: Rafael A. Vargas Brenes. -----

21 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento De Secretaría

22 Municipal. -----

23 9. Ausentes: -----

24 10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar, Asesor Legal. -----

25 **ARTÍCULO I.** -----

26 **Orden del día.** -----

27 **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°50-2022 y Extraordinaria N° 27-**

28 **2022** -----

29 **Presidente del Concejo Municipal PM 51-2022** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, Lunes 19 de diciembre de 2022.

25379

1 **Asuntos Urgentes.** -----

2 **Recordatorio Convocatoria a Sesión Extraordinaria** -----

3 **Informes de Auditoría** -----

4 **Audiencias** -----

5 **Dictámenes de Comisiones.** -----

6 **Mociones.** -----

7 **Control Político.** -----

8 **Copias de oficio para conocimiento.** -----

9 **ARTÍCULO II**-----

10 **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA 50-2022 y EXTRAORDINARIA**
11 **27-2022**-----

12 El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la
13 Sesión Ordinaria N° 50-2022. -----

14 El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar indica, si es con respecto al
15 tema del Comité de Deportes que se terminó de conformar el quórum estructural,
16 yo quisiera que el Concejo o el abogado se diera a la tarea de verificar un asunto
17 que me enviaron a mí personalmente que podría afectar nuevamente el quórum
18 estructural del comité, debido a que una interpretación que hizo el abogado dice
19 que los Concejos de Distritos son una ampliación del Concejo Municipal, es decir
20 pertenecen al Concejo Municipal, en el sentido de que los miembros del concejo
21 de Distrito no pueden pertenecer a las Juntas de Educación o Administrativas,
22 por considerarse también parte del Concejo entonces hay un miembro el Comité
23 de Deportes el señor Gerardo Chaves, que pertenecen si mal no recuerdo no sé
24 si todavía estará en al Concejo de Distrito de Guadalupe, por lo tanto habría que
25 ver y en ese caso también si eso cubre en este caso a ese miembro lo cual
26 eventualmente afectaría si es así o bien que pudiera el mismo renunciar a ese
27 concejo para evitar que se sigan presentando problemas del quórum estructural.

28 El Presidente del Concejo Municipal indica, no sé si David se va a referir
29 este momento o le contestamos por escrito. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25380

1 El Asesor Legal expresa, igual lo puedo realizar por escrito para profundizar
2 en los detalles porque tal vez ahorita lo tengo a nivel de generalidades, el asunto
3 con el criterio que se había externado por parte de esta asesoría tenía que ver
4 con la conformación de Juntas Directivas, de Juntas de Educación si mal no me
5 equivoco y la interpretación iba en razón de que jurisprudencialmente se ha
6 entendido que las juntas directivas de centros educativos a pesar de todas las
7 particularidades que a nivel académico uno podría objetar al respecto pero la
8 jurisprudencia ha establecido que son entes o que tienen que ser entendidos
9 como entes públicos no como órganos, o sea no como órganos que penden de
10 alguna en particular, ahí hay muchos bemoles porque no podría decir que
11 complicado decir que una junta de educación es un ente porque tiene una
12 relación de dependencia muy fuerte con el Ministerio de Educación Pública, con
13 lo órganos ejecutores de la Administración del MEP, e inclusive en cuanto a su
14 nombramiento con la Municipalidad pero en relación con ese tema el Tribunal
15 Contencioso Administrativo, tienen varias resoluciones en ese sentido
16 apegándose a votos que en otrora ha realizado la Sala Constitucional, eso lo
17 explico porque el Tribunal Supremo de Elecciones atendiendo las reglas de
18 prohibición que están en el Código Electoral, ha interpretado que se abre una
19 prodimión general para que yo conforme de dos órganos que sean Juntas
20 Administrativas, o sea quienes sean parte de un Junta Administrativa de un ente
21 público no pueden ser parte o tienen una prohibición de participar en otro órgano,
22 ese es el tema entonces si entendemos que la Junta de Educación es un órgano
23 parte de un ente, algún ente en particular no habría problema si entendemos que
24 la junta es un ente público como tal es donde tenemos problemas por la
25 aplicación de la prohibición que eso es lo que se da con el tema de las juntas de
26 educación con el tema del Comité Cantonal de Deportes si sería distinto porque
27 si está zanjado jurisprudencialmente, inclusive que el Comité Cantonal de
28 Deportes y Recreación es un órgano que pende de la municipalidad entonces si
29 es una junta directiva pero no es una junta directiva de un ente público entonces
30 la situación solo por ese detalle jurídico la situación es distinta en cuanto al



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25381

1 alcance de la regla de prohibición que tiene que ser interpretada a partir del
2 principio de taxatividad, sin embargo pues el suscrito no tendría problema en
3 verificarlo ahorita lo que he hablado es generalidades lo puedo verificar y emitir
4 un criterio remitiendo al Concejo para que ustedes lo tengan y lo podamos revisar
5 con más detalle.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la aprobación del
7 Acta de la Sesión Ordinaria N° 50-2022, la cual por unanimidad se aprueba-----

8 **ACUERDO N°1**-----

9 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
10 **N° 50-2022.**-----

11 El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la
12 Sesión Extraordinaria N° 27-2022. -----

13 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez menciona, yo quería
14 referirme un poco sobre la sesión que se hizo extraordinaria la 27-2022 con yo
15 no sé si eso que hicieron algunas señoras yo lo entendí que fue como una
16 denuncia o una digamos una preocupación donde se estaba diciendo que el ex
17 regidor del PAC, don Gerardo Quesada estaba haciendo ofrecimientos eso sería
18 bueno que tal vez don David nos diga a ver si hay algún procedimiento si se
19 podría decirle al señor que no juegue con esos sentimientos, que no juegue con
20 el nombre de la municipalidad, que no utilice este tipo de cosas porque ya
21 inclusive la mesa principal hizo ver que la municipalidad no tienen ningún
22 proyecto de vivienda eso queda bien claro pero eso sigue caminando y se
23 volvieron a dar unas publicaciones pero yo siento que este Concejo debería de
24 mandarle pues debería hacer una publicación en términos generales que el
25 Concejo no está en este Gobierno Local en estos momentos no hay proyectos
26 de vivienda no se están haciendo proyectos de vivienda porque hoy me pareció
27 volver a escuchar eso y esas tres señoras que hicieron esas apreciaciones en la
28 sesión las note muy preocupadas con el señor Quesada ex regidor del PAC,
29 entonces yo quisiera ver si se puede hacer algo al respecto aunque sea una
30 publicación.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, Lunes 19 de diciembre de 2022.

25382

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la aprobación del
2 Acta de la Sesión Extraordinaria N° 27-2022, la cual por unanimidad se aprueba.

3 **ACUERDO N°2**-----

4 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
5 **EXTRAORDINARIA N° 27-2022.**-----

6 **ARTÍCULO III** -----

7 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 51-2022.**-----

8 “Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
9 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
10 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para
11 que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
12 municipal.-----

13	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
14	1 Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 1234-2022,	Comisión
15	Municipal MG-	suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón	Permanente de
16	AG-06080-	Departamento de Secretaría, quien indica que en	Gobierno y
17	2022-----	la Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día	Administración
18		06 de junio de 2022, Artículo se acordó por	para
19		mayoría de votos y la firmeza por mayoría de	conocimiento----
20		votos (8 a favor por 1 en contra del Regidor	
21		Propietario Fernando Chavarria Quirós), aprobar	
22		el Por tanto del Dictamen N 32-2022 de la	
23		Comisión de Gobierno y Administración, como se	
24		detalla.-----	
25		Al respecto, me permito adjuntar el documento	
26		MG-AG-DI-03899-2022, recibido et día 08 de	
27		diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván	
28		Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y	
29		Operaciones, el cual se refiere a lo solicitado,	
30		brindando un informe detallado.-----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25383

1	2	Ing. Andrea María Ventura Arias Representante Legal Riesgo Plus S.A.-----	De acuerdo con la contratación 2022CD-000208-0024100001 se nos ha asignado la implementación de la Evaluación del Desempeño de las personas funcionarias de la Municipalidad, la cual se basa en los objetivos y metas de cada cargo según el lineamiento N 042087-MP-PLAN. Es por lo anterior, que le solicito su valiosa ayuda para que los Regidores Propietarios nos puedan recibir en una sesión de aproximadamente 2 horas, en las que se les capacitará en la nueva metodología de evaluación del desempeño según lo requerido por MIDEPLAN, revisar las asignaciones de funciones a las personas a cargo y validar indicadores de medición.-----	Trasladar a Presidencia Municipal para coordinación ----
14	15		Al estar en el período de implementación, es importante que esta solicitud sea valorada como importante por los señores y señoras regidores propietarios, con el fin de contar con la información requerida para la evaluación del personal a cargo del Concejo Municipal.-----	
20	21		Le agradezco de antemano y quedo atenta a sus indicaciones -----	
23	3	Alcalde Municipal MG-AG-06079-2022-----	En atención al oficio SM-ACUERDO-2772-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 47-2022, celebrada el día 21 de noviembre de 2022, artículo VIII.II., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 02-2022 de la Comisión Revisión Recursos de Vivienda y Superávit, que notifica a los interesados el oficio MG-AG-04323-2022 y solicita a la Administración	Comisión Revisión Recursos de Vivienda y Superávit para estudio y dictamen -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, Lunes 19 de diciembre de 2022.

25384

1			Municipal la confección del proyecto total, con
2			costos e intenciones para su valoración respectiva
3			del Concejo Municipal.-----
4			Al respecto, me permito adjuntar el documento
5			MG-AG-DI-03897-2022, recibido el día 08 de
6			diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván
7			Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y
8			Operaciones, el cual indica que se sigue
9			trabajando en un anteproyecto arquitectónico para
10			ser remitido a este Despacho una vez finalizado.
11			Así mismo indica: "Esta propuesta fue acogida por
12			el programa Transición hacia una Economía
13			Verde Urbana (TEVU), al cual está adscrito este
14			Municipio, que busca restaurar Espacio urbano y
15			transformarlo en zonas de reunión, amigables,
16			con vegetación y que busquen una reactivación
17			económica hacia lo interno de las ciudades, el
18			costo de este proyecto se estima en al menos
19			¢250.000.000.00." (sic)-----
20	4	Ana Patricia	CAPÍTULO V-----
21		Murillo	MOCIONES E INICIATIVAS ARTÍCULO 10. Se
22		Delgado	conoce Moción, Proponentes: Ulises Araya
23		Depto.	Chaves, Marjorie Torres Borges, María Antonia
24		Secretaría del	Castro Franceshi, Luis Rodríguez Ugalde, Ileana
25		Concejo	Alfaro, Lorena Gonzalez, Zeneida Chaves, Jose
26		Municipal	Pablo Delgado, Lourdes Villalobos, Gilberth
27		Ref.7310-2022	Gonzalezl Edgar Alvarez, Minor Gonzalez, Jorge
28			Alvarado, Francisco Zumbado. -----
29			Se toma nota
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25385

1	Moción para evitar una regresión en materia de
2	accesibilidad en el transporte público de Costa
3	Rica CONSIDERANDO QUE:-----
4	PRIMERO: Según la máster en Derechos
5	Humanos Wendy Lopez Mainieri, "la accesibilidad
6	y discapacidad son condiciones que se influyen
7	entre sí, una relacionada con el entorno y la otra
8	con el ser humano. Sin embargo, ambas se
9	encuentran vinculadas con el disfrute de los
10	derechos fundamentales de un grupo de
11	personas, las personas con discapacidad-----
12	SEGUNDO: Según el máster en desarrollo
13	sostenible y medio ambiente, Julián David
14	Restrepo Atehortúa, "la accesibilidad es el
15	elemento principal de un sistema de transporte
16	incluyente. -----
17	(...) SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN
18	FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
19	PRIMERO: aprobar la Moción presentada.
20	SEGUNDO: Solicitarle a los 57 señores y señoras
21	Diputadas de la República de Costa Rica rechazar
22	el Proyecto de Ley 22.530 por ser regresivo para
23	los intereses colectivos, especialmente de las
24	personas con discapacidad y adultos mayores.
25	TERCERO: Se le comunique de este acuerdo a
26	los demás 81 Concejos Municipales, con el fin de
27	solicitarles pronunciarse consecuentemente con
28	los derechos de las personas con discapacidad y
29	adultos mayores, en contra del Proyecto de Ley
30	N° 22.530. CUARTO: Se comunique este acuerdo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, Lunes 19 de diciembre de 2022.

25386

1		en todos los medios y redes sociales de comunicación de la Municipalidad de Belén. QUINTO: Eximir del trámite de comisión.-----	
2			
3			
4	5	Oficio de carácter preventivo relacionado con la protección de confidencialidad de la identidad de los denunciantes de conformidad con la Ley----- contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función Pública (Ley n.° 8422) y su Reglamento. Adjunto se remite el documento emitido por la División Jurídica de la Contraloría General de la República. Asimismo, solicitamos su colaboración para que el mismo se haga del conocimiento de las distintas instancias institucionales que se indican como destinatarias en el citado oficio, al igual que las dependencias a las cuales se les dirige copia: Asesoría legal y Auditoría Interna, respectivas.-----	Integrantes del Concejo Municipal para conocimiento ---
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18	6	II DICTAMEN Suscriben: Casasola Chaves y Hernández Mora Se conoce correo electrónico AL-CPEMUN-0299-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, mediante el cual se consulta criterio en relación con el texto dictaminado del expediente n.°23.302 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”. I.- Consideraciones preliminares: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 170 de la	Se toma nota
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25387

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Constitución Política, las Municipalidades son autónomas y según el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa cuando se trate de instituciones que gocen de autonomía en el trámite de proyectos de ley, deberán dichas instituciones ser consultadas. Como parte del desarrollo normativo de la disposición constitucional de cita, el inciso j) del artículo 13 del Código Municipal establece, como función propia del Concejo Municipal, evacuar las consultas que el órgano legislativo realice.-----

Por tanto, Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal: ÚNICO. - Evacuar la consulta legislativa al texto dictaminado del proyecto de ley n.º23.302 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS" informando que la Municipalidad de Moravia OBJETA Y SE OPONE a la reforma pretendida al artículo 36 del Código Municipal y solicita a las diputaciones la eliminación de dicha reforma al proyecto de ley.

En cuanto a la reforma pretendida al artículo 37 del Código Municipal NO LA OBJETA NI SE OPONE y, en cuanto a la reforma pretendida al artículo 37 bis del Código Municipal, LA OBJETA Y SE OPONE. Se solicita a los Concejos Municipales del país pronunciarse EN CONTRA de la reforma pretendida por el proyecto de ley n.º23.302 al artículo 36 del Código Municipal, por



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, Lunes 19 de diciembre de 2022.

25388

1		las razones expuestas en las conclusiones de este
2		acuerdo. Notifíquese a la Comisión Permanente
3		Especial e Asuntos Municipales y Desarrollo Local
4		Participativo de la Asamblea Legislativa al correo
5		electrónico: -----
6		COMISIONGOBIERNO@asamblea.go.cr -----.
7		Notifíquese a los Concejos Municipales de todo el
8		país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y
9		al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. ➤
10		Para el fondo y aprobación definitiva de los ediles
11		Marielos Hernández Mora, Sandra Artavia Salas,
12		Giancarlo Casasola Chaves, Angie Quirós Mora y
13		Ana Teresa Sancho Arroyo. En contra Randall
14		Montero Rodríguez y Diego López López. EL
15		CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN
16		SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO
17		TREINTA Y SEIS, CELEBRADA EL DÍA SIETE
18		DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS,
19		ACUERDA APROBAR EL SEGUNDO
20		DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE
21		ASUNTOS LEGISLATIVOS E
22		INTERINSTITUCIONALES (TRANSCRITO
23		ANTERIORMENTE). ACUERDO
24		DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----
25	Persona	Estimados Miembros. Por medio
26	Denunciante---	de la presente se hace del conocimiento de dicho
27		Concejo sobre una audiencia que se va a solicitar
28		a dicho Ente por parte del contribuyente Vianney
29		Amador Chacón, cédula 1-0738-0433, propietario
30		de la segunda vivienda, en la Alameda D, ubicada -



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25389

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

en Purrall los Cuadros, en referencia a una notificación que realizó dicho Municipio sobre un techo tipo alero que debe retirar ya que se realizó una invasión a la vía pública, al respecto se hace del conocimiento de dicho Concejo la siguiente Ley en la que se basó dicha solicitud. Reglamento a la Ley de Planificación Urbana. Artículo III. 4. Prohibición de uso de las vías públicas urbanas, salvo que lo dispongan otras normas legales está PROHIBIDO. Artículo III. 4.1. Usar la vía pública para aumentar el área utilizable de un predio o de una construcción, tanto de FORMA AÉREA, como subterránea. Artículo IV.13.1. El que construya un elemento o se efectúe una instalación AÉREA o subterránea fuera del Alineamiento Oficial, será considerado Invasión a la Vía Pública y el propietario quedará OBLIGADO a la Demolición del elemento o a la Remoción de la instalación dentro del plazo que señale la Municipalidad. Artículo IV. 13.4. Sobre las colindancias laterales y posteriores SE PROHIBE la construcción de cualquier elemento saliente o proyectado, salvo que la línea de la fachada respectiva se retire a una distancia igual al ancho del elemento saliente. Ley de Construcciones 833. Artículo 10. Invasión a la Vía Pública. Al ejecutarse una obra particular NO PODRÁ INVADIRSE LA VÍA PÚBLICA, ni el subsuelo de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25390

1		la misma sin el permiso escrito de la
2		Municipalidad. Sobre el Artículo anterior Cabe
3		señalar que la construcción del techo tipo alero fue
4		realizada sin los debidos permisos municipales,
5		así mismo dicho Municipio bajo el amparo del
6		Reglamento de Planificación Urbana mencionado
7		líneas arriba, No Puede otorgar Ningún permisos
8		de construcción sobre la vía pública como lo indica
9		dicho Reglamento. Visto lo anterior está y
10		cualquier Municipalidad Debe acatar las
11		disposiciones legales establecidas y dictaminar
12		sus resoluciones en Total apego a las Leyes y
13		Reglamentos vigentes, ya que de emitirse un
14		dictámen contrario a dichas Leyes, se estaría
15		Incurriendo en el delito de Prevalicato, sancionado
16		en el Código Penal. Se informa lo anterior a dicho
17		Concejo, con la finalidad de que en caso de
18		llevarse a cabo la audiencia por parte de la
19		persona mencionada No quede Ninguna Duda,
20		que dicha solicitud fue realizada bajo el marco
21		legal establecido y bajo el Amparo de las Leyes
22		mencionadas, lo cuál dicho Municipio debe acatar
23		las disposiciones legales establecidas. Es todo.
24		Muchas gracias.-----
25	8	Estimados Miembros. Por medio
26	Persona	de la presente se hace del conocimiento de dicho
27	Denunciante---	Concejo sobre una audiencia que se va a solicitar
28		a dicho Ente por parte del contribuyente Vianney
29		Amador Chacón, cédula 1-0738-0433, propietario
30		de la segunda vivienda, en la Alameda D, ubicada



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25391

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

en Purrall los Cuadros, en referencia a una notificación que realizó dicho Municipio sobre un techo tipo alero que debe retirarse ya que se realizó una invasión a la vía pública, al respecto se hace del conocimiento de dicho Concejo la siguiente Ley en la que se basó dicha solicitud. Reglamento a la Ley de Planificación Urbana. Artículo III. 4. Prohibición de uso de las vías públicas urbanas, salvo que lo dispongan otras normas legales está PROHIBIDO. Artículo III. 4.1. Usar la vía pública para aumentar el área utilizable de un predio o de una construcción, tanto de FORMA AÉREA, como subterránea. Artículo IV.13.1. El que construya un elemento o se efectúe una instalación AÉREA o subterránea fuera del Alineamiento Oficial, será considerado Invasión a la Vía Pública y el propietario quedará OBLIGADO a la Demolición del elemento o a la Remoción de la instalación dentro del plazo que señale la Municipalidad. Artículo IV. 13.4. Sobre las colindancias laterales y posteriores SE PROHIBE la construcción de cualquier elemento saliente o proyectado, salvo que la línea de la fachada respectiva se retire a una distancia igual al ancho del elemento saliente. Ley de Construcciones 833. Artículo 10. Invasión a la Vía Pública. Al ejecutarse una obra particular NO PODRÁ INVADIRSE LA VÍA PÚBLICA, ni el subsuelo de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25392

1		la misma sin el permiso escrito de la
2		Municipalidad. Sobre el Artículo anterior Cabe
3		señalar que la construcción del techo tipo alero fué
4		realizada sin los debidos permisos municipales,
5		así mismo dicho Municipio bajo el amparo del
6		Reglamento de Planificación Urbana mencionado
7		líneas arriba, No Puede otorgar Ningún permisos
8		de construcción sobre la vía pública como lo indica
9		dicho Reglamento. Visto lo anterior está y
10		cualquier Municipalidad Debe acatar las
11		disposiciones legales establecidas y dictaminar
12		sus resoluciones en Total apego a las Leyes y
13		Reglamentos vigentes, ya que de emitirse un
14		dictámen contrario a dichas Leyes, se estaría
15		Incurriendo en el delito de Prevalicato, sancionado
16		en el Código Penal. Se informa lo anterior a dicho
17		Concejo, con la finalidad de que en caso de
18		llevarse a cabo la audiencia por parte de la
19		persona mencionada No quede Ninguna Duda,
20		que dicha solicitud fué realizada bajo el marco
21		legal establecido y bajo el Amparo de las Leyes
22		mencionadas, lo cuál dicho Municipio debe acatar
23		las disposiciones legales establecidas. Es todo.
24		Muchas gracias.-----
25	9	La presente es para presentar una apelación de
26	Carlos Jiménez	un cobro administrativo por no presentar a tiempo
27	Jiménez-----	la declaración de bienes e inmuebles
28		Indico lo siguiente el día 29 de noviembre del
29		2022, envié una nota a la oficina de valoración de
30		bienes el cual fue recibida con oficio 499-2022 y
		Trasladar a la Administración Municipal y Binde informe al Concejo Municipal-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, Lunes 19 de diciembre de 2022.

25393

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

posteriormente recibí un comunicado por parte del Ing. Municipal Mario Rojas Sánchez donde me indican que fue rechazada mi petición de que no se cobraba una multa en avalúo 246-2022 por no presentación de dicho trámite de la declaración en el tiempo estipulado que la ley 7509 de fortalecimiento de gestión tributaria 9069 del 10 de setiembre 2012. Por lo cual indico estamos en desconformidad de dicha resolución del por tanto ya que nosotros nunca nos comunicaron por ningún medio ya sea por escrito, telefónicamente o bien por correo que debíamos presentar esa declaración. -----
Y en consulta con un asesor legal me indica ante un cobro debe comunicarse al usuario con antelación de dicho cobro de lo contrario se hará el cobro respetivo Yo como una persona adulta, pensionada y vivo de una pensión pero siempre pendiente pagar al día los servicios públicos y municipales pueden verificarlo en su sistema ya cancele los impuestos Para finalizar acudo a este consejo reconsidere dicho cobro de multa ya como indique antes nunca nos informaron con tiempo que debíamos presentar dicha declaración estamos dispuestos hacerlo el presente año y que nos indique que documentos debemos presentar en espera nos colaboren dicha solicitud se despide su servidor deseando una feliz navidad y próspero año y de igual manera se me envié et comunicado ya sea telefónicamente 6348 5397 o



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25394

1		nuestros correos carlosjinenez@gmail.com o	
2		marmol@hotmail.es -----	
3	Persona	Estimados Miembros. Saludos	Comisión
4	Denunciante---	Cordiales. -----	Permanente de
5		En está presente y bajo el amparo de las leyes	Asuntos
6		correspondientes se solicita a este Concejo, la	Jurídicos para
7		presentación por parte del Departamento Legal de	estudio y
8		la Denuncia Penal contra el Sujeto Vianney	dictamen -----
9		Amador Chacón, cédula # 1-0738-0433, por	
10		haberse violado la Confidencialidad de datos del	
11		solicitante, lo cual quedó en evidencia en el Post	
12		de Facebook que se adjunta como prueba	
13		fehaciente para las diligencias judiciales	
14		correspondientes, (documento número 5 del	
15		Concejo Municipal que se encuentra en dicha	
16		publicación). En el mismo Se publicó sin	
17		Autorización del solicitante la información	
18		contenida en el correo electrónico, , la cual	
19		estaba dirigida al Concejo Municipal, así mismo	
20		se vulnero dicha dirección de correo electrónico,	
21		la cual dicho Municipio estaba en obligación de	
22		dar el debido derecho de Confidencialidad de	
23		datos, establecido en la Ley 8968. La presente	
24		solicitud se realiza según lo establecido en la Ley	
25		7425. Artículo 196. Será reprimido con prisión de	
26		uno a tres años, a quién se imponga del contenido	
27		de una comunicación destinada a otra persona,	
28		cualquiera que sea el método utilizado. Artículo	
29		200. En los casos de los tres artículos anteriores	
30		se impondrá prisión de dos a seis años si la acción	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25395

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

es perpetrada por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones. (sobre el anterior Artículo se menciona que estos documentos fueron entregados a esta persona por la Sindica de Purral Iris Vargas.) pero no es de interés del solicitante interponer denuncia penal contra dicha funcionaria). Ley 9048, Artículo 196. Violación de Correspondencia. Será reprimido con prisión de Tres a Seis años, a quién con peligro a la intimidad o privacidad de un tercero y SIN SU AUTORIZACIÓN, SE APODERE, ACCESE, MODIFIQUE, ALTERE, SUPRIMA, INTERVENGA, INTERCEPTE, UTILICE, ABRA, DIFUNDA O desvíe de su destino documentos o comunicaciones dirigidos a otra persona. LEY 8968. Artículo 14. Transferencia de datos personales. Los responsables de las bases de datos públicas o privadas, sólo podrán trasferir datos contenidos en ellas, cuando el titular del derecho haya autorizado expresa y válidamente tal transferencia, sin vulnerar los principios y derechos reconocidos en esta Ley. Artículo 31. Faltas Gravísimas. Serán consideradas faltas Gravísimas. a) Recolectar, almacenar, transmitir, o de cualquier forma emplear por parte de personas físicas o jurídicas privadas datos sensibles. C) Revelar información registrada en una base de datos personales, cuyo secreto este OBLIGADO a guardar conforme la Ley. D)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25396

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20	Carlota	El pasado sábado 10 de diciembre, durante el
21	Chaves-----	horario en que el grupo de deporte inclusivo
22		desarrolla su entrenamiento – y con una piscina
23		prácticamente vacía – me informan del grupo que
24		se presentó el oficial de seguridad indicando que
25		por orden expresa de Rodolfo Conejo Torres solo
26		le permitirían nadar en los dos carriles asignados
27		por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación
28		de Goicoechea (en adelante CCDRG) a los atletas
29		acá representados. Ese día estuvieron presentes
30		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, Lunes 19 de diciembre de 2022.

25397

1		
2		21 atletas que necesitan entrenar como mínimo una vez a la semana. -----
3		Se me indica que incluso el oficial dicho le enseñó el texto que le envió el señor Conejo tanto al entrenador como a uno de los padres, basándose además en el alegato de que ellos habían ganado el recurso de amparo interpuesto.-----
4		Recordemos que en la resolución emitida por la Sala Constitucional NO SE INDICÓ que el comité hubiese ganado; sino que se delegó en el Concejo Municipal la obligación de tomar una decisión a partir de los hechos denunciados y que ese plazo tiene como tope máximo el 29 de diciembre entrante.-----
5		Elo no quiere decir que se deban esperar hasta última hora para resolver, tiempo durante el cual - mientras tanto- se permitan los atropellos que se han debido enfrentar: Esa es la fecha máxima en que ello debe quedar resuelto según les obliga la Sala; pero ustedes pueden tomar la decisión con la seriedad, celeridad y fundamento que la ley y los hechos acontecidos demandan, sobre todo porque se trata de algo que tienen varios meses de saber. Lamentablemente la Sala no reconoció la discriminación según el numeral 33 de la Carta Magna porque los atropellos del Comité Cantonal ciertamente alcanzan a otras poblaciones (pero no consideró el hecho de que esa restricción en el caso del grupo de deporte inclusivo implica la pérdida de un espacio vital para el desarrollo de
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25398

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

su trabajo que no se consigue fácilmente ni en lo que a tiempo o espacio se refiere; porque - si les dejan sin los carriles que requieren - sencillamente ellos no cuentan con otro sitio al cual irse porque no en todos los lugares les abren espacio: Es eso a lo que les exhortamos a abrazar y es por ello es el Estado Costarricense (gobierno central, instituciones descentralizadas, así como gobiernos locales en particular) el que debe sacar la cara por el respeto al derecho de las personas con discapacidad. Tampoco reconoció la Sala la afectación al derecho a una vida sana como lo garantiza, por ejemplo, el párrafo segundo del numeral 50 de nuestra Constitución Política que reza: " (...) Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. (...)" (los resultados son nuestros) El tema del ambiente sano y el derecho a la salud, debe ser ampliamente interpretado, integralmente amparado: los atletas tienen derecho a una vida sana y para ello merecen el acceso a las mejores condiciones posibles para que ese derecho a un ambiente sano se traduzca en hechos concretos. Es inaudito que un espacio de los pocos que han abierto sus puertas a los atletas que en este acto representamos se haya reducido a la mitad sin excusa, sin fundamento alguno y a nadie le



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25399

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

extrañe. El único aspecto que sí validó la Sala fue el derecho constitucional amparado en el numeral 27 que garantiza la pronta respuesta al derecho de petición y fue por ello también que les condenó a Ustedes al pago de las costas del recurso de amparo. Fue a ese derecho de respuesta a lo que le puso un plazo MÁXIMO de 1 mes calendario: o sea, la Sala puso el foco de atención en ustedes y les endosó entonces la obligación de decidir si la actuación del Comité citado es correcta o no a la luz de los derechos y deberes que les asisten y considerando la repercusión en una población tan afectada; gestión que es la que se ha procurado que hagan desde hace 5 meses ya, cuando fueron informados de lo ocurrido por primera vez.----- Durante todos estos meses los atletas, sus padres, los asistentes voluntarios y el entrenador han pasado situaciones que a nadie le han sido ajenos; lo que ha redundado en una manifiesta e innegable afectación a los atletas aquí representados. Ellos como deportistas y como seres humanos merecen disfrutar de los espacios que han demostrado respetar y tratar con dignidad y merecen ser tratados con la misma dignidad y respeto. Lo acepte o no la Sala, es evidente (CON CLARIDAD MERIDIANA) que la población cuyo derecho defendemos con vehemencia se está viendo severamente afectada por la actitud del CCDRG que abiertamente les niega el espacio para ejercitarse al 50% de la población. Es un



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25400

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

asunto de dignidad señores, de respeto por los pocos espacios para desarrollarse en un ambiente sano integralmente hablando para una población como la que acá representamos y que garantiza nuestra más alta normativa, la constitucional y los tratados internacionales. Como grupo no pueden los padres concebir que deba llegarse a denunciar en sede contencioso administrativa todo lo ocurrido porque es claro que **NO TIENE NI PIES NI CABEZA**, ya que la decisión del CCDRG:----- no está basada en argumentos justos, fundamentados y responsables por cuanto nunca como ahora esa piscina ha estado tan vacía; lo que quiere decir que **NO ES UN ASUNTO DE DEMANDA DE ESPACIOS**; tampoco tiene que ver con un exceso de tiempo invertido por este gobierno local en beneficio del grupo por cuanto el entrenamiento es dos horas a la semana los días sábado: solo dos horas y de ellos se usa un solo carril de 10 a 11 y 4 carriles de 11 a 12 (la otra mitad de la piscina apenas cuenta unos pocos nadadores). Tampoco pasa el asunto por el tamiz económico porque el grupo siempre ha pagado el derecho de uso de la piscina por todos y cada uno de los usuarios. Entre semana, Bryan Chaves Castillo (que ha sido muy destacado en sus presentaciones en competencias) y su madre Nélgida, c.c. Nelly, Castillo quienes usan una hora cada uno en dos días distintos (de 6 a 7 a.m.); horas que son indispensables para ellos y su



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25401

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

salud, porque en el horario asignado por el CDRG ellos ya deberán estar en sus respectivos trabajos. Retomando lo ocurrido el sábado 10 de diciembre, que fue ya lo que colmó los nervios y la paciencia de padres y atletas (cuya mayoría de direcciones electrónicas se anexan): Tuvo el entrenador que salirse de la atención de los atletas porque tanto el administrador como el oficial de seguridad sostenían que se debían desocupar dos carriles y sólo pudieron terminar el entrenamiento porque llegaron don Carlos Alfaro y don Carlos Calderón a observar lo que ocurría. Se les quería sacar cuando no había otras personas queriendo usar el espacio que les era negado. Sólo como un capricho se interpreta algo semejante y es ya hora de que ustedes tomen una decisión porque no es que han dejado de tomar decisiones por falta de tiempo; sino porque pareciera que no hay voluntad de decimos con claridad qué importancia tiene para ustedes la población con discapacidad en sus derechos ejercidos respetuosamente y con compromiso a lo largo de más de 10 años. Y ustedes ocupan cargos desde los cuales pueden hacer la diferencia. Este Gobierno local – salvo excepciones ya señaladas – ha sido empático y sumamente responsable al brindarles un espacio para entrenar por más de una década y de verdad necesitan que así siga siendo: En verdad necesitan contar con ese espacio completo que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25402

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

hasta ahora había sido un importante logro para ellos. No pueden conformarse con la mitad, de verdad que no es posible, porque ello implicaría que el entrenador tenga que decidir a quiénes deja fuera definitivamente y él no hará algo semejante porque conoce de qué va la discriminación y sabe lo que se sufre y lo injusta que es. Así que el único camino por el que transitar les obliga a ustedes, por decisión de la Sala IV, a analizar a consciencia la actuación del CCDRG para que establezcan si su proceder como grupo e individualmente tiene asidero en un gobierno local que busca actuar con apego a la legalidad y a la justicia. Es imprescindible, por ende, que actúen ya y de previo a que resuelvan en el plazo perentorio que tienen, les solicitan que como mínimo intervengan para que el citado comité no les vuelva a impedir desarrollar el entrenamiento en paz en lo que queda del año que es sólo el sábado 17 de diciembre; porque de allí volverían hasta el sábado 7 de enero de 2023 y para esa fecha ya se habrá contado previamente con la notificación de la decisión que ustedes deban acuerpar.-----
El grupo procederá conforme corresponda según lo que se les comunique, pero entonces deben contar con la posición oficial de ustedes ya que, por ahora, están sumidos en un limbo que lleva 5 meses desarrollándose y debemos todos estar de acuerdo que no es sano ni para los atletas, sus familias, colaboradores o su entrenador.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, Lunes 19 de diciembre de 2022.

25403

1			De nuevo, se aguardan noticias a los correos:	
2			luis cortes305@hotmail.com-----o	
3			licenciadachaves@asesoria-legalcr.com.-----	
4	12	Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO 2860-2022,	Comisión
5		Municipal MG-	que comunica acuerdo tomado en Sesión	Especial
6		AG-06097-	Extraordinaria N° 26-2022, celebrada et día 01 de	Menciones
7		2022-----	diciembre de 2022, artículo III .II, donde se aprobó	Honorificas para
8			et Por Tanto del Dictamen N 12-2022 de la	estudio y
9			Comisión Especial de Menciones Honorificas,	dictamen-----
10			referente a la develación de la placa en homenaje	
11			a la señora Grace Herrera Amighetti en la Calle 4	
12			del Cantón de Goicoechea, Distrito Guadalupe,	
13			remito oficio DAD 041952022, de fecha 06 de	
14			diciembre de 2022, suscrito por et Lic. Sahid	
15			Salazar Castro, Director Administrativo-	
16			Financiero.-----	
17	13	Alcalde	Anexo oficio EIC-PRODUS 375-2022, de fecha 12	Comisión
18		Municipal MG-	de diciembre de 2022, suscrito por el Ing.	Especial Plan
19		AG-06126-	Jonathan Agüero Valverde, Coordinador del	Regulador para
20		2022-----	Programa de Investigación en Desarrollo Urbano	estudio y
21			Sostenible (ProDUS), donde hace referencia al	dictamen-----
22			oficio FR-DT-EAE-036-2022 correspondiente a la	
23			revisión de los estudios ambientales por parte de	
24			SETENA, según menciona.-----	
25	14	Vecinos del	Quienes firmamos, vecinos del Cantón, atletas y	Comisión
26		cantón, atletas	personas usuarias de las instalaciones y	Comité de
27		y personas	programas deportivos del Comité Cantonal de	Deportes y
28		usuarias de las	Deportes y Recreación de Goicoechea, nos de	Recreación para
29		instalaciones	esta institución para, muy respetuosamente,	estudio y
30		deportivas-----	solicitarles su intervención urgente e inmediata a	dictamen-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, Lunes 19 de diciembre de 2022.

25404

1	
2	
3	
4	efectos de tutelar nuestro derecho al disfrute y
5	práctica del deporte y la recreación, y el logro de
6	las políticas deportivas emanadas de este
7	honorable Órgano Colegiado.-----
8	La Asociación Deportiva Karate DO de
9	Goicoechea, bajo la guía del sensei Ing. Josué
10	Torres ha venido realizando desde hace varios
11	años un programa para personas de todas las
12	edades, en las instalaciones del dojo ubicado
13	junto a las piscinas en Guadalupe.-----
14	Recientemente, el Director Administrativo del
15	Comité le comunicó al sensei Torres que, a raíz
16	del vencimiento del contrato el 30 de noviembre
17	anterior, y a que la Junta Directiva no (falta de
18	quórum estructural) no se podría prorrogar o
19	renovar el contrato, esto a pesar de que con un
20	mes con antelación al vencimiento se había
21	presentado la solicitud de prórroga, sin tener
22	respuesta alguna (silencio administrativo). A raíz
23	de esto, nos resolvió, sin consultarnos, cambiar
24	los días y horas acostumbrados del programa y
25	limitó la participación solamente a los tres atletas
26	clasificados para los Juegos Nacionales.-----
27	Esta medida ha causado importantes
28	afectaciones a nuestro trabajo y ha truncado el
29	cumplimiento de las metas, no solo de
30	representación del Cantón en los Juegos Nacionales; sino también de deporte federado (se impide entrenamiento para torneo con ranquin nacional en próximos días y la realización la otra



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, Lunes 19 de diciembre de 2022.

25405

1	
2	
3	
4	
5	semana de examen de cambio de cintas), de masificación del deporte (no pueden entrenar las personas menores, semillero de atletas), y de recreación (atleta paralímpica, personas adultas mayores). -----
6	Nos parece muy injusto, además, que en los horarios que anteriormente teníamos asignados se ubicó a un grupo de lucha olímpica procedente de Heredia y a la Federación de Lucha, sin que en apariencia tampoco se haya dado un acuerdo de la Junta Directiva, que no puede sesionar. Hemos solicitado al director administrativo, sin éxito, que nos informe de los criterios técnicos y justificaciones para hacer la variación de horarios y asignarlo a un grupo que no es del cantón, a contrapelo de lo que establece el mismo reglamento del Comité. Cantonal. -----
7	Consideramos que ni el deporte y la reacción, ni las y los atletas, personas menores de edad y adultas mayores que participan y se benefician de este programa, deben pagar las consecuencias de los problemas y la inacción del Comité de Deportes. -----
8	Por ello, y con base en el voto 2022-028005 de la Sala Constitucional sobre una situación que afecta a otra asociación deportiva, solicitamos al Concejo Municipal, como órgano superior del Comité de Deportes y Recreación, que nos reciba en audiencia para explicar los pormenores de esta situación y que, con carácter firme urgente, para
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25406

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13	Susan Viviana	evitar truncar los procesos ya iniciados, se nos
14	Morales Prado	permita continuar el programa en las mismas
15	Secretaria del	instalaciones y horarios que hemos tenido hasta
16	Concejo	ahora, al menos hasta la realización de los juegos
17	Municipal	nacionales y mientras el Comité finalmente
18	Municipalidad	regulariza su situación.-----
19	de Acosta	Agradecemos sinceramente su preocupación y
20	SM -622-2022	pronta respuesta, al tiempo que nos ponemos a
21		sus órdenes para trabajar en busca de soluciones
22		y mejoras para nuestro deporte. los correos
23		iotomo2702@gmail.com y
24		comitedeportesguadalupe@gmail.com -----
25		
26		
27		
28		
29		
30		
13	Susan Viviana	Reciba un cordial saludo de mi parte. Mediante la
14	Morales Prado	presente, la suscrita, SUSAN MORALES PRADO,
15	Secretaria del	en condición de SECRETARIA DEL CONCEJO
16	Concejo	DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA. Me
17	Municipal	permito notificarle acuerdo número 7 del Concejo
18	Municipalidad	Municipal del acta de la Sesión Ordinaria 48-2022
19	de Acosta	celebrada el día 9 de diciembre del 2022, con
20	SM -622-2022	respecto A consulta proyecto de ley 23.302
21		ACUERDO NÚMERO 7: POR UNANIMIDAD Y
22		EN FIRME: VISTA LA MOCION PRESENTADA
23		POR EL REGIDOR JOSÉ EDUARDO MORA
24		MORA, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACOGE
25		LA MISMA Y ACUERDA SOLICITAR A TODAS
26		LA MUNICIPALIDADES DEL PAÍS Oponerse
27		AL PROYECTO DE LEY 23.302 REFORMA DE
28		LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO
29		MUNICIPAL LEY 7794. VOTOS AFIRMATIVOS
30		DE LOS REGIDORES, CALDERON JIMENEZ,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25407

1			JIMENEZ HIDALGO, FALLAS DURAN Y MORA
2			MORA /ACUERDO CON DISPENSA DE
3			TRÁMITE DE COMISIÓN Agradeciendo la
4			atención. Para notificaciones:
5			concejo@acosta.go.cr o al 2410-01-86 ext 118
6	16	Adriana	Para lo que corresponda les comunico que el
7		Herrera Quirós	Concejo Municipal, en sesión ordinaria 149-2022,
8		Secretaría	acuerdo 04), celebrada el día 13 de diciembre del
9		Municipal	2022, avaló mediante acuerdo definitivamente
10		Municipalidad	aprobado con nueve votos, lo siguiente: "MOCIÓN
11		de Pérez	CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN
12		Zeledón	PRESENTADA POR LOS SEÑORES
13		TRA-0439-22-	REGIDORES MARÍA DEL CARMEN MORA
14		SCM-----	INFANTE, CARMEN MOYA RODRÍGUEZ, HANZ
15			CRUZ BENAMBURG, GERARDO GODÍNEZ
16			ARROYO Y RUNNY MONGE ZÚÑIGA
17			CONSIDERANDO Primero: Que, se ha pospuesto
18			por décadas, a pesar de que se ha demandado
19			atender la problemática de forma persistente por
20			parte de las principales organizaciones de
21			productores del Sector Agropecuario, plantea
22			problemas urgentes de resolver por parte del
23			Estado Costarricense que, al día de hoy, siguen
24			sin solucionarse de forma efectiva por parte de las
25			diferentes administraciones de gobierno que han
26			asumido el poder. Segundo: Que, se ha
27			profundizado la crisis de competitividad y de
28			mejoramiento de la productividad del sector
29			agropecuario nacional, producto de una posición
30			sistemática de abandono y posposición de las



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25408

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29	Manuel Vindas	Reciban un cordial saludo. Sirva la presente para
30	Durán Regidor	solicitar se realicen los trámites pertinentes para Trasladar a Administración



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25409

1	Suplente			
2	Concejo			
3	Municipal de			
4	Goicoechea----			Municipal para su trámite-----
5			nombrar a Herbert Blanco Solís, portador de la cédula de identidad número 1-0392-1272, como asesor a.i. de la Fracción del Partido Acción Ciudadana para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.	
6			El señor Blanco Solís, profesor de enseñanza secundaria y contador privado, de atestados ya conocidos y dados en el área de Recursos Humanos de la Municipalidad, ha fungido como asesor de esta fracción desde el 1° de mayo de 2020 y hasta la fecha. -----	
7			Quedo atento en caso que requiera información adicional o ampliación sobre lo indicado anteriormente. -----	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15	18	Presidente	Reciba un cordial saludo. Sirva la presente para solicitar se realicen los trámites pertinentes para nombrar a José Daniel Córdoba Molina, portador de la cédula de identidad número 1-1370-0708, como asesor a.i. de la Presidencia del Concejo Municipal para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023.-----	Trasladar a Administración Municipal para su trámite-----
16	16	Municipal		
17	17	PCMCCZ-149-		
18	18	2022-----		
19	19			
20	20			
21	21			
22	22		El señor Córdoba Molina, abogado, de atestados ya conocidos y dados en el área de Recursos Humanos de la Municipalidad, ha fungido como asesor de esta Presidencia desde el 1° de mayo de 2022 y hasta la fecha.-----	
23	23			
24	24			
25	25			
26	26			
27	27		Quedo atento en caso que requiera información adicional o ampliación sobre lo indicado anteriormente.-----	
28	28			
29	29			

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25410

1	19	Presidente Municipal PCMCCZ-150-2022-----	Reciba un cordial saludo. Sirva la presente para solicitar se realicen los trámites pertinentes para renovar contrato a Berlioth Solano Salazar, portadora de la cédula de identidad número 1-1640-0119, como Secretaria a.i. de la Presidencia del Concejo Municipal para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023. ----- La señora Solano Salazar, Secretaria Ejecutiva, de atestados ya conocidos y dados en el área de Recursos Humanos de la Municipalidad, ha fungido como Secretaria de esta Presidencia desde el 6 de junio de 2022 y hasta la fecha. Quedo atento en caso que requiera información adicional o ampliación sobre lo indicado anteriormente-----	Traslada a Administración Municipal para su trámite-----
2	20	Persona Denunciante---	Saludos Cordialmente. se solicita a la Secretaría Municipal adjuntar la información adjunta a la solicitud del Concejo Municipal sobre audiencia de la persona Vianney Amador Chacón. Gracias de antemano. Buenos días, en respuesta de la información emitida por la Dirección de Ingeniería, se adjuntan las siguientes Leyes y Reglamentos: Reglamento a la Ley de Planificación Urbana. Artículo IV 13-4. Sobre las colindancias laterales y posteriores. Se PROHIBE la construcción de cualquier elemento saliente o proyectado, salvo que la línea de la fachada respectiva se retire a una distancia igual al ancho del elemento saliente. Dichos Artículo se vuelven	Comisión Permanente de Obras Públicas para estudio y dictamen-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25411

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

a enviar y con los mismos queda sin efecto la modificación enviada por la Dirección de Ingeniería, sobre el Artículo de las marquesinas y Aleros, se menciona que en ambos casos No se cumplen con las especificaciones establecidas, y se infringen Los artículos mencionados IV 13.1. El que construya un elemento o se efectúe una instalación AÉREA o subterránea fuera del alineamiento oficial será considerado como Invasión a la Vía Pública y el propietario quedará OBLIGADO a la Demolición del elemento o a la Remoción de la instalación dentro del plazo que señale la Municipalidad . ARTÍCULO IV.13.3 En ningún caso estos elementos podrán ser utilizados Como Balcón. Lo anterior en relación con el techo de la segunda planta de la vivienda #2 de la Alameda D, ya que el mismo es utilizado como Balcón, con lo cual también se viola dicho Reglamento. Así mismo se adjunta la Ley de Construcciones 833, ARTÍCULO 10. INVASIÓN A la Vía PÚBLICA. Al ejecutarse una obra particular NO PODRÁ INVADIRSE LA VÍA PÚBLICA, ni el subsuelo de la misma, sin el permiso escrito de la Municipalidad. Alineamientos, Artículo 18, obligaciones y derechos. Todo edificio que se construya o reconstruya al frente de la vía pública DEBERA SUJETARSE AL ALINEAMIENTO OFICIAL que fijará la Municipalidad, (lo cuál se debe hacer según el plano de Catastro). Quién se propusieron construir o reconstruir tiene derecho



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25412

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

a pedir a la Municipalidad antes de presentar su solicitud de permiso de construcción o reconstrucción que le indique cuál es el alineamiento y nivel oficial que corresponde a su propiedad. Está fijación deberá hacerse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de presentación de la solicitud respectiva y si no lo hiciere quedará de pleno derecho como línea de construcción el límite de la propiedad con la vía pública. El Artículo anterior se menciona ya que la construcción del techo tipo alero se realizó Sin el Permiso de Construcción respectivo. Quién hiciere construcciones o reconstrucciones sin el permiso municipal, además de pagar la multa prescrita por el reglamento de policía, será OBLIGADO A DEMOLER LO CONSTRUIDO. ARTÍCULO 24

INVASIÓN. Toda alteración al trazo del frente de una construcción hacia afuera del alineamiento oficial será CONSIDERADO INVASIÓN A LA VÍA PÚBLICA, quedando OBLIGADO el dueño de la construcción A DEMOLER la parte de la misma que motive dicha Invasión, dentro del plazo que al efecto señale la Municipalidad. En caso de que no haga la citada Municipalidad ejecutará la Demolición a costa del propietario. Artículo 34.

Licencia. Toda construcción que se ejecute en un predio debe quedar Dentro de sus Respectivos Linderos. Artículo 89



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, Lunes 19 de diciembre de 2022.

25413

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28	Rosibel	Por este medio, manifiesto mi respaldo a las
29	González-----	gestiones que se han venido realizando por parte
30		del entrenador Sr. Luis Cortes con apoyo de la Comisión de Deportes y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25414

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14	22	Vera Mora	Licda. Carlota Chaves Mora, a favor de los derechos al deporte y la salud que tienen nuestros hijos. Como madre de una joven con Síndrome de Down, mi hija Sofía María García González, doy fe de lo necesario de la actividad física, y de los beneficios para su desarrollo social y afectivo que solo les dá la convivencia como miembros del Equipo de Deporte Inclusivo. Son pocos los espacios con los que cuentan nuestros jóvenes que propicien su desarrollo de forma integral, por lo que quedamos a la espera de una respuesta positiva que posibilite continuar con la práctica del deporte de la natación. -----	Recreación para estudio y dictamen-----
15	22	Rojas Jueza	Tribunal Contencioso Administrativo. Sección Tercera, Anexo A del II Circuito	Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen -----
16	16	Expediente :	Judicial de San José. Goicoechea, a las diez horas veinticinco minutos del trece de diciembre de dos mil veintidós-Conoce este Tribunal en condición de contralor no jerárquico de legalidad, del Veto interpuesto por el Alcalde señor Rafael Angel Vargas Brenes, contra el acuerdo del Concejo Municipal, de la Sesión Ordinaria 47-2021, artículo VI.XXV, celebrada el 22 de noviembre de 2021, en el cual, dentro del cual se declara infructuosa la Licitación Abreviada 2021LA000004-01, cuyo objeto "Sustitución de 98 metros de tubería PVC con diámetro de 1200 mm, reconstrucción de un tragante lo construcción de un desfogue en la Quebrada Congrejos y colocación de 57 toneladas métricas de asfalto	
17	17	22-000046-		
18	18	1027-CA-4-----		
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, Lunes 19 de diciembre de 2022.

25415

1		Considerando. -----	
2		I.- Consideración preliminar respecto de la	
3		prescendencia de un elenco de hechos probados:	
4		En vista de las características del presente	
5		procedimiento se hace innecesaria la elaboración	
6		de un elenco de hechos probados, pues los únicos	
7		elementos fácticos de relevancia para la	
8		resolución del presente trámite, ya están	
9		consignados en el encabezado de esta	
10		resolución. -----	
11		Por tanto Se declara inadmisibile el veto	
12		interpuesto. -----	
13	23	Señores de la municipalidad de Goicoechea, de	Comisión
14		mi parte les comento que el señor Don Luis Cortés	Comité
15		ha sido instructor de mi hija Nicole Barquero por	Deportes
16		más de 20 años, los logros alcanzados por ella se	Recreación para
17		los debo a la dedicación de este honorable señor.	estudio
18		Por esta razón y muchas más de mi parte tiene y	dictamen-----
19		tendrá mi rotundo apoyo al caso que se lleva por	
20		medio de la abogada doña Carlota. -----	
21	24	Deseo manifestar mi absoluto respaldo a todas las	Comisión
22		gestiones que ha venido realizando el señor Luis	Comité
23		Cortes García, por medio de la Licda. Carlota	Deportes
24		Chaves Mora, con respecto a las obstrucciones,	Recreación para
25		discriminaciones y faltas de respeto cometidas por	estudio
26		parte de miembros del Comité de Deportes, contra	dictamen-----
27		el Equipo de Deporte Inclusivo del cual el señor	
28		Luis Cortés es el entrenador y al cual pertenece	
29		mi hijo Sebastián Rodríguez desde hace 9 años,	

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25416

1		Estamos a la espera de que de manera pronta se	
2		tomen las decisiones correctas, en beneficio de	
3		este grupo de niños, niñas y jóvenes con	
4		discapacidad, que practican la natación y que	
5		tanto bien les hace para su desarrollo físico y	
6		mental y emocional.-----	
7		Quedo atenta. -----	
8	25	En atención al oficio SM ACUERDO 2270-2022,	Comisión
9	Alcalde	que comunica acuerdo tomado en Sesión	Permanente de
10	Municipal MG-	Ordinaria N° 41-2022, celebrada el día 10 de	Obras Públicas
11	AG-06147-	octubre de 2022, artículo VIII.X., donde se aprobó	para estudio y
12	2022-----	el Por Tanto del Dictamen N° 118-2022 de la	dictamen-----
13		Comisión de Obras Públicas que traslada a la	
14		Administración para que se realice inspección del	
15		cajo e informe la hoja de ruta y recursos	
16		necesarios para resolver el caso indicado de la	
17		señora Miriette Méndez Villalobos y el señor Julio	
18		César González en un plazo de 20 días hábiles.	
19		Al respecto, me permito adjuntar el documento	
20		MG-AG-DI-3939-2022, recibido el día 13 de	
21		diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván	
22		Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y	
23		Operaciones, el cual rinde informe respecto al	
24		caso. -----	
25	26	La presente es para solicitar su ayuda con	Trasladar a
26	Edgar Sánchez	respecto a la instalación de un alcantarillado en	Administración y
27	Salazar -----	nuestra entrada donde existen alrededor de 15	brinde informe
28		viviendas, esto con el motivo de ayudarnos con el	al Concejo
29		desagüe de aguas fluviales, jabonosas y aguas	Municipal-----
30		negras, además de que tenemos problemas	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, Lunes 19 de diciembre de 2022.

25417

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25	William	Trasladar a
26	Rodríguez	Administración
27	Román-----	para su trámite
28		
29		
30		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, Lunes 19 de diciembre de 2022.

25418

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15	28	Partido Unidad Social Cristiana	Integrantes del Concejo Municipal para conocimiento---
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23	29	Fernando Chavarría Quirós Vicepresidente Municipal ----	Trasladar a Administración para su Trámite
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25419

1		por lo que, les solicito su trámite, e indicarles que	
2		el señorita Pineda García inicia labores a partir del	
3		01 de enero al 30 de abril del 2023.	
4		Favor trasladar de dicho nombramiento para lo	
5		que corresponda y comunicar a quien interese.	
6	Fernando	El suscrito FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS,	Trasladar a
7	Chavarría	Regidor Propietario, con fundamento en la	Administración
8	Quirós Regidor	normativa legal que dispone el Código Municipal y	para su Trámite
9	Propietario	los artículos 1,5, 8 siguientes y concordantes del	
10	Fracción PLN	Reglamento sobre el Régimen de Puestos de	
11		Confianza para el Concejo Municipal de	
12		Goicoechea, con todo respeto presento la	
13		presente COMUNICACIÓN PARA SU TRÁMITE	
14		CORRESPONDIENTE: -----	
15		1-Comunico que JOHNNY SOTO CHAVES,	
16		portador de la cédula de identidad N ° 11490493,	
17		es nombrado para fungir como ASESOR DE	
18		CONFIANZA de la Fracción del Partido Liberación	
19		para el período que va del 01 de enero del 2023	
20		al 31 de diciembre del 2023. -----	
21		2-El Asesor cumple con todos los requisitos que	
22		exige el Reglamento interno y demás normativa y	
23		se solicita a la Administración realice el trámite de	
24		nombramiento con la Municipalidad de	
25		Goicoechea. -----	
26		3-Los atestados y toda documentación del Asesor	
27		se encuentran en la Dirección de Recursos	
28		Humanos, para el trámite respectivo.	
29	Margarita-----	Por medio de la presente, la Asociación de	Comisión-----
30	López Montero	Vecinos de la Urbanización Brunkas, solicita	Permanente de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25420

1	Presidente de	respetuosamente la administración del salón	Asuntos
2	la Asociación	comunal de nuestra urbanización. Basándonos en	Sociales
3	de Vecinos de	el acuerdo N°10 emitido el 31 de octubre del 2022	estudio
4	Brunkas-----	tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y la	dictamen-----
5		recomendación al Consejo Municipal.-----	
6		Hemos hecho saber en reiteradas ocasiones por	
7		medio de cartas dirigidas a la Municipalidad	
8		nuestro interés que la administración del Salón	
9		Comunal de nuestra urbanización vuelva a ser	
10		responsabilidad de la Asociación de Vecinos de	
11		Brunkas. -----	
12	Rode Raquel	La suscrita en calidad de Secretaria del Concejo	Se toma nota
13	Ramírez	Municipal de Matina, por este medio remito a su	
14	Dawvison	despacho certificación del acuerdo no. 3 aprobado	
15	Secretaria de	por el honorable Concejo en Sesión Ordinaria	
16	Matina-----	número 215, celebrada el día 15 de diciembre del	
17		año 2022; en el cual se acuerda dar voto de apoyo	
18		al oficio SCMM739-12-2022 del Gobierno Local	
19		de Moravia mediante el cual remite el Acuerdo	
20		#1673-2022. -----	
21	Rafael Sáurez	La presente misiva es para solicitarles con mucho	Comisión
22	Barboza-----	respeto la renovación del Convenio Administrativo	Permanente de
23		del Salón Comunal-Parque del Higuaron, en el	Asuntos
24		Alto de Guadalupe, del Cantón de Goicoechea.	Sociales
25		Para nosotros es muy importante que esta	para
26		renovación se realice ya que dicho inmueble es la	estudio
27		razón de ser de nuestra comunidad durante	y
28		muchos años y es un referente de la misma.-----	dictamen-----
29	Alcalde	En atención al oficio SM-ACUERDO-2662-2022,	Comisión
30	Municipal MG-	que comunica acuerdo tomado en Sesión	Permanente de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25421

1	AG-06168-	Ordinaria N° 45-2022, celebrada el día 07 de	Asuntos
2	2022-----	noviembre de 2022, artículo VIII.XX., donde se	Ambientales
3		aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 13-2022 de	para estudio y
4		la Comisión de Asuntos Ambientales que notifica	dictamen-----
5		a los interesados el oficio MG-AG03097-2022 y	
6		solicita a la Administración Municipal mantener	
7		actualizada las acciones realizadas para atender	
8		a la comunidad. -----	
9		Al respecto, me permito adjuntar los documentos,	
10		MG-AG-DI-3744-2022, suscrito por el Ing. Mario	
11		Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y	
12		Operaciones, así como el documento MG-AG-	
13		DGA-268-2022, recibido el día 14 de diciembre de	
14		2022, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera	
15		Ledezma, Director de Gestión Ambiental, los	
16		cuales se refieren al caso. -----	
17	35	Visto oficio SM ACUERDO 2968-2022, que	Se toma nota
18	Alcalde	comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°	
19	Municipal MG-	50-2022, celebrada el día 13 de diciembre de	
20	AG-06184-	2022, artículo XII, donde se aprobó el oficio MG	
21	2022-----	AG VA 136-2022, suscrito por la señora Irene	
22		Campos Jiménez, Vicealcaldesa Municipal, este	
23		Despacho toma nota siendo que el mismo no	
24		requiere de mayor trámite. -----	
25	36	En atención a oficio SM ACUERDO 2915-2022,	Trasladar a
26	Alcalde	que comunica acuerdo tomado en Sesión	Autoridades de
27	Municipal MG-	Ordinaria N° 49-2022, celebrada el día 06 de	la Escuela Los
28	AG-06176-	diciembre de 2022, artículo VIII.IV., donde se	Ángeles para su
29	2022-----	aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 137-2022 de	conocimiento----
30		la Comisión de Obras Públicas, que solicita a la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25422

1		Administración Municipal realice un informe sobre
2		las acciones para ejecutar los recursos destinados
3		a las mejoras de la Escuela Los Angeles e informe
4		al Concejo Municipal, me permito anexar nota
5		DAD 04237-2022, de fecha 09 de diciembre de
6		2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,
7		Director Administrativo Financiero, en el cual
8		informa el trámite de concurso público para las
9		siguientes partidas: -----
10		✓ Construcción de servicios sanitarios en la
11		Esc. Los Ángeles, Ipís, por un monto de
12		¢2.700.000.00. -----
13		✓ Mejoras en la Escuela Los Ángeles y
14		techado del patio del kínder, Ipís, por un
15		monto de ¢10.000.000.00. -----
16		Sin embargo, conforme en registro en SICOP, se
17		tiene adjudicada la Contratación Directa 2022CD-
18		000255-00241000-01, siendo el acto de
19		adjudicación el día 13 de diciembre de 2022, a las
20		10:27 a.m., por el suscrito, a favor del Henko B&A
21		Constructora Inmobiliaria S.R.L., por un monto de
22		412.469.840.65 -----
23	37	Alcalde
24		Municipal MG-
25		AG-06159-
26		2022-----
27		
28		
29		
30		
		En atención a oficio SM ACUERDO 2250-2022,
		que comunica acuerdo tomado en Sesión
		Extraordinaria N° 21-2022, celebrada el día 06 de
		octubre de 2022, artículo V.XIV, donde se aprobó
		por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de
		votos (8 a favor por 1 en contra del Regidor
		Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez), el Por
		Tanto del Dictamen N° 30-2022 de la Comisión de
		Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 51-2022, Lunes 19 de diciembre de 2022.

25423

1		Asuntos Culturales, relacionado con las	
2		actividades de DESFILE DE BANDAS	
3		FOLKLORICO NAVIDEÑO 2022, remito oficio	
4		DAD 04230-2022, de fecha 09 de diciembre de	
5		2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,	
6		Director Administrativo Financiero, que adjunta	
7		copia de la Autorización Sanitaria para Eventos	
8		Temporales de Concentración Masiva de	
9		Personas ° 14-2022, asimismo copia de oficio	
10		DVT-DGIT-ED-2022-2584, con firma digital del	
11		Ing. Dalmain Alvarado Umaña, Coordinador de	
12		Permisos e Ing. Erick Aaron Orozco Barreda,	
13		funcionario, autorizando el cierre de rutas mixtas	
14		para tal efecto. -----	
15	38	Remito CIRCULAR MH-DCoP-CIR-0009-2022,	Integrantes del
16	Municipal MG-	suscrito por la señora Yesenia Ledezma	Concejo
17	AG-06180-	Rodríguez, Directora de la Dirección de	Municipal
18	2022-----	Contratación Pública, del Ministerio de Hacienda,	para
19		la cual se refiere al Régimen de prohibiciones para	conocimiento---
20		funcionarios Públicos, Ley General de	
21		Contratación Pública Ley N° 9986.-----	
22	39	Estimados regidores, sirva la presente para	Comisión
23	Conejo	saludarlos y a la vez informales lo siguiente:	Comité de
24	CCDRG-JD-	Primero: En un medio electrónico de nombre la	Deportes y
25	326-2022-----	Voz de Goicoechea, anda circulando la noticia con	Recreación para
26		el siguiente título: "Presidente del CCDR ordena	estudio y
27		sacar de la piscina a jóvenes con discapacidad".	dictamen -----
28		En ese medio electrónico se hace referencia a	
29		unos hechos que indican se dieron el sábado 10	
30		de diciembre en las instalaciones de la piscina	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25424

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

municipal, donde el Sr. Luis Fernando Cortes García, entrenador de la Asociación de Deporte inclusivo, manifiesta que por medio de un mensaje de WhatsApp, el suscrito dio la orden de sacarlos de la piscina, argumentando que la sala constitucional le dio la razón a él y que teníamos que salir, que si a el le daba la gana nos daba el espacio y que si no, no. -----
Segundo: Debo desmentir categóricamente las manifestaciones del señor Cortes García, indicando además que el día sábado 10 de diciembre de los corrientes, no fui a la piscina municipal de Goicoechea en ningún momento, ni me comuniqué por ningún medio con el oficial de seguridad privada de turno. -----
Mas bien respetuosamente si en realidad fue una denuncia interpuesta por el Sr. Luis Fernando Cortes García, debería adjuntar las pruebas que justifiquen dicha información, la cual evidentemente esta manchando mi imagen y la del CCDRG. -----
Tercero: Debo informarles que el sábado 10 de diciembre del año en curso, los integrantes de la Asociación de Deporte Inclusivo hicieron uso de la piscina municipal de manera normal, asistiendo un total de 21 asistentes, para to cual adjunto, los tickets adquiridos, los cuales detallo a continuación: -----(...)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25425

1	40	Rodolfo	Estimados regidores, sirva la presente para	Comisión
2		Conejo	saludarlos y a la vez exponerles la siguiente	Comité
3		CCDRG-JD-	situación: -----	Deportes
4		323-2022-----	1-Desde hace varios meses atrás, se han venido	Recreación para
5			haciendo manifestaciones en el concejo municipal	estudio
6			de varias personas, asociaciones y otros, sobre	dictamen-----
7			varios temas que involucran directamente al	
8			Comité Cantonal de Deportes y Recreación de	
9			Goicoechea. -----	
10			2-Dichas manifestaciones, contienen información,	
11			inexacta, falsa y mal intencionada que están	
12			dañando la imagen del Comité Cantonal de	
13			Deportes y Recreación de Goicoechea, la de los	
14			miembros de la Junta Directiva, de los	
15			funcionarios y del deporte y la recreación en	
16			general. -----	
17			3-Sobre dichos temas, la Junta Directiva tiene la	
18			suficiente prueba documental y/o testimonial, para	
19			desmentir dichas aseveraciones y lo más	
20			importante aclarar dichos temas sobre la verdad	
21			real de los hechos. -----	
22			4-En razón de esto, se les solicita muy	
23			respetuosamente de manera urgente, se atienda	
24			a la Junta Directiva del Comité Cantonal de	
25			Deportes y Recreación de Goicoechea, mediante	
26			audiencia oral y publica, para dar nuestros	
27			alegatos y poder aclarar en honor a la verdad	
28			todos los temas que se han venido sometiendo a	
29			discusión.-----	
30			-----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25426

1		Sin otro particular que el antes expuesto, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, se suscribe atentamente: -----	
2			
3			
4	41	Joselyn Mora	Cumplido el plazo de la publicación para consulta
5		Calderón	pública titulado "Reglamento de Comercio al Aire
6		Secretaría	Libre en el Cantón de Goicoechea", publicado en
7		Municipal	La Gaceta N° 227, fechada 28 de noviembre de
8		Municipalidad	2022, informe que el Departamento de Secretaría
9		Goicoechea	Municipal no se recibieron por escrito
10		SM 2973-2022	observaciones al mismo, por lo que cumplido el
11			plazo queda en firme el texto publicado en La
12			Gaceta. -----
13	42	Joselyn Mora	Adjunto publicaciones del Diario Oficial La Gaceta
14		Calderón	N° 229, fechada 30 de noviembre de 2022,
15		Secretaría	relacionados a los acuerdos tomados por el
16		Municipal	Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 15-
17		Municipalidad	2022, Artículo V.III, celebrada el 12 de abril de
18		Goicoechea	2022, Actualización del Reglamento de
19		SM 2972-2022	Organización y Funciones de la Unidad de
20			Auditoría Interna, Sesión Extraordinaria 23-2022,
21			celebrada el 03 de noviembre de 2022, Artículo
22			II.VI, Reglamento de Movilidad Peatonal y Aceras
23			del Cantón de Goicoechea, la cual se encuentra
24			en consulta pública la cual vence el 16 de
25			diciembre. -----
26			El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de
27			los documentos contenidos en el oficio PM 51-2022, el cual por unanimidad
28			se aprueba. -----
29			ACUERDO N°3 -----
30			-----

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de

los documentos contenidos en el oficio PM 51-2022, el cual por unanimidad

se aprueba. -----

ACUERDO N°3-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25427

1 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-51-

2 2022, según se detalla." **COMUNIQUESE.** -----

3 **ARTICULO IV**-----

4 **ASUNTOS URGENTES** -----

5 **ARTICULO IV.I** -----

6 **CONFORMACIÓN COMISIÓN ESPECIAL NOMBRAMIENTO PERSONA**

7 **AUDITORA MUNICIPAL Y COMISIÓN ESPECIAL ATENCIÓN COMITÉ**

8 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.**-----

9 **Conformación Comisión Especial Nombramiento Persona Auditora**

10 **Municipal.**-----

11 Integrantes

Asesorías-----

12 1. Lilliam Guerrero Vásquez 1. Herberth Blanco Solís-----

13 2. Fernando Chavarría Quirós 2. José Daniel Córdoba Molina

14 3. Lorena Miranda Carballo 3. Ana Lucia Madrigal Faerron

15 4. William Rodríguez Román 4. BSA Consultores -----

16 5. Xinia Vargas Corrales.-----

17 **Conformación Comisión Especial Atención Comité Cantonal Deportes**

18 **y Recreación.**-----

19 Integrante

Asesorías-----

20 1. Manuel Vindas Durán. 1. Lilliam Guerrero Vásquez ---

21 2. Andrea Chaves Calderón 2. BSA Consultores -----

22 3. Rodolfo Muñoz Valverde 3. José Daniel Córdoba Molina

23 4. Lorena Miranda Carballo 4. Herbeth Blanco Solís-----

24 5. William Rodríguez Román 5. Gustavo Brade Salazar---

25 6. Carolina Arauz Durán 6. Carlos Alfaro Marín.-----

26 7. Carlos Andrés Calderón Zúñiga. 7. Kevin Mora Méndez.---

27 8. Silvia Quirós Campos---

28 9. Ana Lucia Madrigal Faerron

29 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, era para solicitarle

30 incluir al compañero Kevin Mora, de Asesor en la del Comité de Deportes.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25428

1 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón menciona, disculpe le
2 agradezco el nombramiento sin embargo como yo tengo, como soy la mamá de
3 un atleta creo que en este caso yo debería inhibirme, entonces agradezco el
4 nombramiento.-----

5 El Presidente del Concejo Municipal expresa, entonces estaríamos
6 cambiando, bueno agregando a Kevin como asesor e integrando a si no
7 pondríamos doña Xinia o no sé si don Carlos quiere estar para la representación
8 de la Unidad.-----

9 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez manifiesta, lo que quería
10 era decirles pedir por favor que de parte de la fracción Unidad que doña Xinia va
11 estar en eso que se nombre también como asesora a la Licda. Silvia Quirós, para
12 que la asesora de nosotros este con doña Xinia ahí en esa Comisión.-----

13 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, de igual manera
14 yo iba a solicitar que en la comisión del Comité Cantonal de Deportes me incluyan
15 a la asesora de la Fracción doña Ana Lucia Madrigal Faerron.-----

16 El Presidente del Concejo Municipal señala, entonces para hacer los
17 cambios correspondientes sería en la Comisión Especial de la Persona Auditora
18 Municipal, queda tal cual esta.-----

19 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, que en la Fracción de
20 la Unidad, también están los compañeros Annabelle y Max, para que lo pueda
21 tomar en cuenta el señor Presidente, por aquello de que me quiera tomar a mí
22 en cuenta en las dos comisiones.-----

23 El Presidente del Concejo Municipal indica, yo no tengo ningún problema
24 con que nombremos a Annabelle, no es que no quiera nombrar a don Max es
25 que por temas de genero para que queda paritaria la comisión digamos
26 necesitamos hacer un nombramiento entonces si doña Annabelle está de
27 acuerdo nombramos a doña Annabelle como representante de la Fracción de la
28 Unidad, no la veo, esta un poco largo ¿Está bien doña Annabelle?, okay,
29 entonces estaríamos poniendo doña Annabelle, como integrante en vez de
30 Andrea Chaves y se sumarían como asesorías Ana Lucia Madrigal, Kevin Mora,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25429

1 y Silvia Quirós, en la comisión y la comisión de la persona Auditora Municipal,
2 queda tal cual estaba, entonces lo anterior para los conocimientos de ustedes.--

3 **ARTICULO IV.II.**-----

4 **MG-AG-06163-2022, ALCALDE MUNICIPAL, INCORPORACIÓN DE**
5 **RECURSOS UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL.**-----

6 “Anexo oficio DAD 04231-2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, suscrito
7 por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, en el cual
8 informa que mediante nota MG-AG-UTGVMG-0192-2022, enviado por el Ing.
9 Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal,
10 solicita que los recursos contemplados en los proyectos que se detallan en el
11 mismo, se incorporen en la Licitación Pública 2017LN-000001-01, titulado,
12 **PERFILADO (FRESADO), COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN**
13 **CALIENTE PARA CARPETA ASFALTICA Y PARA BACHEOS, SEÑALIZACION**
14 **VIAL, SEGÚN DEMANDA, PARA CAMINOS DEL CANTON.**-----

15 Lo anterior según acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en Sesión
16 Ordinaria N° 9, celebrada el 08 de diciembre de 2022, por lo que, conforme a la
17 normativa vigente, se solicita acuerdo de ese Órgano Colegiado, para que los
18 mismos se incorporen dentro del financiamiento del concurso público, el cual es
19 por demanda y con vigencia prorrogada hasta mayo 2024. -----

20 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa**
21 **de Trámite de Comisión el oficio MG-AG-06131-2022, suscrito por el Alcalde**
22 **Municipal, la cual por unanimidad se aprueba**-----

23 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Oficio MG-**
24 **AG-06163-2022, suscrito por el Alcalde Municipal el cual por unanimidad se**
25 **aprueba.** -----

26 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza**
27 **del Oficio MG-AG-06163-2022, suscrito por el Alcalde Municipal la cual por**
28 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

29 **ACUERDO N°4**-----

30 “Autorizar a la Administración Municipal, para que se incorporen los



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25430

1 recursos contemplados en los proyectos que se detallan en el oficio MG AG
2 UTGVMG 0192-2022 en la Licitación Pública 2017LN-000001-01, titulada
3 "PERFILADO (FRESADO), COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN
4 CALIENTE PARA CARPETA ASFÁLTICA Y PARA BACHEOS, SEÑALIZACIÓN
5 VIAL, SEGÚN DEMANDA, PARA CAMINOS DEL CANTÓN", lo anterior
6 conforme al acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en Sesión Ordinaria N°9,
7 celebrada el 08 de diciembre 2022, a efecto de que los mismos se incorporen
8 dentro del financiamiento del concurso público antes citado, el cual es por
9 demanda y con vigencia prorrogada hasta mayo 2024, según solicitud planteada
10 mediante oficio MG-AG-06163-2022 suscrito por el Alcalde Municipal. "

11 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

12 **Cuestión de Orden**-----

13 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a solicitar una alteración
14 del orden del día para conocer dos asuntos el primero para adelantar la audiencia
15 de Paola García de Vía Verde Costa Rica, y como segundo tema el dictamen
16 145-2022 de la Comisión de Obras Públicas, y posterior continuaríamos con la
17 agenda regular entonces primero vamos a solicitar la alteración del orden del día
18 para adelantar la audiencia y el dictamen de la Comisión de Obras.-----

19 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración**
20 **del orden del día con los temas antes indicados, el cual por unanimidad se**
21 **aprueba.**-----

22 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados**
23 **sin embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde esto**
24 **según la nueva directriz para la elaboración de actas.**-----

25 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos entonces a iniciar en
26 unos momentos con la audiencia ya le van a llevar el micrófono tienen un tiempo
27 inicial de 10 minutos para su intervención inicial posterior los compañeros y
28 compañeras realizan las consultas correspondientes y se haría el traslado formal
29 a Comisión para estudio y dictamen, muy buenas noches Paola es un placer
30 recibirla en el Concejo Municipal y tiene la palabra a partir de este momento nada



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25431

1 más vamos a proyectar la presentación un momento y ya le damos la palabra
2 para que iniciemos.-----

3 **ARTICULO IV.II**-----

4 **SM-2971-2022 DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA, LICITACIÓN TITULADA**
5 **ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO VARIOS, PARA DIFERENTES**
6 **UNIDADES ADMINISTRATIVAS.**-----

7 “Por este medio me permito hacer de su conocimiento que el
8 procedimiento 2022-LA-000013-0024100001 titulado Adquisición de equipo
9 informático varios, para diferentes unidades administrativos, se remite para
10 análisis y aprobación del Concejo Municipal, la misma puede ser consultada
11 través del SICOP.-----

12 No omito manifestar que el plazo máximo de adjudicación es para el 19 de
13 diciembre del año en curso.”-----

14 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISION DE GOBIERNO Y**
15 **ADMINISTRACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTMEN. COMUNIQUESE.**-----

16 **ARTICULO IV.IV**-----

17 **AUDITORIA INTERNA MG-AI-313-2022 ESTADO ACTUAL DE LA RELACIÓN**
18 **DE HECHOS.**-----

19 **“Asunto: Estado actual de la Relación de Hechos.**-----

20 La presente es para solicitarle, las acciones tomadas y el estado actual de las
21 Relaciones de Hechos presentadas al Concejo Municipal, en término de cinco
22 días.”-----

23 El Presidente el Concejo Municipal manifiesta, sobre este oficio del señor
24 Auditor bueno la idea sería dispensarlo de trámite, y acordar que la Secretaria
25 remita la información digamos del estatus actual que tienen las tres relaciones de
26 Hechos en este caso que han habido durante el año 2022 y la firmeza, no sé si
27 alguno tiene alguna sugerencia diferente pues tienen toda la apertura de
28 proponerlo sino bajo esa línea iría el acuerdo, vamos a votar la dispensa de
29 trámite de comisión, favor emitir su voto, gracias, compañeros estamos teniendo
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25432

1 problemas con el sistema de votación en este momento la computadora no está
2 funcionando, entonces vamos hacer las votaciones mano alzada en virtud del
3 tema tecnológico que estamos teniendo en este momento ya cuando se
4 restablezca continuamos con la votación electrónica-----

5 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de**
6 **Trámite de Comisión el oficio MG-AI-313-2022, del Auditor Interno, la cual**
7 **por unanimidad se aprueba.**-----

8 El Presidente del Concejo Municipal señala, el acuerdo iría en la línea de
9 que la sobre la relación de hechos 1 y 2 proceda el Departamento de Secretaría
10 a remitir la información, y sobre la tres la Presidencia de la Comisión de Asuntos
11 Jurídicos proceda remitir la información correspondiente para enviar al Auditor
12 Municipal. -----

13 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el oficio MG-**
14 **AI-313-2022, del Auditor Interno, el cual por unanimidad se aprueba.** -----

15 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
16 **oficio MG-AI-313-2022, del Auditor Interno, la cual por unanimidad se**
17 **aprueba, como se detalla a continuación**-----

18 **ACUERDO N°5**-----

19 “Que el Departamento de Secretaría proceda a remitir la información sobre
20 la Relación de Hechos 1 y 2 y sobre la Relación de Hechos 3 la Presidencia de
21 la Comisión de Asuntos Jurídicos proceda a remitir la información
22 correspondiente para enviar al Auditor Municipal” **ACUERDO EN FIRME.**

23 **COMUNIQUESE.** -----

24 **ARTICULO V** -----

25 **RECORDATORIO CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.** -----

26 * Ya se presentaron. -----

27 **ARTICULO VI**-----

28 **INFORMES DE AUDITORÍA.**-----

29 *No se presentaron. -----

30 **ARTICULO VII**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25433

1 **AUDIENCIAS.** -----

2 **ARTICULO VII.I** -----

3 **DANIEL ARCE ASTORGA, AUDITOR MUNICIPAL** -----

4 El Presidente del Concejo Municipal indica, por coordinaciones con el señor
5 Auditor estamos coordinando para que se presente en la Sesión del día 30 de
6 noviembre en el Concejo Municipal lo anterior para sus conocimientos, perdón de
7 diciembre. -----

8 **ARTICULO VII.II** -----

9 **ALEJANDRO HIDALGO DIRECTOR VÍA VERDE COSTA RICA** -----

10 La señora Paola García Bringas manifiesta, gracias, soy embajadora de Vía
11 Verde y primero que nada quiero agradecerles la oportunidad que me dieron por
12 estos minutitos y por su atención, Vía Verde es un proyecto que de manera muy
13 visual me gustaría primero decirles que somos a manera global y después que
14 tenemos pensado para San José Costa Rica, específicamente, bueno es una
15 imagen que expresa gráficamente lo que busca Vía Verde perdonenme si voy a
16 ser muy repetitiva con la palabra siguiente pero la presentación es bastante larga
17 y voy a tratar de ser lo más rápida posible para no quitarles el tiempo, el objetivo
18 de Vía Verde es integrar la naturaleza con las ciudades con tecnología de punta y
19 de esta manera tener beneficios tanto visuales para la ciudad como de ecología,
20 una imagen de lo que es una, lo que yo le llamo el enemigo que quiere decir
21 cuando hay concreto por todos lados en las ciudades nos gustaría pensar en una
22 ciudad verde como la siguiente imagen, es muy importante que yo les hable de la
23 tecnología que se desarrolló en Vía Verde primero tenemos la parte de hardware
24 y la parte de software, la parte de hardware son soluciones que se han
25 desarrollado a través de los años para tener la parte técnica cubierta y la parte de
26 software es algo muy interesante porque estamos utilizando toda la inteligencia
27 que tienen nuestros celulares lo que nosotros usamos en redes en Instagram y
28 demás, nosotros lo usamos para tener control y monitoreo todo el tiempo de cómo
29 están nuestras plantas qué condiciones tienen ambientales de nutrición PH, etc.,
30 hay bastantes indicadores, básicamente tenemos cuatro soluciones ahorita, la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25434

1 primera habla de la infraestructura y esto es lo que se presento bueno el primer
2 proyecto en México, esta es una imagen de la ciudad de México mi ciudad natal
3 ojalá puedan ir a ver el proyecto en vivo, y que vivan lo que fue está transformación
4 estas son imágenes reales y podemos ver como nosotros usamos al enemigo para
5 llenarlo de vida, no, para traer esta naturaleza, este balance esa también es foto
6 real, entonces estamos hablando del proyecto de naturaleza de transformación
7 más grande en una de las ciudades más grandes del mundo con el tráfico más
8 grande de Latinoamérica, primero pusimos las columnas digamos y después les
9 gusto tanto a la ciudadanía que nos pidieron que pusieramos estos pórticos para
10 que fuera aún mayor la transformación bueno pueden ver en ese video que se
11 montó de noche sin obstruir el tráfico, la vía pública y de manera muy rápida son
12 paneles replantados, prefabricados que hacen que la instalación que también sea
13 de lo más segura y eficiente la siguiente solución que tenemos es todo lo que se
14 denomina mobiliario urbano este en específico son unos para buses que se
15 crearon no solamente para tener está experiencia de naturaleza para la gente que
16 está esperando sino para que arriba de ellos se siembra por ejemplo flores, y
17 plantas que nos ayudan a que los insectos, a los polinizadores hagan la función
18 justo de polinizar, entonces son corredores biológicos que buscan no solo traer
19 flora en este proyecto sino también fauna, esta es una imagen que tenemos de
20 un proyecto en Miami, pueden ver cómo están un poco los grafitis, dándole esta
21 imagen pues no tan agradable y después como existe este cambio de naturaleza,
22 la tercer solución habla de lo que nosotros decimos puentes o muros acústicos
23 obviamente uno de los beneficios que tenemos es que es muy buen aislante de
24 ruido, de contaminación auditiva, entonces también es algo que nos ayuda mucho
25 en nuestros corredores específicamente en San José ya lo verán pero es algo
26 similar lo que tenemos preparado para aquí, esta es una imagen que tenemos de
27 Madrid, un proyecto que estamos por implementar también pueden ver que hay
28 como diseño de parte de las plantas no solamente es como follaje y ya y que
29 también conlleva un diseño y aquí hablamos un poco de lo que les contaba del
30 proceso de construcción y de implementación que habla de paneles



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, Lunes 19 de diciembre de 2022.

25435

1 prefabricados, preplantados de manera muy sencilla también les quiero hablar que
2 hay tecnología donde no se toca el concreto donde nunca tiene contacto con agua
3 que dañe la infraestructura eso es también una visualización de cambio de la
4 transformación en Madrid, esto es muy importante para nosotros necesitamos
5 almacenar toda el agua del sistema y nosotros usamos estos cuartos de máquinas
6 que alberga toda el agua y no solo la mantiene sino que tratamos el agua esa
7 agua Vía Verde tiene la política de no gastar ni un litro de agua potable entonces
8 esto es como importante también les llamamos fuentes de vida la cuarta solución
9 y lo que hace es que esa agua que albergamos puede darle servicio a parques
10 que no están bien mantenidos este no es el caso de Costa Rica, déjenme
11 felicitarlos por sus jardines la verdad es que tienen toda la ciudad preciosa pero
12 en muchos países el Gobierno no puede darles este mantenimiento y es donde
13 esta solución de fuentes de vida nos sirve para llevar a agua, riego a todos usamos
14 esta tecnología de control y monitoreo en tiempo reales para poder ver las plantas,
15 esta es otra visualización de un parque de Berlín, donde obviamente también
16 integran juegos, bancas y demás no solamente es la imagen si no que realmente
17 sea una experiencia de las personas que conviven en la ciudades, es muy
18 importante que les hable de la paleta vegetal porque nosotros buscamos que sean
19 plantas locales no queremos meter ninguna especie invasiva y también son
20 estudiadas para los diferentes climas y ustedes gracias a Dios tienen un clima
21 privilegiado entonces las plantas que ponemos son plantas perenes esto quiere
22 decir que nunca se van a ver marchitas no tienen una caducifolia en donde de
23 repente tu proyecto de la ciudad se vea descuidado son plantas que siempre se
24 van a ver verdes, tenemos un convenio con una consultoría a nivel global que nos
25 ayudó a definir beneficios que tenía nuestro proyectos en cuatro tipos beneficios
26 ecológicos, beneficios sociales, beneficios de diferente tipo por ejemplo reduce la
27 isla de calor ese es un beneficio ecológico también la ONU tiene 17 objetivos que
28 creo que todos estamos empapados de ellos en cuanto a sustentabilidad y este
29 proyecto que tiene puros materiales reciclados que tiene una economía circular
30 que tiene trata de aguarde residuos y que además está generando flora cumple



1 con 5 de estos requisitos de la ONU para el siguiente año, es muy importante les
2 platico en el 2019, tuvimos la oportunidad y la fortuna de ganar un premio del foro
3 económico mundial lo que nos ha ayudado a levantar bastantes inversionistas
4 bastante fondo, bastante interés a nivel global también hemos sido invitados a dar
5 conferencias y esta parte es muy importante que también la mencione quien paga
6 por todo esto, esta es una pregunta importante y lo que hicimos fue hacer una
7 encuesta en México hace seis años que inicio el proyecto simplemente se dijo
8 quieren que pague el gobierno a través de nuestros impuestos o quieren que
9 paguen los ciudadanos que esto pasa mucho en los Estado Unidos se organizan
10 y ellos se ponen de acuerdo y la tercera opción que era que a través de iniciativa
11 privada por un porcentaje muy pequeño de publicidad se financie en su totalidad
12 tanto la implementación como el mantenimiento de este y obviamente tuvimos una
13 respuesta del 100%, le pareció buena idea y así es como el proyecto en México
14 que fue el que vieron en las imágenes es financiado por publicidad y es un
15 porcentaje muy pequeño de los 60.000 metros cuadrados de áreas verdes que
16 pusimos solo el 2.7%, es publicidad, termino la primer parte de mi presentación
17 diciendo que nosotros no deberíamos de tener jardines más bien nosotros
18 deberíamos vivir en jardines, ahora si lo bueno aquí tenemos una propuesta que
19 queremos hacer para San José de Costa Rica, básicamente queremos hacer está
20 transformación en la calle de circunvalación específicamente en 5 de los bajo
21 puentes que están en las rotondas esto ya se midió ya se vio la factibilidad ya se
22 generó un proyecto, bueno estas imágenes me gustan porque van a ver el cambio
23 el diseño que les hablábamos y con todos los beneficios que hablábamos estos
24 son la cantidad de metros y de áreas verdes que estaríamos generando casi
25 12.000 metros de áreas verdes nuevas, me encantaría que pudieran ver las
26 imágenes de transformación de como se vería la calle de circunvalación y como
27 esos graffitis a lo mejor y mejora bastante la experiencia de las personas que van
28 por ahí, aquí era lo que no me detuve hace un rato que les quería platicar de que
29 estas soluciones de hardware que tenemos están pensadas para resolver muchos
30 temas técnicos, por ejemplo si ustedes necesitan darle mantenimiento a la



1 infraestructura nos costaría mucho trabajo quitar todas la plantas para poderlo
2 revisar entonces por ejemplo en el caso de México que hay muchos sismos y que
3 continuamente tenemos que estar haciendo revisiones de estructuras tenemos
4 una forma, un sistema que está pensado para que de manera modular puedan
5 quitar esos paneles y revisar ya sea la falla o lo que necesiten hacer de arreglos
6 otras de las cosas que les platicaba es que hay contacto con agua no se genera
7 humedad no hay hongos, no hay deterioro de materiales, también todo eso
8 plantable fácilmente porque es modular entonces en una noche puede
9 básicamente avanzar muchísimo la implementación y tenemos también dos vías
10 estas pantallas que les hablaba de publicidad por la cual se financia o los cuartos
11 de máquinas, generan también información de dos vías a que me refiero si
12 temblara, si habría un accidente tenemos una manera de comunicarlo con la
13 sociedad por ejemplo en la pantalla puede venir, el Festival de la Luz, o no sé
14 precaución, etc., entonces es una forma de comunicar también a la sociedad no
15 solamente es publicidad, también nos genera datos importantes tales como
16 contaminación, clima, temperatura, todo está sensorizado en tiempo real, esta es
17 la parte que más me emociona nosotros en México hicimos un proyecto padrísimo
18 en donde se recogieron todas botellas de pep de las playas estas se hacen un hilo
19 y con este hilo se punza el fieltro hidropónico donde están sembradas las plantas
20 nosotros no usamos tierras, no usamos sustrato si no que usamos estos fieltros
21 hechos de PVC, totalmente reciclado entonces también estamos ayudando a
22 disminuir las basura de las playas después el proceso es hecho exclusivamente
23 por mujeres no me atrevo a decir que un 100%, porque probablemente les
24 quedaría mal pero si el 99%, de estos empleos van ser hechos por mujeres tanto
25 en la implementación como en el mantenimiento entonces vamos a enaltecer el
26 trabajo de las mujeres de Costa Rica, esta es la parte que más me gusta, como
27 conclusión está pensado este proyecto no solamente para 10 años, 15 años, este
28 proyecto tiene un alcance a nivel mundial de muchos metros más esto puede ser
29 solamente el principio y también es algo a largo plazo no nos gusta casarnos con
30 la idea de que una administración cambie y entonces todo lo que se eroga en una



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25438

1 primera inversión se ve arruinado aquí, esto es un proyecto que suma que busca
2 sumar así que están invitados si quieren alguna propuesta y demás pero lo que si
3 es necesario y lo que sí estamos proyectando es que sea un mediano plazo, el
4 sentido de la publicidad pueda financiar toda la inversión y el mantenimiento
5 estamos hablando alrededor de 15,12 años, entonces en conclusión este es un
6 proyecto totalmente factible con muchísimos beneficios para toda la humanidad y
7 para San José de Costa Rica y hoy vengo más que para su aprobación para
8 pedirles un apoyo, un apoyo por parte de las alcaldías, un apoyo de ustedes que
9 sé que están velando por el interés de los ciudadanos para que nuestro proyecto
10 puedas seguir avanzando en el proceso administrativo que necesitamos para
11 estos permisos, muchas gracias por su atención no sé si tienen preguntas .-----

12 El Presidente del Concejo Municipal señala, que bonito la verdad este
13 proyecto es algo diferente que tal vez uno no tiene a nadie se le ocurre hasta que
14 alguien viene y lo presenta verdad y lo visualiza, que creo que eso es lo más
15 importante, mi duda muy puntual es tal vez como cuales han sido los países donde
16 más ha habido un impacto positivo digamos frente a la comunidad y demás y cuál
17 ha sido nada más esa experiencia muy puntual esa sería de mi parte, Melissa
18 tiene la palabra y ahí nos la van solicitando, tal vez para comentarle van hablar
19 los que pidan la palabra y usted hace una intervención digamos al final.-----

20 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga expresa, realmente es un
21 proyecto lindísimo la verdad estoy super sorprendida, nada más quisiera saber
22 digamos en los países que ya lo han implementado o en México, no sé realmente
23 cual es la participación que tienen las Alcaldías porque digamos usted acaba de
24 decir que viene a solicitarnos un apoyo para que continúe con todo el proceso
25 que tienen tal vez adelantado, pero si me gustaría saber a ciencia cierta cuál sería
26 el apoyo que se tiene en los otros países de las alcaldías y la participación porque
27 realmente pues es un impacto a nivel pues general o a nivel comunal de los
28 municipios entonces si me gustaría saber en las prácticas o en lo que ustedes han
29 tenido de experiencias cual es la participación de las alcaldías.-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25439

1 El Presidente del Concejo Municipal dice, bueno de momento esas sería las
2 consultas. -----

3 La señora Paola García Bringas menciona, el país en que tenemos 6 años de
4 éxito es México le repito son 60.000 metros cuadrados más de 1000 columnas y
5 tenemos 0% de plantas que fallecen obviamente si alguna planta muriera y
6 tuviéramos que entrar a cambiar todo pues otra vez sería el caos y así entonces
7 por eso es tan importante el mantenimiento preventivo y el monitoreo en tiempo
8 remoto con la tecnología que ya se ha desarrollado a través de todas las patentes,
9 en verdad el apoyo de las Alcaldías varía de los diferentes países en algún lado
10 tenemos que pasar por otros procesos administrativos en este caso por ejemplo
11 en México, México tiene una venía de participación ciudadana entonces todo lo
12 tenemos que someter a encuesta, entonces ya sea puesto la primera fase con
13 todo y la publicidad de las marcas, volvimos hacer una encuesta y salió que
14 tenemos un 97% de aceptación ciudadana donde la mayoría de las personas no
15 solo les gusta sino que les encanta esa era la opción y esa fue la que salió más
16 con un 96% me parece, entonces básicamente no queremos saltarnos cómo quien
17 dice a ustedes que son los que representan la ciudadanía por una parte entonces
18 nuestra intención también es que conozcan estén enterados tengamos su apoyo
19 obviamente es un proceso largo pero entre más nos unamos será más sencillo
20 para nosotros también poder implementarlo y tener todos estos beneficios. -----

21 El Presidente del Concejo Municipal señala, muchísimas gracias, vea la
22 audiencia la vamos a trasladar a la Comisión de Ambiente para estudio y dictamen
23 con la presentación que me parece importante se te tenga para que la puedan
24 visualizar ya más por el fondo, agradecerle muchísimo a Paola y a don Alejandro
25 por la iniciativa para que puedan asistir a la audiencia del día de hoy y bueno
26 estaríamos nosotros trasladando esto a una comisión y posteriormente un
27 dictamen con las resoluciones correspondientes, de verdad muchísimas gracias
28 por acompañarnos en la noche de hoy. -----

29 **TRASLADAR DICHA AUDIENCIA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS**
30 **AMBIENTALES PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE. -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25440

1 **ARTICULO VIII** -----

2 **DICTAMENES DE COMISIONES.** -----

3 **ARTICULO VIII.I** -----

4 **DICTAMEN N° 11-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE MENCIONES HONORÍFICAS**

5 “En reunión ordinaria celebrada el viernes 11 de noviembre de 2022, al ser
6 las 16:06 se inicia reunión mediante de manera presencial con la presencia de
7 Andrea Chaves Calderón, presidenta; Luis Barrantes Guerrero, vicepresidente y
8 Luz Bonilla Madrigal, Secretaria; donde se conoce lo siguiente: -----

9 **SM-2664-2022, En Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de noviembre del 2022,**

10 **Artículo IX.I, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios,**

11 **Carolina Arauz Duran y Fernando Chavarría Quirós.**-----

12 **CONSIDERANDO** -----

13 **1.** Tomando en cuenta que la Municipalidad de Goicoechea a través de la
14 Comisión de Menciones Honoríficas hace distinciones honoríficas a aquellas
15 personas que hayan aportado o destacado en el campo de la cultura, arte,
16 deporte, derechos humanos entre otros, es que se propone que se realice un
17 reconocimiento como ciudadana distinguida a la Joven Daniela Marín Navarro
18 de 21 años nacida y vecina del Cantón de Goicoechea, estudiante de la UCR,
19 quien incursión por primera vez en la actuación como protagonista en la
20 película costarricense “Tengo sueños eléctricos” de la directora costarricense
21 Valentina Maurel, la cual fue seleccionada para participar este mes de agosto
22 en la competición oficial del Festival de Cine de Locarno, en Suiza, donde esta
23 vecina del Carmen de Mata de Plátano, ganó el premio a mejor actriz, en el
24 Festival de San Sebastián en España una competencia donde toman en
25 cuenta a los países latinoamericanos lograron el premio a mejor película y al
26 Festival Biarritz en Francia donde ganó el premio Coup de Coeur du Jury por
27 su interpretación en la película y que significa “el que toca el corazón del
28 jurado” Ese me lo dieron en Biarritz por la interpretación que toca el corazón
29 del jurado, a raíz de este éxito la exposición y mención de nuestro país estuvo
30 en distintos medios de comunicación por mencionar algunos La Nación El



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25441

1 observador, Seminario Universidad, el Delfino, Mundo Diario Costa Rica, e
2 internacionales como RTVE de España, RFI Francia, así como diferentes
3 páginas en redes sociales de cine europeo y cada vez que se mencionó su
4 nombre se replicó su origen nacida en nuestro bello cantón y nuestro país
5 Costa Rica.-----

6 **2.** Es un reconocimiento además sirve de inspiración para todos los jóvenes para
7 que atrevan a seguir sus sueños, descubrir talentos que poseen y aprovechar
8 las oportunidades que presenta la vida dejando el miedo atrás y que dando
9 ese primero paso al frente se puede abrir a grandes oportunidades como lo
10 está viviendo la joven Daniela Marín Navarro, quien se llevó el respeto,
11 admiración y ovación de diferentes directores de cine nacional e internacional
12 dejando así en alto el nombre y el creciente desarrollo cultural de nuestro país.

13 **POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----**

14 1. De acuerdo al Artículo 7, de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas:

15 "La Municipalidad incluirá una partida presupuestaria dentro del
16 presupuesto ordinario de cada año, para el otorgamiento de medallas,
17 pergaminos, o reconocimientos, fotografías y cenas, almuerzos o
18 refrigerios, según correspondan. -----

19 2. Que otorgue el reconocimiento de Certificado de Reconocimiento a la Sra
20 (ita), Daniela Marín Navarro, por su labor como actriz y protagonista en la
21 película costarricense "Tengo sueños eléctricos".-----

22 3. Instruir a la Administración, se le brinde un presente (Canasta de artículos).

23 4. El Presidente del Concejo Municipal, indicará la fecha en la cual se pueda
24 realizar dicha actividad en sesión extraordinaria.-----

25 5. Que la Administración Municipal coordine con el encargado de prensa, una
26 reseña histórica de la joven Daniela Marín Navarro, y de la película
27 premiada, para que la misma sea subida y presentada en el Facebook de
28 la Municipalidad de Goicoechea, una semana antes de la sesión, para que
29 las personas puedan conocer a quién se brinda el certificado de
30 reconocimiento.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25442

- 1 6. Sujeto a contenido presupuestario.-----
- 2 7. Comunicar a los interesados.-----
- 3 8. Se solicita la firmeza.”-----
- 4 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
- 5 **N°11-2022, de la Comisión Especial de Menciones Honorificas, el cual por**
- 6 **unanimidad se aprueba.**-----
- 7 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
- 8 **Dictamen N°11-2022, de la Comisión Especial de Menciones Honorificas, la**
- 9 **cual por unanimidad se aprueba.**-----
- 10 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
- 11 **Dictamen N°11-2022, de la Comisión Especial de Menciones Honorificas, el**
- 12 **cual por unanimidad se aprueba.**-----
- 13 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
- 14 **Por Tanto del Dictamen N°11-2022, de la Comisión Especial de Menciones**
- 15 **Honorificas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
- 16 **continuación:**-----
- 17 **ACUERDO N°6**-----
- 18 **“POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:**-----
- 19 1. De acuerdo al Artículo 7, de la Comisión Especial de Menciones Honorificas:
- 20 “La Municipalidad incluirá una partida presupuestaria dentro del presupuesto
- 21 ordinario de cada año, para el otorgamiento de medallas, pergaminos, o
- 22 reconocimientos, fotografías y cenas, almuerzos o refrigerios, según
- 23 correspondan.-----
- 24 2. Que otorgue el reconocimiento de Certificado de Reconocimiento a la Sra (ita),
- 25 Daniela Marín Navarro, por su labor como actriz y protagonista en la película
- 26 costarricense “Tengo sueños eléctricos”.-----
- 27 3. Instruir a la Administración, se le brinde un presente (Canasta de artículos).
- 28 4. El Presidente del Concejo Municipal, indicará la fecha en la cual se pueda
- 29 realizar dicha actividad en sesión extraordinaria.-----
- 30 -----



- 1 5. Que la Administración Municipal coordine con el encargado de prensa, una
2 reseña histórica de la joven Daniela Marín Navarro, y de la película premiada,
3 para que la misma sea subida y presentada en el Facebook de la Municipalidad
4 de Goicoechea, una semana antes de la sesión, para que las personas puedan
5 conocer a quién se brinda el certificado de reconocimiento. -----
6 6. Sujeto a contenido presupuestario. -----
7 7. Comunicar a los interesados. -----

8 8. Se solicita la firma." **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----

9 **ARTICULO VIII.II** -----

10 **DICTAMEN N° 84-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.** -----

11 "En reunión ordinaria celebrada el día martes 22 de noviembre del 2022,
12 contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena
13 Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, Xinia
14 Vargas Corrales, Asesores: Manuel Vindas Duran, se conoció lo siguiente:-----

15 **SM ACUERDO 1513-2022 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR EL COMITÉ**
16 **PROVISIONAL DE MONTE VILLA DEL ALTO Y ALREDEDORES DE LA**
17 **PLAZA DE MOZOTAL.** -----

18 **Considerando:** -----

19 1. Que en Sesión Ordinaria N° 28-2022, celebrada el día 11 de julio del 2022,
20 Artículo III inciso 18) se conoció nota suscrita por el Comité Provisional de
21 Monte Sol Villa del Alto y alrededores de la Plaza de Mozotal que indica:
22 "Por este medio les solicitamos la administración de los parques, para
23 trabajar, cuidarlos y para esto le solicitamos las llaves de los parques y así
24 trabajar unidos al Municipalidad y junto con el sub-comité de deportes de
25 Mozotal, me despido no sin antes darles las gracias de antemano." -----

26 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

27 1. Esta comisión se ve imposibilitada de atender la solicitud del Comité
28 Provisional de Monte Sol Villa del Alto en virtud de que no cumple con los
29 requisitos establecidos en el Reglamento el cual se adjunta. -----

30 -----



1 2. Que la administración del parque la pueden solicitar a la Alcaldía Municipal
2 para que puedan tener las llaves provisionalmente. -----

3 3. Se comunique a los interesados. -----

4 4. Que el presente dictamen se apruebe en firme." -----

5 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, si sobre ese
6 dictamen digamos yo no estoy de acuerdo con el Por Tanto 2 porque según el
7 reglamento quien da la administración ya sea fija o provisional de un bien
8 inmueble es el Concejo Municipal, y aquí lo que dice es que la Administración del
9 parque la pueden solicitar a la Alcaldía Municipal para que puedan tener las llaves
10 provisionalmente, entonces la Alcaldía por Reglamento no tiene esa potestad una
11 cosa es que cuando un bien inmueble no está dado a ninguna organización está
12 en la responsabilidad de la Administración Municipal, estamos de acuerdo y
13 entonces se pueda prestar para hacer un evento entonces se va hacer un evento
14 y se solicita ante la Alcaldía para que presten para el sábado en la tarde hacer
15 algo eso es una cosa y otra cosa es dar las llaves para que la tengan en forma
16 provisional tengan la administración provisionalmente y que se de las llaves
17 porque eso no tiene la potestad del Alcalde para hacerlo. -----

18 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo menciona, yo le iba a
19 solicitar a la comisión, también sobre lo que expuso la compañera Lilliam, cuando
20 este acuerdo se tomó en la comisión había desconocimiento de que este mismo
21 comité de vecinos ya a la semana siguiente creo que mando una nota que ya son
22 Asociación, entonces a mí me parece de que si lo retiramos podríamos dictaminar
23 diferente, ya como ahora que ya son asociación que hagan la solicitud de
24 administración de los parques podría ser una opción porque cuando eso no
25 sabíamos que ya ellos tenían una asociación como lo manda la ley en ese
26 momento la nota que fue hace meses recibida por este Concejo Municipal, venía
27 como un comité de vecinos, entonces para ver que dicen los compañeros. -----

28 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós expresa, si con respecto
29 a eso discrepo un poco de doña Lilliam porque tampoco nos permite al Concejo
30 Municipal, darlo en administración provisional se cumple o no se cumple, el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25445

1 reglamento es claro en eso quizás tal vez para agregarle y cambiarlo un poco en
2 ese sentido entonces que el Por Tanto 2, que en cuanto se requiera el uso del
3 parque se coordine con la Administración Municipal, y entendemos lo que dice
4 Lorena sin embargo bueno por lo menos si llego al PM, pero no ingresado al tema
5 de la comisión entonces no podemos suponer ni nada hasta no tener los
6 documentos y haberlos analizados entonces yo creo que con eso podemos
7 subsanar las dos dudas claras y evidentes que tienen las compañeras que
8 podemos avanzar en ese tema.-----

9 El Alcalde Municipal señala, bueno entiendo la posición de la Regidora
10 Guerrero si me gustaría que encontráramos alguna fórmula más allá del
11 préstamo, como dice la Regidora doña Lilliam de que alguien necesite el salón o
12 el parque o algo par alguna cosa de alguna actividad, pero muchas veces el tener
13 un bien municipal sin asignar a nosotros en la Administración pues nos cuesta
14 mucho como vigilarlo o como Administrarlo o como mantenerlo fíjense ustedes
15 que no se hace cuanto yo mande una nota para decir que definan por favor a
16 quien le van a dar el uso del bien inmueble del Salón Bella Vista, que está frente
17 al Colegio de Purral, no se 7, 8 meses, 9 meses, eso alguien lo tiene que tener o
18 sea nosotros no podemos estar en eso, invertimos mucho dinero para reparar
19 ese salón y viendo que no se lo roben, y viendo un guarda y viendo, entonces
20 que alguien lo tome que alguien lo administre, igual Mozotal, no sé cuánto tiempo
21 estuvo, y ha así una cantidad de salones y lugares a mí no me interesa a quien
22 se los den ustedes esa es una responsabilidad del Concejo pero si me interesa
23 no tener yo un salón 6,7,8,9,10 meses sin que se lo asignen a nadie pudiendo
24 por lo menos buscar alguna entidad alguien alguna asociación al Concejo de
25 Distrito no sé a quién que mientras tanto lo use mientras tanto lo mantengan,
26 mientras tanto lo cuiden verdad ahí hay un limbo complicado es que si la decisión
27 del Concejo no va tardar más de un mes no hay problema pero cuando van a
28 tardar 6,7,8 meses 9 meses en decidir algo a mí me parece que deberíamos de
29 tener la posibilidad de poder entregar ese bien inmueble temporalmente a alguien
30 que lo esté usando, administrando, cuidando, limpiando, lavando, etc., para que



1 el bien no se deteriore, entonces yo les pido entendiendo que la Regidora doña
2 Lilliam dice, de que busquemos un punto de equilibrio en eso, entiendo que la
3 inmediatez que alguien necesita algo y que yo lo tenga administrativamente, que
4 yo lo pueda prestar le presto la llave me la devuelve al día siguiente, tres días
5 después revisamos que el salón este bien pero también hay bienes inmuebles
6 con mucho tiempo que están ahí y que a mí me preocupa su deterioro y alguien
7 podría ser uso de el mientras tanto es más pueden ser hasta las mismas
8 asociaciones y organizaciones que lo han solicitado y que por alguna razón no
9 se les haya asignado por alguna razón un requisito o alguna situación hasta que
10 el Concejo decida entonces uno puede poner ahí bueno se le puede dar la
11 administración temporalmente hasta que la Comisión y el Concejo decida quien
12 lo administra definitivamente yo quiero digamos llamar a ustedes la atención, la
13 posibilidad de que lo analicen con todo respeto sobre estos casos fortuitos que
14 se presentan pueden ser dos, tres, o cuatro bienes inmuebles que es importante
15 tenerlo así, o que alguien los chapee y los atienda así que comprendo bien lo que
16 dice doña Lilliam perfectamente lo entiendo pero también algunas veces
17 buscaríamos algún punto de equilibrio para esos lugares que pasan tanto tiempo
18 y que no tenemos una solución nos interesa que alguien los cuide por el
19 momento, yo no me voy a meter nunca tengan la plena seguridad, nunca y todos
20 los regidores de aquí son testigos nunca he llamado a un regidor nunca le he
21 dicho ni he opinado a quien le debe dar un salón o a quien no se lo deben dar yo
22 soy super respetuosos de eso y jamás voy a entrar a ese nivel pero si algunas
23 veces me preocupa como Administrador este tipo de detalles en algunos casos.

24 La Síndica Propietaria Ana Lucia Mora Elizondo dice, yo quisiera enfocarme
25 más que todo en el jardincito que hay al lado oeste de la plaza de Mozotal, ese
26 jardín está muy bien cuidado tenemos a una señora que tiene estudios incluso
27 de la universidad de lo que es ambiente se llama doña Guadalupe, ella siempre
28 ha cuidado ese jardín incluso ella nos pidió pintar la malla, y desde el jardincito
29 ese y siento que ha sido muy bien respaldado por ella, con estudios con todo lo
30 de la universidad creo que ella lo tiene muy bien cuidado y es un pulmón para lo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25447

1 que es Ipis, sobre el salón comunal lo que más me molesta que yo ya lo he
2 externado es que el inmueble está siendo deteriorado y también la línea blanca,
3 sillas, mesas, están todavía en cajas refri, percolador todo que está en bodegas
4 y sin uso y es una refri que está todavía en caja y una cocina de vitrocerámica en
5 caja, también la irresponsabilidad del concejo de distrito personas que han dado
6 esos bienes inmuebles sin que haya una administración en ese lugar porque es
7 plata de todos entonces yo siento que en eso si se falló, de que en Mozotal, haya
8 bienes inmuebles que se dieron en la administración pasada y ahí están sin uso
9 en cajas y es una injusticia donde hay otros lugares que lo están necesitando en
10 eso si estoy de acuerdo y que se vea a ver que se hace creo que los que pidieron
11 la administración fue los Scout, y que por una rampa no se esté dando es mejor
12 que se haga algo para hacer esa rampa y que pueda quedar en funcionamiento
13 el salón es una pérdida muy grande que tenemos ahí en Monte Sol, ese salón
14 con su línea blanca como les digo su cocina, su refri, que ya tiene más de lo que
15 yo tengo de estar como síndica cuando yo llegue a limpiar el salón porque si le
16 pedí permiso porque habían las ramas ya entraban por debajo de la puerta
17 habían muchos caracoles que estaban haciendo uso ya de las paredes y
18 llegamos a limpiarlo junto con la cuadrilla de don Ronald Alvarado para matar
19 esos caracoles todas las cositas se pudieron guardar en la oficina pero ahí hay
20 mucha humedad y la refri como les digo, cocina vitrocerámica, percolador, todo
21 está en paquetes en una oficina y sin uso ya tres años, entonces si es una
22 injusticia es una platita ahí perdida.-----

23 El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran opina, no quiero ahondar más en
24 el tema, nada más pedirle algo directamente al señor Alcalde, es con respecto al
25 edificio de Guadalupe FC, ahí vimos de acuerdo a unos oficios que
26 intercambiamos se dio la directriz a otros departamentos de la Administración,
27 pero no hemos tenido noticia, entonces tal vez para que nos ayude con eso con
28 respecto a la Administración del Edificio Guadalupe FC, por medio del Buen
29 Samaritano de la parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe. -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25448

1 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez indica, totalmente de
2 acuerdo con lo que decía el señor Alcalde que es importante independientemente
3 reconocer que la señora doña Lilliam tiene razón porque es un tema de normas
4 y se tiene que dar eso pero lo que decía el señor Alcalde es cierto este municipio
5 con los recursos de los contribuyentes trata de darle y de hacer inversiones para
6 tener pero de esos salones son para uso de la comunidad y deberían de estar en
7 uso y algunos salones que por algunas razones de formalidad no se le ha podido
8 entregar a ninguna organización por diversas cosas porque no cumplen con las
9 normas porque no llenan los requisitos pero si debería de tenerse una flexibilidad
10 donde tal vez la Alcaldía directamente en una forma clara como lo estaba
11 diciendo el señor Alcalde pueda hacer que la comunidad disfrute de esos bienes
12 inmuebles y yo entiendo que no solo eso hay muchos salones que están
13 totalmente sin uso, y algunos salones que al no darles uso pues tiene la
14 municipalidad forzosamente que invertir recursos para el mantenimiento y eso es
15 bastante desagradable donde la gente donde los vecinos de esos lugares están
16 deseosos de usar esos bienes inmuebles, yo diría que si es importante que se
17 haga o se maneje alguna tolerancia o se busque como bien lo decía en una forma
18 equilibrada, clara, transparente, para que esos salones puedan ser utilizados por
19 las comunidades, las diversas comunidades, porque se crearon y se hicieron y
20 las normas son para las comunidades.-----
21 El Presidente del Concejo Municipal dice, la compañera Lorena solicito el
22 retiro, ya no.-----
23 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, queda con la
24 recomendación que hizo la compañera Lilliam.-----
25 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
26 **N°084-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, con las recomendaciones**
27 **indicadas por los Regidores (as), Fernando Chavarría Quirós y Lilliam**
28 **Guerrero Vásquez, el cual por unanimidad se aprueba.-----**
29 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
30 **Dictamen N°084-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, con las**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25449

1 recomendaciones indicadas por los Regidores (as), Fernando Chavarría
2 Quirós y Lilliam Guerrero Vásquez, la cual por unanimidad se aprueba. -----

3 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
4 Dictamen N°084-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, con las
5 recomendaciones indicadas por los Regidores (as), Fernando Chavarría
6 Quirós y Lilliam Guerrero Vásquez, el cual por unanimidad se aprueba. -----
7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
8 Tanto del Dictamen N°084-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, con las
9 recomendaciones indicadas por los Regidores (as), Fernando Chavarría
10 Quirós y Lilliam Guerrero Vásquez, la cual por unanimidad se aprueba, como
11 se detalla a continuación: -----

12 **ACUERDO N°7** -----

13 “Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 14 1. Esta comisión se ve imposibilitada de atender la solicitud del Comité
15 Provisional de Monte Sol Villa del Alto en virtud de que no cumple con los
16 requisitos establecidos en el Reglamento el cual se adjunta. -----
17 2. Cuando se requiera el uso del parque se coordine con la Administración
18 Municipal. -----

19 3. Se comunique a los interesados.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.-**

20 **ARTICULO VIII.III**-----

21 **DICTAMEN N°85-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.** -----

22 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 22 de noviembre del 2022,
23 contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena
24 Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, Xinia
25 Vargas Corrales, Asesores: Manuel Vindas Duran, se conoció lo siguiente:-----

26 **SM ACUERDO 2208-2022 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-04729-2022**

27 **SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.** -----

28 **Considerando:**-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25450

1 1. Que en Sesión Ordinaria N° 40-2022, celebrada el día 03 de octubre del
2 2022, Artículo IV Inciso 10) se conoció oficio MG-AG-04729-2022 suscrito
3 por el Alcalde Municipal que indica: -----

4 “En atención al oficio SM-ACUERDO-1895-2022, que comunica acuerdo
5 tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2022, celebrada el día 29 de agosto de
6 2022, artículo VIII.V., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 57-
7 2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, que señala:

8 4. Que se realice un estudio del estado actual y las condiciones generales
9 en que se encuentra el bien inmueble municipal y se comunique a esta
10 comisión. -----

11 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-VA-CIM-090-2022,
12 recibido el día 26 de setiembre de 2022, suscrito por la Bach. Daniela
13 Jiménez Cisneros, Auxiliar de Instalaciones Municipales a.i., la cual a su
14 vez adjunta ficha del estado actual de las condiciones generales en que
15 se encuentra el bien inmueble municipal que correspondía a Reto Juvenil
16 Internacional, en el cual vienen las observaciones realizadas el día de la
17 visita en conjunto con la Arq. Luana Sánchez Herrera.” -----

18 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----**

19 1. Que dentro del Reglamento de administración, uso y funcionamiento de
20 los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos
21 específicamente en el Artículo 8°, inciso a) indica “Realizar una inspección
22 previa del bien y levantar una bitácora exhaustiva donde se detalle su
23 estado real...” que el informe que se solicita en este inciso se aplique la
24 ficha técnica de Edificaciones Municipales donde también venga si el bien
25 inmueble tuvo mejoras o bien los daños por deterioro con el tiempo.-----

26 2. Que el presente dictamen se apruebe en firme.”-----

27 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
28 **N°085-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se**
29 **aprueba.** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25451

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
2 Dictamen N°084-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
3 unanimidad se aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
5 Dictamen N°085-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por
6 unanimidad se aprueba. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
8 Por Tanto del Dictamen N°085-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, la
9 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

10 **ACUERDO N°8**-----

11 **“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**

12 1. Que dentro del Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los
13 inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos
14 específicamente en el Artículo 8°, inciso a) indica “Realizar una inspección
15 previa del bien y levantar una bitácora exhaustiva donde se detalle su estado
16 real...” que el informe que se solicita en este inciso se aplique la ficha técnica
17 de Edificaciones Municipales donde también venga si el bien inmueble tuvo
18 mejoras o bien los daños por deterioro con el tiempo.-----

19 2. Que el presente dictamen se apruebe en firme.” **ACUERDO EN FIRME**

20 **COMUNÍQUESE** -----

21 **ARTICULO VIII.IV.**-----

22 **DICTAMEN N°81-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.**-----

23 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 22 de noviembre del 2022,
24 contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena
25 Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, Xinia
26 Vargas Corrales, Asesores: Manuel Vindas Duran, se conoció lo siguiente:-----

27 **SM ACUERDO 1739-2022 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-03806-2022**

28 **SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.** -----

29 **Considerando:**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25452

- 1 1. Que en Sesión Ordinaria N°32-2022 celebrada el día 08 de agosto del
2 2022, Artículo IV inciso 20) se conoció oficio MG-AG-03806-2022 suscrito
3 por el Alcalde Municipal que indica: -----
4 “En atención al oficio SM-ACUERDO-1431-2022, que comunica acuerdo
5 tomado en Sesión Ordinaria N° 27-2022, celebrada el día 04 de julio de
6 2022, artículo VIII.XI., donde se aprobó el Por Tanto del dictamen N° 44-
7 2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, que solicita a la Administración
8 Municipal realizar un informe a la Asociación Desarrollo San Gerardo-
9 Santa Cecilia para verificar que todo se encuentre a derecho e informar al
10 Concejo Municipal. -----
11 Dado lo anterior, me permito adjuntar el documento MG-AG-VA,CIM-077-
12 2022, recibido el día 01 de agosto de 2022, suscrito por la Bach. Daniela
13 Jiménez Cisneros, Auxiliar de Control de Instalaciones Municipales, la cual
14 adjunta Convenio de Administración vigente firmado por el presidente, el
15 señor Hugo Olivas Gamboa, Certificación de Personería Jurídica vigente
16 de DINADECO y respuesta del Departamento de Auditoría donde
17 mencionan el cumplimiento de la Asociación en la presentación de
18 informes contables.” -----
19 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----**
20 1. Tomando en cuenta la solicitud de la Fundación Los Nogales y
21 concedores este Concejo Municipal que las Asociaciones que reciben
22 bienes inmuebles municipales para administrarlos, gozan de autonomía
23 de los mismos para poder disponer de ellos; razón por la cual se solicita
24 la posibilidad de valorar o interponer sus buenos oficios para que puedan
25 brindar un espacio exonerado de pagos a la Fundación Los Nogales por
26 un tiempo definido. -----
27 2. Comunicar a la Asociación San Gerardo- Santa Cecilia. -----
28 3. Que el presente dictamen se apruebe en firme.”-----
29 -----
30 -----



1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen
2 N°081-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se
3 aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
5 Dictamen N°081-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
6 unanimidad se aprueba. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
8 Dictamen N°081-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por
9 unanimidad se aprueba. -----

10 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
11 Por Tanto del Dictamen N°081-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, la
12 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

13 **ACUERDO N°9**-----

14 **“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

15 1. Tomando en cuenta la solicitud de la Fundación Los Nogales y conocedores este
16 Concejo Municipal que las Asociaciones que reciben bienes inmuebles
17 municipales para administrarlos, gozan de autonomía de los mismos para poder
18 disponer de ellos; razón por la cual se solicita la posibilidad de valorar o interponer
19 sus buenos oficios para que puedan brindar un espacio exonerado de pagos a la
20 Fundación Los Nogales por un tiempo definido. -----

21 2. Comunicar a la Asociación San Gerardo- Santa Cecilia. -----

22 3. Que el presente dictamen se apruebe en firme.” **ACUERDO EN FIRME**

23 **COMUNIQUESE**-----

24 **ARTICULO VIII.V.**-----

25 **DICTAMEN N°86-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

26 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 22 de noviembre del 2022,
27 contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena
28 Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, Xinia
29 Vargas Corrales, Asesores: Manuel Vindas Duran, se conoció lo siguiente:-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25454

1 **SM ACUERDO 2152-2022 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR**

2 **FABIO MOTA, DIRECTOR EJECUTIVO REGIONAL RETO JUVENIL**

3 **INTERNACIONAL.** -----

4 **Considerando:** -----

5 1. Que en Sesión Ordinaria N° 39-2022 celebrada el día 26 de setiembre del

6 2022, Artículo III inciso 7) se conoció nota suscrita por el señor Fabio Mora,

7 Director Ejecutivo Regional, Reto Juvenil Internacional que indica: -----

8 “Reto Juvenil internacional por me dio de la presente, hace de su

9 conocimiento que no renovará el convenio de uso y administración de las

10 instalaciones actuales ubicadas 600 metros suroeste de la Iglesia de

11 Guadalupe, contiguo al CENCINAL, el cual fue operado y administrado por

12 nuestra organización por 5 años a través del convenio firmado por ambas

13 partes, lo anterior debido a que la pandemia ha ralentizado nuestras

14 labores y deseamos maximizar el uso de las instalaciones a favor del

15 cantón. Cabe destacar que **RETO JUVENIL INTERNACIONAL** en el

16 período indicado, cumplió con todos los requisitos, acuerdos, cláusulas y

17 sobre paso las metas acordadas de impacto a favor de la niñez y juventud

18 de igual manera nunca solicitó ayuda ni fondos públicos municipales para

19 su operación y donó las instalaciones actuales construidas a través de

20 nuestro programa. La incansable labor en pro del desarrollo sostenible a

21 favor de los sectores más necesitados del cantón de Goicoechea generó

22 los siguientes: 6.838 Beneficiarios a través de nuestras acciones

23 ejecutadas de Enero 2018 a Enero 2022 Ref/ Auditoría Municipal de

24 Goicoechea Informes (...) Es debido a lo anterior, a nuestros años de

25 apoyo ininterrumpido al cantón, a la formalidad de nuestras acciones y

26 resultados, a nuestro esfuerzo por construir la oficina, convirtiendo un

27 botadero de basura, en un mejor lugar destinado apoyar la niñez y

28 juventud del cantón, les solicitamos formalmente, quede en actas y nos

29 entreguen un documento escrito que indique: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25455

1 Nuestra participación e impacto positivo durante nuestra administración
2 (Ref/Auditoria Municipal) para que en futuras peticiones de espacio, para
3 la ejecución de algún proyecto a favor del cantón previo acuerdo con la
4 Municipalidad de Goicoechea, se nos reconozca lo hecho la donación del
5 edificio y nos brinden apoyo, gestionando el uso del espacio temporal y/o
6 puedan incluir algún tipo de clausula en el siguiente convenio de
7 administración de la actual oficina para que Reto Juvenil Internacional
8 pueda coordinar actividades por periodos específicos, previo acuerdo con
9 los nuevos administradores de así requerirlo. Quedamos a la espera de
10 los pasos a seguir para concluir el proceso de Renovación con los
11 documentos presentados el 25 de Mayo 2022 y saber el periodo de gracias
12 que tendremos antes de formalizar la entrega. Favor generar documento
13 por escrito para toda información generada a esta solicitud y copiar a: a
14 correo electrónico a: fmora@retojuvenilcr.org,
15 mmendieta@retojuvenilcr.org o youthchallengeinternacional@gmail.com"

16 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

17 5. Esta comisión se ve imposibilitada de atender la solicitud del señor Fabio
18 Mora, en virtud que no cumple con los requisitos establecidos en el
19 Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e
20 instalaciones comunales, deportivas y parques públicos el cual se adjunta.
21 6. Se le informe al señor Fabio Mora, Director Ejecutivo Regional, Reto
22 Juvenil, que al no encontrarse en administración el bien inmueble se
23 encuentra bajo el resguardo de la Administración Municipal y puede
24 solicitar la coordinación con la misma para que puedan realizar actividades

25 de la misma. -----

26 7. Que el presente dictamen se apruebe en firme." -----

27 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
28 **N°086-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se**
29 **aprueba.** -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25456

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
2 Dictamen N°086-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
3 unanimidad se aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
5 Dictamen N°086-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por
6 unanimidad se aprueba. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
8 Por Tanto del Dictamen N°086-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, la
9 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

10 **ACUERDO N°10** -----

11 **“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

12 1. Esta comisión se ve imposibilitada de atender la solicitud del señor Fabio
13 Mora, en virtud que no cumple con los requisitos establecidos en el
14 Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e
15 instalaciones comunales, deportivas y parques públicos el cual se adjunta.

16 2. Se le informe al señor Fabio Mora, Director Ejecutivo Regional, Reto Juvenil,
17 que al no encontrarse en administración el bien inmueble se encuentra bajo
18 el resguardo de la Administración Municipal y puede solicitar la coordinación
19 con la misma para que puedan realizar actividades de la misma. -----

20 3. Que el presente dictamen se apruebe en firme. **ACUERDO EN FIRME**
21 **COMUNÍQUESE** -----

22 **ARTICULO VIII.VI** -----

23 **DICTAMEN N°83-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.** -----

24 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 22 de noviembre del 2022,
25 contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena
26 Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, Xinia
27 Vargas Corrales, Asesores: Manuel Vindas Duran, se conoció lo siguiente: -----

28 **SM ACUERDO 949-2022 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA**
29 **ROSAURA CASTELLÓN NAVARRO.** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25457

1 **SM ACUERDO 1846-2022 SE CONOCIO MG-AG-04083-2022 SUSCRITO POR**

2 **EL ALCALDE MUNICIPAL.** -----

3 **Considerando:** -----

4 1. Que en Sesión Ordinaria N° 19-2022, celebrada el día 09 de mayo del

5 2022, Artículo III inciso 28) se conoció nota suscrita por la señora Rosaura

6 Castellón Navarro que indica: -----

7 "Yo Rosaura Castellón Navarro con numero de cedula 107030143 vecina

8 de Ipís, Urbanización la Floresta.-----

9 Quiero aclarar que en la Sesión Ordinaria del lunes 2 de mayo de 2022,

10 La Señora Sindica de Ipís, Ana Lucia Mora Elizondo. Hace mención de mi

11 nombre con respecto a la parada de buses; y en palabras textuales de ella.

12 Dice que a ella llamaron para ver si era municipal, el Contratista uno de

13 ellos me dijo que él, tenía permiso de Rosaura Castellón, Presidenta de la

14 Asociación yo le di el número de la señora como no era municipal ellos se

15 comunicaron. -----

16 Yo recibí una llamada telefónico de un funcionario conocido como Pichón

17 y me hace la consulta me dice que él le está ayudando al Contratista a lo

18 que yo le responde que yo no tenía injerencia y que ese era un terreno de

19 IMAS y que todavía no está recibido por la Municipalidad. -----

20 Es cierto que yo soy la Presidenta de la Asociación de Desarrollo la

21 Floresta, pero esa condición no me da la competencia para autorizar

22 permisos de esta índole. -----

23 Y como es de mi conocimiento las paradas de buses es competencia del

24 Ministerio de Obras Públicas y Transportes. -----

25 Les aclaro no sé quién era el contratista es más habría que preguntarle al

26 funcionario (Pichón) él sabe porque él fue, el que me llamo. Y consultarle

27 al Contratista porque le dijo a la Señora Sindica que yo había autorizado

28 el permiso si yo no converse con ningún contratista hable con Pichón y

29 quiero también que el contratista aclare lo afirmado a la Sindica. Además,

30 creo que no era conveniente que la señora Sindica diera mi número



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25458

1 máximo que no era una obra comunal, como ella misma lo indica y también
2 es una obra de la asociación yo se lo aclare a la Sindica cuando estaba
3 con la Señora Vicealcaldesa en inspección de una cancha en la Floresta.
4 Creí que ese día le había quedado claro a la señora sindica, sin embargo,
5 en la intervención en el Concejo vuelve a mencionar el tema. No sé cuál
6 es el motivo." -----
7 2. Que en Sesión Ordinaria N° 34-2022 celebrada el día 22 de agosto del
8 2022, Artículo III inciso 36) se conoció oficio MG-AG-04083-2022, suscrito
9 por el Alcalde Municipal que indica: -----
10 "En atención al oficio SM 1633-2022, que comunica acuerdo tomado en
11 Sesión Ordinaria N° 31-2022, celebrada el día 01 de agosto de 2022,
12 artículo VIII.I., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 49-2022 de
13 la Comisión de Asuntos Sociales, que en lo que interesa señala: -----
14 "3. Se traslade a la Administración para que informe porque el funcionario
15 en mención le asegura a la señora que ayuda a un contratista de las obras,
16 debido a que se considera que este tipo de intervenciones deberían
17 erradicarse en aras de la transparencia y el control interno". -----
18 Respecto a este tema, me permito anexar documento con fecha del 17 de
19 agosto del 2022, suscrito por el señor Gerardo Rivera Mata Misceláneo de
20 la Sección de Obras, quien rinde informe sobre esta situación." -----
21 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----
22 1. En virtud de que no se encuentra dentro de nuestros alcances y
23 competencias dicho tema se toma nota. -----
24 2. Se comunique a los interesados. -----
25 3. Que el presente dictamen se apruebe en firme."-----
26 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez menciona, vamos a ver
27 yo estoy de acuerdo que no es competencia nuestra realizar la investigación
28 sobre comportamientos de funcionarios municipales, eso estoy completamente
29 de acuerdo pero a mí me parece que si un ciudadano llega hasta este Concejo
30 Municipal, y pone una denuncia donde supuestamente hay un funcionario



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25459

1 Municipal, que si bien es cierto dice el apodo pero yo ese apodo lo he escuchado
2 aquí un señor Pichón que trabaja en Obras, no sé quién es yo no lo conozco,
3 pero digamos que a mí me parece que hay que pedir a la Administración que
4 haga una investigación, no harería nosotros pero no tomar nota, el ciudadano
5 tiene derecho llegar y de que tal vez se equivoca y no sabe que no debe acudir
6 ante nosotros si no acudir ante la Alcaldía Municipal, pero somos una sola cosa,
7 con la Alcaldía Municipal, entonces a mí me parece que deberíamos de
8 trasladarlo a la Administración para que haga la investigación al respecto porque
9 lo que digo hay ahí un señor que dice, bueno que no se sabe si soy yo, pero a mí
10 me parece que la Administración debería investigar y ver si eso que la señora
11 dice es cierto porque está diciendo cosas que se están haciendo incorrectas
12 aparentemente no sé, pero eso es lo que la ciudadana dice, entonces me parece
13 sería que la Administración haga la investigación. -----

14 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
15 **N°083-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de**
16 **votos se aprueba. -----**

17 **VOTOS EN CONTRA -----**

18 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ. -----**

19 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ -----**

20 **REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA -----**

21 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
22 **Dictamen N°083-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual no se**
23 **aprueba por no contar con los votos necesarios -----**

24 **VOTOS EN CONTRA -----**

25 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ. -----**

26 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO -----**

27 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRIGUEZ -----**

28 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES. -----**

29 **REG. PROP. CARLOS CALDERON ZUÑIGA. -----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25460

1 El Presidente del Concejo Municipal señala, voto a favor don William, don
2 Rodolfo, Carolina, Fernando, y en contra Carlos Calderón, Lilliam Guerrero,
3 Lorena Miranda, Carlos Murillo, y Xinia Vargas, queda rechazado el Por Tanto, y
4 hablando con el Asesor Legal al quedar 5 votos en contra, el Por tanto del
5 Dictamen queda rechazado entonces ese sería el estatus no estaríamos votando
6 la firmeza.-----

7 El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar indica, si a mí lo que me parece
8 que si se está rechazando el argumento o el Por Tanto tiene que haber alguna
9 respuesta cuando se devuelve a la Comisión o sea el documento se tiene que
10 volver a tratar de alguna manera y ya sea darles respuesta o algo así porque si
11 no quedaría igual que si se tomara nota me parece a mí que tiene que haber
12 alguna gestión con respecto al documento.-----

13 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós expresa, si con respecto
14 a eso entiendo la posición de doña Lilliam pero aquí no podemos actuar por un
15 apodo de hecho en el Plantel a tres personas le dicen Pichon, a bueno escucho
16 que a cinco, entonces como le vamos a pasar una denuncia y más bien a don
17 David me gustaría que lo ampliara con respecto a una supuesta anomalía que no
18 fue una anomalía lo único fue que según la denuncia es que un funcionario le dijo
19 que la parada no va ahí que ni siquiera las paradas es cuestión de nosotros, es el
20 MOPT que coordina donde va la colocación de la parada y nosotros no podríamos
21 pasarle eso porque no le estamos diciendo quién es el funcionario me imagino
22 que lo habrá pasado a la Contraloría de Servicios que es donde se gestiona una
23 duda o una denuncia pero si me llama poderosamente la atención que lo
24 habíamos estudiado en comisión de eso no hay ningún problema cualquier
25 persona se puede alejar de eso, pero si sobre esa misma tesis inclusive doña
26 Lorena lo había ampliado en vista de que no es una persona cualquiera no sé si
27 es concejal, doña Lorena, doña Rosaura no ahorita no es concejal, entonces ella
28 formula a raíz de algo que paso aquí como en el control político, según me
29 comentaba doña Lorena y por eso fue que se tomó nota porque no procedía,
30 nosotros no procedemos trasladarla a la Alcaldía de hecho la Alcaldía nos trasladada



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25461

1 una nota del sindicato diciendo de que le parece inclusive poco asertivo que
2 nosotros intentáramos iniciar una investigación a raíz de que no hay una sola
3 prueba y únicamente se le trata a la persona por el sobrenombre que como me
4 dicen los compañeros hay cinco personas, inclusive yo no recuerdo en la nota ni
5 la denuncia que haya sido de Obras doña Lilliam fue la que lo acaba de mencionar
6 aquí, no sé si los demás compañeros Pichones trabajan en Obras o trabajan en
7 Aseo de Vías. -----

8 La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo formula, mi pregunta es para don
9 David al rechazarse el Por Tanto del Dictamen y voy muy en la línea de Gustavo
10 al rechazarse en el Por Tanto el dictamen que pasa con ese SM, tiene la comisión
11 que volverlo analizar y dictaminar o aquí murió el asunto o sea como se le va a
12 responder a esa persona que independientemente si formule bien o formule mal
13 la denuncia hay que responderle verdad entonces que pasa con ese SM, que es
14 la duda que a mí me genera en este momento. -----

15 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, si para recordarle a
16 los compañeros de donde viene esa queja bueno la señora que pone la denuncia
17 no es cualquier vecina ella es la presidenta de la Asociación de La Floresta en Ips
18 arriba doña Rosaura Castellón Navarro, en este Concejo un compañero que se
19 quejó de la parada que se hizo en la Mora, se quitó donde estaban los buses de
20 la Mora y se hizo ahí en un espacio en la Floresta entonces , aquí se dijo que
21 Rosaura Castellón, era la que había dado el permiso de hacer esa parada ahí
22 entonces cuando ella pide el acta y toda la cosa entonces ella manda la queja
23 aclarando que ella nunca dio el permiso que a ella nada más la llamo una persona
24 y que le dijo que otra persona le había dicho que ella era la Presidenta de la
25 Floresta y la llamaba para decirle que si le daba permiso de hacer la parada ahí y
26 ella dejo bien claro que ella no podía dar permiso de nada que ella tan siquiera
27 sabía nada de la parada que eso no era competencia de la asociación, entonces
28 ella manda como ella como la asociación estuvo involucrada aquí y ella
29 directamente como la presidenta de la Floresta es cuando ella manda la nota aquí
30 como les repito existe el acta ella la busco y la mando y ella deja bien claro a este



1 Concejo Municipal que ella no fue que en ningún momento le dio permiso
2 absolutamente a nadie como presidenta de la asociación para que ejecutaran
3 dicha parada verdad y esas paradas quien las hace a los que les compete es al
4 MOPT, no es ni la misma municipalidad entonces por ahí fue el asunto que ella
5 recibió una llamada y entonces cuando se ve involucrada ella es cuando ella
6 manda la nota a este Concejo.-----

7 El Asesor Legal menciona, en primer lugar quisiera aprovechar el espacio
8 para reiterar la importancia está a asesoría lo ha indicado en varias ocasiones en
9 cuanto a la Administración de datos de orden personal en relación con asuntos
10 pudieren ser considerados una denuncia si quisiera volverlo a mencionar para que
11 lo tengan en cuenta las regidurías, sindicaturas la posibilidad de hablar en el
12 Concejo, esto va en cuanto a denunciantes como denunciado eventualmente
13 entonces para que tengamos eso en cuenta ahora bien, tenemos un asunto de
14 orden procedimental donde ahora se me consultaba se vota el tema del dictamen
15 y después se somete a votación el tema del Por Tanto, el Por Tanto es el acuerdo
16 es la parte sustantiva la parte sustantiva fue rechazada y en principio en relación
17 con el asunto que fue sometido a votación la propuesta del dictamen fue
18 rechazada y así se tiene que entender el asunto, en principio el asunto podría
19 quedar zanjado ahí ahora bien esto no es óbice para que alguna de las regidurías
20 considere mocionar de una manera para volver a traer a colación el asunto y
21 resolverlo de una manera distinta inclusive eso si es una potestad que tiene las
22 regidurías en el Concejo en caso de que consideren que el asunto no quedo
23 zanjado como debería o que en efecto como exponía la regidora suplente que se
24 considere que el asunto no logra generar una respuesta para el interesado a partir
25 de ahí inclusive teniendo en consideración el rechazo que se da en este momento
26 bien se podría considerar establecer alguna suerte de moción para ya sea resolver
27 el asunto o de alguna manera en particular hacer una propuesta distinta a lo que
28 viene en el dictamen eminentemente porque ese tema ya esta zanjado o retomar
29 el tema de alguna manera también diferente, podría devolverse a comisión
30 también para que se vuelva al estudio es nada más que se presente, ahorita



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25463

1 estamos en discusión de este asunto se determinó el rechazo alguna de las
2 regidurías podría solicitar que se devuelva y lo pueden votar de una vez ustedes
3 decidirán también sobre ese tema, no se si queda claro alguna consulta adicional.

4 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales menciona, si con respecto a
5 ese tema que nosotros lo vimos en comisión en realidad es importante rescatar
6 dos cosas que ese es un asunto meramente de la administración, que no tenía
7 que verlo la comisión de sociales porque es sobre los empleados que están bajo
8 Administración Municipal y en realidad tener presente que cada vez que se den
9 este tipo de situaciones, saber claramente a donde se envía porque la comisión
10 de sociales no es para resolver esos asuntos, en lo personal fue analizado en
11 comisión y yo concuerdo que en ese momento se tomó nota, y si es de interés
12 para la administración o para este Concejo Municipal, que se devuelva a la
13 Administración para que procedan en consecuencia es lo que se diría, Fernando,
14 okay entonces para que lo hagamos en esa línea para que sea encaminado a la
15 Administración y sea la Contraloría de Servicios que lo analice, yo de mi parte no
16 estoy interesada en revivirlo tampoco. -----

17 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, dice, es que vamos a ver el tema
18 no es revivir o no el tema es que hay que darle una respuesta a la persona
19 nosotros tenemos que darle una respuesta a la persona que está esperando
20 precisamente eso una respuesta al no haberse aprobado el Por Tanto no le
21 estamos respondiendo nada a la persona independientemente como dije ahora si
22 haya formulado bien o mal la denuncia hay que darle una respuesta entonces a
23 mí me parece que lo que plantea el señor asesor de devolverlo a comisión para
24 no generar una moción lo que plantea el señor asesor de devolverlo a comisión
25 para no generar una moción que tal vez vaya a estar mal planteada en estos
26 momentos me parece que lo más correcto sería devolverlo a comisión y como
27 aquí ya se discutió ya ustedes saben bajo que vía hay que dictaminaría pero
28 verdad es para poderle dar esa respuesta a esa persona que independientemente
29 de quien sea y como haya formulado la denuncia merece una respuesta, entonces
30 yo quisiera plantear eso que se someta a votación de devolverlo a comisión. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25464

1 El Presidente del Concejo Municipal indica, le voy a darle la palabra a don
2 Carlos Murillo y vamos a ver si algún compañero o compañera gusta presentar la
3 moción. -----

4 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez dice, bueno el procedimiento
5 también lógico que se debería hacer si es que lo quieren volver a retrotraer para
6 mandarlo a la comisión cuando se va aprobar el acta pueden presentarse un
7 recurso cualquiera de los miembros del Concejo cualquier regidor pedir por las
8 razones que se han hablado aquí y sobre todo por respeto a la persona como lo
9 hablaba Nicole, para que se le dé una respuesta y se le mande a la comisión
10 cualquiera antes de aprobar la otra acta se hace un recurso de revisión y se solicita
11 que ese documento regrese a la comisión de sociales y entonces la comisión de
12 sociales le da un planteamiento igual o ve o lo cambia porque yo concuerdo
13 totalmente o nosotros concordamos que esto es un asunto meramente
14 administrativa puramente administrativo donde el Concejo no puede intervenir
15 pero si por respeto debe dársele una respuesta a la denunciante que llevo al
16 parlamento. -----

17 **ARTICULO VIII.VII.**-----

18 **DICTAMEN N°82-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.**-----

19 "En reunión ordinaria celebrada el día martes 22 de noviembre del 2022,
20 contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, presidente, Lorena
21 Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, Xinia
22 Vargas Corrales, Asesores: Manuel Vindas Duran, se conoció lo siguiente:-----

23 **SM ACUERDO 1143-2022 SE CONOCIO CORREO ELECTRONICO**
24 **SUSCRITO POR EL SEÑOR ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS,**
25 **PERIODISTA.**-----

26 **Considerando:** -----

27 1. Que en Sesión Ordinaria N° 22-2022 celebrada el día 30 de mayo del
28 2022, Artículo III inciso 9) se conoció correo electrónico suscrito por el
29 señor Alberto cabezas Villalobos, Periodista que indica: -----

30 -----



1 “Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente
2 labor y a la vez pasar a comunicarles que en este momento estamos
3 dándoles los últimos retoques poner en marcha de la Asociación Agencia
4 para el desarrollo Accesible " Migrante Somos Todos", donde tenemos
5 planeado ayudar principalmente a los migrantes y personas con
6 discapacidad. -----

7 Es por este motivo que estamos buscando ya sea la donación de un
8 terreno, el préstamo por 100 años, el alquiler, o la venta del mismo (en
9 este momento tenemos presupuestado entre 7 a 10 millones de colones
10 para la posible compra). Por lo que nos gustaría que nos respalden para
11 construir nuestra base de funcionamiento en su cantón. -----

12 El terreno requerimos que cuente con un espacio aproximado de 200 a
13 300 metros. Esto con la finalidad de poder desarrollar el trabajo con la
14 experiencia que tenemos y la captación de recursos para laborar el mismo
15 que esperamos que sea por medio de donación nacionales como
16 internacionales. -----

17 Pero lo más importante es que podamos unir esfuerzos en el bien común
18 de las poblaciones históricamente excluidas desde nuestro cantón.

19 Muchas gracias por su respaldo, cualquier situación estamos a la orden
20 de ampliar la información.” -----

21 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----**

22 1. Esta comisión se ve imposibilitada de atender la solicitud del señor
23 Cabezas Villalobos ya que de acuerdo al Reglamento de administración,
24 uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales,
25 deportivas y parques públicos el cual se adjunta.-----

26 2. Se comunique al interesado. -----

27 3. Que el presente dictamen se apruebe en firme.”-----

28 El Regidor propietario, Fernando Chavarría Quirós expresa, sí señor
29 Presidente de nuevo quería cambiar el Por Tanto que sea en dos comunicar al
30 petionario que en la actualidad la Municipalidad de Goicoechea a través del



1 Concejo de Distrito y la Comisión de Asuntos Sociales en relación con los bienes
2 del ente local dispone de mecanismos para su puesta en Administración
3 conforme al reglamento de administración, uso y funcionamiento de bienes
4 inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos en vista de
5 las competencias que posee según reglamento documentado según la Comisión
6 Permanente de Asuntos Sociales, en la actualidad no atiende solicitudes como
7 las que realiza ya que ninguno de los dos pedidos se enruta entre los
8 mecanismos de disposición de inmuebles con los que cuenta el Concejo
9 Municipal, sin embargo se le adjunta el reglamento actualizado de administración
10 uso y funcionamiento de bienes inmuebles municipales e instalaciones
11 comunales deportivas y parques públicos para la consideración del solicitante,
12 amplio un poquito más y se resume en que este señor está pidiendo una donación
13 de terreno o que se le dé un terreno para la explotación de 100 años entonces
14 ninguno de los compañeros que ha revisado el tema del reglamento se acopla a
15 las necesidades de lo que él quiere entonces ampliamos un poquito más la
16 redacción porque estaba corta entonces es básicamente lo mismo nada más que
17 le explicamos las razones del porque esta comisión se ve imposibilitada para
18 atender ambas solicitudes. -----

19 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
20 **N°082-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, con la modificación antes**
21 **expuestas, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

22 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
23 **Dictamen N°082-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, con la**
24 **modificación antes expuestas, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

25 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
26 **Dictamen N°082-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, con la**
27 **modificación antes expuestas, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

28 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
29 **Por Tanto del Dictamen N°082-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, con**

30



1 la modificación antes expuestas, la cual por unanimidad se aprueba, como
2 se detalla a continuación: -----

3 **ACUERDO N°11** -----

4 **“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**

5 1. Comunicar al peticionario que en la actualidad la Municipalidad de
6 Goicoechea a través del Concejo Municipal y la Comisión de Asuntos
7 Sociales en relación con los bienes del ente local, dispone de mecanismos
8 para su puesta en administración, conforme al Reglamento de
9 Administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones
10 comunales, deportivas y parques públicos.-----

11 2. En vista de las competencias que posee según reglamento comentado, la
12 Comisión Permanente de Asuntos Sociales en la actualidad, no atiende
13 solicitudes como la realizada, ya que ninguno de los dos pedidos se enruta
14 dentro del mecanismo de disposición de inmuebles con que cuenta el
15 Concejo Municipal, sin embargo se le adjunta el reglamento actualizado
16 de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones
17 comunales, deportivas y parques públicos, para la consideración del
18 solicitante.-----

19 3. Que el presente dictamen se apruebe en firme.” **ACUERDO EN FIRME**

20 **COMUNÍQUESE** -----

21 **ARTICULO VIII.VIII**-----

22 **DICTAMEN N°014-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----

23 “En reunión ordinaria celebrada el 01 de diciembre del 2022, con la
24 presencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta, Carlos Calderón Zuñiga,
25 Secretario, y como asesores Nicole Mesen Sojo y Jose Daniel Córdoba, se
26 conoció:-----

27 **SM-ACUERDO-2508-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio F-2397-
28 10-2022, suscrito por el señor Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo
29 FEMETROM, conocido en Sesión Ordinaria N° 44-2022, celebrada el día 31 de
30 octubre del 2022, artículo III. inciso 23).-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25468

1 **SM-ACUERDO-2778-2022** de la Secretaría Municipal que traslada moción
2 suscrita por el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, conocida en
3 Sesión Ordinaria 47-2022, celebrada el día 21 de noviembre del 2022, artículo
4 IX. IV.-----

5 **CONSIDERANDO QUE:**-----

6 El señor Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo FEMETROM, mediante oficio F-
7 2397-10-2022, indica:-----

8 "Por la presente me permito deseales muchos éxitos en sus funciones, al tiempo
9 de comunicarles que por acuerdo número dos, de la sesión ordinaria número 198
10 del 19 de octubre del año en curso, el Concejo Metropolitano de Alcaldías
11 resolvió:-----

12 "Se conoce y aprueba el cartel de licitación pública internacional del proyecto
13 metropolitano de valorización de residuos sólidos municipales, conjuntamente
14 con el documento técnico resumen del proyecto, el cual deberá ser remitido a las
15 Alcaldías y Concejos Municipales, por el plazo de un mes para su adopción en
16 firme, e indicando el porcentaje de residuos que se dispondrán para su
17 valorización como parte de este proyecto intermunicipal. Acuerdo firme."-----

18 Como es de conocimiento del honorable Concejo, nos enfrentaremos en poco
19 tiempo al agotamiento de los rellenos sanitarios y al rechazo de esta opción
20 tecnológica en nuestras comunidades, así como un deterioro acelerado de la
21 infraestructura vial para el transporte de los residuos sólidos a lugares distantes,
22 razón por la cual se solicita adoptar este acuerdo a la brevedad posible, para
23 poder analizar las diversas alternativas y modelos de valorización de residuos
24 sólidos municipales.-----

25 La recomendación técnica no vinculante del proceso licitatorio se estará poniendo
26 en conocimiento del Concejo Municipal a mediados del año entrante, con el
27 propósito de que ese Concejo adopte la decisión de ratificarlo a su consideración.
28 Adjuntamos el cartel de licitación, el documento técnico que resume el proyecto,
29 que incluye el cronograma respectivo y un borrador de moción para ser adoptada
30 en el caso que así lo disponga ese gobierno local".-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25469

1 1. El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, conocida en Sesión
2 Ordinaria 47-2022, celebrada el día 21 de noviembre del 2022, artículo IX.

3 IV, presenta moción que a letra dice: -----

4 “De conformidad con lo estipulado en el Título III, Capítulo I Artículo 13, inciso q)
5 del Código Municipal, vengo y presento la Moción, basada en lo siguiente. -----

6 **CONSIDERANDO:** -----

7 1. La gestión integral de los residuos sólidos municipales (RSM) constituye
8 una de las principales competencias establecidas a cargo de los gobiernos
9 locales, cuya importancia por sus efectos en la salud y el ambiente
10 contrasta con el escaso nivel de desarrollo que posee esta materia en
11 nuestro país. -----

12 2. La experiencia mundial muestra que conforme los países elevan sus
13 niveles de desarrollo económico y aceleran sus procesos de urbanización,
14 la generación de RSM se acelera. A Esta Tendencia se agrega otra, que
15 tiene que ver con las crecientes restricciones para utilizar terrenos aptos
16 para rellenos sanitarios, las cuales se asocian con diversas causas
17 demográficas, de desarrollo urbano, y de tipo social y político. En Costa
18 Rica, en el área metropolitana, se están presentando ambas tendencias
19 con intensidad creciente, hasta el punto en que la carencia de soluciones
20 para disponer los RSM, se ha convertido ya en un problema nacional de
21 primer orden, que lejos de amortiguarse tiende a agravarse y a volverse
22 explosivo. -----

23 3. La Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales decretada en
24 el año 2010, trajo a la vida jurídica del país conceptos novedosos utilizados
25 en los países desarrollados ambientalmente, en el ámbito de la gestión
26 integral de los residuos, en donde no es posible deslindar de modo
27 absoluto entre los residuos sólidos, conceptos se mezclan en una sola
28 situación; así uno de los principales problemas de los residuos sólidos es
29 la parte húmeda que contienen, pues ello genera grandes problemas
30 ambientales, que a la postre se convertirán en residuos gaseosos, como el



1 gas metano que puede ser aprovechado industrialmente o puede generar
2 graves problemas para el ambiente y a la salud. El concepto más general
3 e importante que la nueva ley trae es el concepto de valorización, que
4 implica la disposición jurídica vinculante de aprovechar los residuos en
5 cualquiera de sus estados, mediante una serie de tecnologías y métodos
6 adecuados, pero principalmente recuperando su valor material y su valor
7 energético (artículo 4 inciso d y artículo 6, concepto de reciclaje de la Ley
8 8839) -----

9 4. Como complemento de esta disposición, el artículo 8 párrafo final de la
10 Ley de Gestión Integral de Residuos estableció la siguiente facultad para
11 las municipalidades, sus organismos de integración y sus empresas. "Se
12 autoriza a las municipalidades para que desarrollen tecnologías
13 alternativas para el tratamiento de residuos, siempre y cuando sean
14 menos contaminantes. Para tal fin, podrán utilizar los instrumentos de
15 planificación y gestión previstos en el Código Municipal, entre ellos los
16 mecanismos de integración asociativa y empresarial.-----

17 Lo anterior se amplía con la facultad de que utilicen sus empresas públicas
18 municipales, que a su vez poseen un marco jurídico sumamente amplio en el
19 Código de Comercio y la nueva Ley que las regula, a saber, Ley 9720 de julio de
20 2019 que únicamente los acuerdos y alcantarillados. O sea, las empresas
21 municipales pueden intervenir en la producción, aprovechamiento propio y
22 comercialización en cualquier ámbito del mercado con la excepción indicada, lo
23 cual es ratificado en el criterio de la Procuraduría que se indicará más adelante.

24 5. La Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), ha
25 dedicado esfuerzos desde hace varios años para diseñar un nuevo modelo
26 de tratamiento de RSM, donde resulta de particular importancia la
27 experiencia y desarrollo de las mejores prácticas a nivel mundial, cuyos
28 países cometieron errores históricos en su experiencia de aproximadamente
29 5 décadas, pero con el pasar de los años se ha ido puliendo un modelo

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25471

- 1 6. mucho más flexibles y adaptado a los tiempos actuales y a la realidad de
2 la gestión integral de los residuos sólidos.-----
- 3 7. Son destacables las dos enseñanzas que nos depararon el modelo
4 alemán y el modelo japonés de gestión y el modelo japonés de gestión
5 integral de residuos. El primero basado en parámetros sumamente rígidos
6 y jerarquizados de separación de residuos y el segundo bajo la premisa
7 de que los residuos que alguien produzca deberían a su vez generar la
8 energía eléctrica que esa persona o sea comunidad consume. Ambos
9 modelos han superado y adaptado esos esquemas rígidos a un nuevo
10 paradigma mucho más inteligente y flexible mediante la integración
11 tecnológica especializada y amigable con el ambiente, Estas prácticas
12 mundiales y modelos internacionales son de vital importancia para
13 comprender la visión con el ambiente. Estas prácticas mundiales y
14 modelos internacionales son de vital importancia para comprender la
15 visión federativa sobre el tema y eliminar los sesgos, prejuicios y
16 estereotipos que existen sobre esta materia particularmente de algunos
17 grupos pequeños con posiciones ideológicas radicalizadas y poco
18 científicas. Las mejores prácticas mundiales flexibilizaron su visión para
19 adaptarla a los vaivenes de los mercados y precios locales e
20 internacionales creando una especie de conglomerados o clúster, donde
21 pueden racionalizar y profundizar el aprovechamiento de los residuos a
22 pesar de la variabilidad de los precios del mercado.-----
- 23 8. Esta característica de un modelo moderno de gestión integral de residuos,
24 su flexibilidad y adaptabilidad a los vaivenes de los mercados locales e
25 internacionales, permite que se puedan incorporar las variables micro y
26 macroeconómicas que afectan la naturaleza de estos procesos,
27 particularmente los hábitos de consumo que moldean las estructuras
28 productivas de un país y del nivel internacional. No es correcto para un
29 modelo integral amarrarse con “camisas de fuerza” que privilegien o
30 impidan alguna tecnología en particular. La enseñanza mundial es que



1 todas las tecnologías ganaron terreno en las últimas dos décadas, excepto
2 el relleno sanitario. Tampoco es correcto limitar tecnologías donde el
3 marco jurídico no lo hace, pues ello genera el riesgo de sesgar o dirigir
4 una contratación administrativa, que se basa en principio de libre
5 concurrencia, igualdad de condiciones, transparencia, publicidad, etc. O
6 sea, si la legislación no prohíbe una tecnología específica, el cartel no
7 podría hacerlo, sino bajo el riesgo de estar sesgando y violentando los
8 principios constitucionales citados. -----
9 9. Si quienes diseñan, construyen u operan cualquier modelo para generar
10 productos o subproductos no lo hacen correctamente, no importa cuál sea
11 esta tecnología, los resultados pueden ser nefastos para la salud o el
12 ambiente. En sentido contrario, si la tecnología si diseña, construye y
13 opera correctamente, entonces funcionará de manera óptima,
14 independientemente de los prejuicios que hubiera tenido en su contra por
15 el fracaso de casos específicos en su desarrollo histórico. Esa es la gran
16 enseñanza universal de integración de las diversas tecnologías en una
17 sola lógica país, a favor de la salud, el ambiente, la economía y la
18 sostenibilidad del proyecto. -----
19 10. Después de varios años de una profunda discusión nacional,
20 particularmente fuerte en el año 2015, el sector público costarricense ha
21 emitido criterios y políticas públicas sobre este tema: la Sala
22 Constitucional, la Procuraduría General de la República, la Contraloría
23 General de la República, la Autoridad Reguladora de los Servicios
24 Públicos, SETENA, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Ambiente, etc.
25 se han referido al proceso de contratación y a las reglas del juego que
26 regulan el proyecto más importante del sector municipal y el de mayor
27 beneficio ambiental, incluyendo un enorme aporte a las metas nacionales
28 relacionadas con el cambio climático y la carbono neutralidad.-----
29 11. La FEMETROM ha elaborado el informe anexo que contiene un resumen
30 técnico del proyecto "Valorización con Residuos Sólidos Municipales en el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25473

1 Área Metropolitana de San José” y pretende dar respuesta a una
2 importante cantidad de consultas que se han generado a lo largo de la
3 última década, donde se resumen todos los estudios técnicos puntuales,
4 muchos de los cuales fueron realizados por grupos interdisciplinarios de la
5 Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional. El expediente
6 completo consta de más de ocho mil folios de propuestas, investigaciones
7 y consultas. Para su formulación, se ha utilizado además información
8 secundaria, procedente de fuentes oficiales del Gobierno de Costa Rica,
9 estudios de preinversión sobre proyectos similares de otros países, y
10 estudios preliminares sobre el proyecto contratados por la FEMETROM.
11 Se han realizado alrededor de unas 30 actividades públicas, con la
12 participación del sector público involucrado, del sector privado nacional e
13 internacional, de las organizaciones ambientalistas, y del público en
14 general. Algunas de estas actividades rebasaron los trescientos
15 participantes y aportaron a la construcción de un modelo que sería
16 ejemplar en América Latina y pondría ubicar a nuestro país en los primeros
17 lugares del ranking de los países con mejor gestión integral de los residuos
18 sólidos.-----
19 12. Comprender lo anterior, nos permite desarrollar una visión correcta del
20 proyecto, para iniciar con un punto de arranque seguro, aunque flexible y
21 adaptable, logrando así un equilibrio entre los modelos ideales y las
22 condiciones de realidad existentes. No existe al respecto experiencia en
23 América Latina de un modelo de gestión integral, lo cual nos obliga a que
24 el principal factor de admisibilidad de una contratación administrativa, sea
25 el factor experiencia.-----
26 13. El principal tema ambiental y de salud que nos enfrentaremos en un futuro
27 cercano los habitantes de Costa Rica, es precisamente una disposición
28 adecuada de los residuos sólidos, los cuales poseen una relación evidente
29 con un modelo ideal de disposición de los residuos líquidos y gaseosos
30 que los mismos generan. Por lo anterior dejamos presentado este estudio



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25474

- 1 técnico que es el resultado resumido de una gran cantidad de estudios
2 puntuales, convenios, contratos, audiencias públicas, etc., que la
3 Federación genera desde el año 2006. Los estudios de viabilidad del
4 proyecto fueron realizados por grupos interdisciplinarios, tanto de la
5 Federación, las Universidades Públicas UCR y UNA, como de otras
6 entidades, donde destaca el estudio financiero económico que realizó la
7 Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), con el apoyo
8 financiero de la cooperación alemana GIZ, el cual es asumido, junto con
9 el resto de proyecciones y análisis que se resumen en este documento,
10 como la base de la viabilidad técnica de este -----
11 14. El objetivo del proyecto es implementar y poner en operación un proceso
12 industrial que permita lograr una valorización ambientalmente segura, de
13 una proporción considerable de los residuos sólidos municipales (RSM)
14 del Área Metropolitana de San José (AMSJ), con la finalidad de avanzar a
15 etapas tecnológicamente más modernas y amigables con el ambiente y la
16 salud, de conformidad con las disposiciones constitucionales que
17 alimentan el tema. -----
18 15. El objetivo de la licitación es contratar un oferente que brinde la primera
19 etapa de un servicio por demanda a partir de la entrega del tonelaje
20 municipal de residuos sólidos que se indicará, para ser procesado en una
21 o varias plantas de valorización de residuos sólidos municipales propiedad
22 del oferente y brindar su correspondiente disposición final a la porción de
23 residuos no valorizables. El oferente financiará bajo su cuenta y riesgo en
24 su totalidad el proceso de valorización. Lo anterior con el propósito de dar
25 cumplimiento efectivo a lo dispuesto por la Ley para la Gestión Integral de
26 Residuos N°8839 del 24 de junio del año 2010, específicamente aumentar
27 la cantidad de residuos reciclables conforme el concepto del artículo 6 de
28 dicha Ley. -----
29 16. De conformidad con lo dispuesto por la Procuraduría General de la
30 República en su Dictamen vinculante PGR-C-358-2021 del 14 de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25475

- 1 diciembre del año 2021, el oferente adjudicado a su vez se constituirá en
2 el aliado estratégico y socio de la Sociedad Pública de Economía Mixta
3 que se dirá, para el resto de etapas de un proceso integral de gestión de
4 residuos municipales, particularmente el propósito de aumentar el
5 porcentaje de material reciclable generado desde los residuos sólidos
6 municipales.-----
- 7 a. El concurso se rige en general por las disposiciones la Ley de
8 Contratación Administrativa (LCA) y su Reglamento. Las
9 Municipalidades adheridas por acuerdo firme de sus Concejos
10 Municipales al presente modelo de contratación, conforme lo dispone
11 el párrafo final del artículo 8 de la Ley de Gestión Integral de Residuos,
12 disponen por medio del presente concurso la selección de un oferente
13 para brindar los siguientes servicios: Realizar los estudios técnicos
14 necesarios para garantizar el éxito del proyecto, así como los diseños
15 de la planta o plantas de valorización y sus procesos.-----
- 16 b. Determinar el o los terrenos necesarios para la construcción de las
17 plantas o centros de acopio o de transferencia de los residuos
18 municipales para que el modelo funcione óptimamente.-----
- 19 c. Tramitar todos los permisos y autorizaciones requeridas para la
20 construcción y funcionamiento de la planta.-----
- 21 d. Ejecutar la construcción de las obras civiles, mecánicas y eléctricas de
22 la planta, la adquisición e instalación de los equipos y dejarla en
23 condiciones de operar según lo comprometido en la oferta en cuanto
24 al cronograma que deberá incluirse en la misma, y conforme al contrato
25 respectivo.-----
- 26 e. Operar la planta durante un período de la alianza estratégica, lo cual
27 incluye las labores de mantenimiento preventivo y correctivo durante
28 ese lapso.-----
- 29 f. Brindar el financiamiento para la totalidad de la inversión requerida por
30 el proyecto. Este incluye el financiamiento del valor del terreno o



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51 -2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25476

1 terrenos en el cual se instalará la planta, su arrendamiento o usufructo,
2 así como cualquier otro gasto relacionado con el diseño, estudios
3 previos o posteriores, supervisión, tramitología, tributos o similares,
4 para el inicio exitoso de las operaciones de la planta. -----
5 g. El financiamiento anterior debe incluir los recursos económicos para
6 brindar el seguimiento, evaluación o fiscalización externa al proceso de
7 diseño, tramitología y construcción y administración de la planta o
8 plantas, consistente en un 1% (uno por ciento) de la inversión total del
9 diseño, compra del terreno, tramitología y la construcción. Este monto
10 no incluye la fiscalización técnica ingenieril constructiva la cual se
11 determinará conforme a los aranceles del Colegio Profesional
12 respectivo. Este monto se transferirá dentro de los 120 días naturales
13 siguientes a la aprobación en firme de la adjudicación, a una cuenta
14 corriente separada a nombre de la sociedad pública de economía mixta
15 (SPEM) que se indicará más adelante, constituyendo parte del Fondo
16 Municipal de Gestión de Residuos, que operará bajo las normas de la
17 Ley 9720 del 8 de agosto de 2019. -----
18 h. Brindar la capacitación a no menos de 12 funcionarios municipales,
19 sean estos de los niveles técnicos administrativos o del nivel superior
20 (Regidurías, Alcaldías y Vicealcaldías), de al menos 40 horas efectivas,
21 en la construcción, funcionamiento y mantenimiento del modelo
22 tecnológico que se ofrezca y adjudique. -----
23 17. La planta será propiedad de la empresa o consorcio empresarial que
24 participe y gane el concurso y se constituya para estos efectos, sin
25 perjuicio de la creación de una sociedad de propósito específico SPEM,
26 propiedad de las municipalidades afiliadas al proyecto de la Federación
27 Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), creada conforme las
28 facultades legales asignadas en la legislación municipal. Esta última
29 tendrá el propósito de coadyuvar en la gestión del proyecto, así como
30 fiscalizar y mejorar su correcta ejecución, entendiendo que el contrato que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25477

1 se suscriba es un contrato por demanda o entrega de residuos, donde el
2 privado asume la gestión completa del proceso tecnológico, los gobiernos
3 locales limitan su accionar a entregar los residuos y pagar el respectivo
4 tonelaje y la SPEM supervisa y promueve el desarrollo sostenible del
5 proyecto. -----

6 18. El financiamiento, diseño, construcción y operación de la planta estará a
7 cargo de una empresa, o de un consorcio empresarial, cuya selección se
8 hará mediante licitación pública internacional, conforme a las indicaciones
9 que en este sentido determinó la Contraloría General de la República,
10 mediante oficio 14.736 (DCA-2811 del 9 de noviembre de 2016). -----

11 19. La licitación internacional no restringirá las ofertas a una tecnología en
12 particular, sino que, conforme los principios constitucionales de libre
13 concurrencia, igualdad de condiciones, transparencia, se permitirá
14 cualquier sistema tecnológico que la legislación nacional permita, siendo
15 impropio e inconveniente pretender legislar desde una licitación,
16 construyendo un tipo de tecnología o de empresa. Lo anterior parte de la
17 realidad de que los países que integran las mejores prácticas ambientales
18 mundiales utilizan todas las tecnologías existentes, minimizando
19 únicamente la participación del relleno sanitario o el vertedero de residuos.
20 Por lo anterior, este proceso se considera la primera etapa de una
21 secuencia de nuevos desarrollos, que vendrán con el tiempo y con la
22 adaptación a los mercados nacionales e internacionales. La creación de
23 la SPEM propuesta por la Alcaldía se aprueba para estos propósitos
24 específicos de supervisar y colaborar con el cabal cumplimiento de los
25 compromisos de valorización. -----

26 20. Como fuentes de ingreso que se consideran en el proyecto estarían lo que
27 pagaría la municipalidad por el tonelaje diario que entregue y
28 corresponderá a la empresa contratada la comercialización de materias
29 primas resultantes del proceso de valorización, sean combustible, energía
30 u otro tipo de productos y subproductos, conforme a la oferta que se



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25478

1 presente y contrato que se suscriba. Las municipalidades participantes no
2 asumen compromisos, ni inversiones, ni riesgos vinculados con los
3 procesos nacionales o internacionales de comercialización de los residuos
4 sólidos. Pueden dentro de sus posibilidades contribuir al proceso para
5 lograr optimizar el modelo de alianza público privada, como ocurre en
6 cualquier país desarrollado.-----

7 21. El marco competencial y legitimidad es el establecido en el párrafo final
8 del artículo 8 de la Ley de Gestión Integral de Residuos y lo indicado
9 recientemente en consulta evacuada específicamente por la Procuraduría
10 General de la República: “...las municipalidades pueden también celebrar
11 acuerdos entre sí, o actuar a través de entes federativos, para concertar
12 la contratación de un gestor privado de residuos, común a las
13 municipalidades eventualmente involucradas, que reciba los residuos
14 municipales, de todos los cantones concernidos, para su posterior
15 valorización, sea a través de un aprovechamiento energético o para fines
16 de compostaje. Las municipalidades pueden también crear Sociedades
17 Públicas de Economía Mixta para la valorización de dichos residuos, lo
18 cual incluye la posibilidad, se insiste, de su aprovechamiento energético y
19 de producción de compostaje. Estas Sociedades, como se ha dicho, para
20 tal efecto, deben estar inscritas en el Registro de Gestores Autorizados del
21 Ministerio de Salud.” (Dictamen de la Procuraduría General de la
22 República N° C-358-2021). -----

23 22. Se ha considerado la necesidad de que el plazo de la sociedad de capital
24 mixto sea de 25 años. Este plazo se formula considerando varios aspectos
25 relevantes: a.- la ausencia de experiencia en el diseño, construcción y
26 operación de una planta de este tipo en América Latina, lo que aconseja
27 mantener una empresa con experiencia en tales materias el mayor plazo
28 posible para minimizar riesgos de cualquier tipo, b.- el monto tan alto de la
29 inversión, que podría superar una cantidad considerable en millones de
30 dólares , cuya recuperación no se dará en el corto plazo, c.- que la planta



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 51-2022, Lunes 19 de diciembre de 2022.

25479

1 es propiedad privada y que los gobiernos locales no poseemos las
2 condiciones técnicas, financieras, tecnológicas, empresariales, para llevar
3 por nosotros mismos un proyecto de esta envergadura, y finalmente, d.- la
4 crisis financiera que afronta el mundo, nuestro país y por lo tanto las
5 municipalidades exigen contenidos financieros a plazo, pues un menor
6 plazo aumentará lógicamente el pago por tonelada, lo cual no es
7 recomendable en esta coyuntura de cambio que sufre el mundo, pues
8 aumentaría los costos para los gobiernos locales y por lo tanto para los
9 ciudadanos, ya bastante agobiados por la crisis económica actual y
10 venidera. Mientras más amplio sea el plazo la amortización por tonelada
11 sería menor y así no se afecta sustantivamente las finanzas municipales.
12 La imposición de un corto plazo impediría que el proyecto se realice,
13 agudizando la llegada de una grave situación para la salud de nuestros
14 habitantes y el ambiente en general. -----
15 23. Después de muchos intentos gubernamentales fallidos de las últimas
16 décadas, es absolutamente importante y urgente por razones de sanidad
17 y ambiente, que Costa Rica de un salto cualitativo y cuantitativo en la
18 gestión de los residuos sólidos, que logre su ubicación en un buen ranking
19 mundial de la materia y de cabal cumplimiento a la buena imagen
20 ambiental que poseemos, empezando a valorizar grandes cantidades de
21 residuos municipales. La forma jurídica, funcional y económicamente
22 correcta de hacerlo es aprovechar la figura de las empresas municipales
23 de economía mixta, tal cual lo indicó la Procuraduría General de la
24 República en el criterio citado, y por la vía de una licitación pública
25 internacional bajo la supervisión de la Contraloría General, con un objetivo
26 preciso pero sin determinación de una tecnología concreta, que nos impida
27 o excluya la opción de diversos oferentes, sino simplemente acogiéndonos
28 a un concurso para contratar un servicio por demanda de entrega del
29 tonelaje de materia prima, pero con una fuerte rigurosidad de los
30 parámetros de admisibilidad, particularmente en el ámbito de la



1 experiencia en el financiamiento, diseño, construcción y operación de un
2 sistema de valorización de residuos sólidos municipales. -----

3 24. Los gobiernos locales del área metropolitana están en absoluta libertad de
4 acoger este modelo y de aceptar o no la oferta resultante. Los que no
5 participen deberán tener la responsabilidad y previsión de diseñar una
6 alternativa tecnológica de menor escala, que posiblemente tenga un
7 impacto económico mayor, o trasladar sus residuos al relleno sanitario
8 más cercano y continuar incumplimiento los mandatos de la Ley de
9 Gestión Integral de Residuos, que nos ordena como principal propósito
10 valorizar nuestros residuos sólidos. -----

11 **POR LO TANTO:** Se aprueba esta moción, que incluye: 1.- La adhesión al modelo
12 propuesto por las municipalidades de la región y la Federación Metropolitana de
13 Municipalidades, la participación activa de nuestra municipalidad en este proceso
14 de contratación a nivel de las comisiones técnicas de admisibilidad y valorización
15 de los residuos sólidos, así como en los órganos políticos superiores que
16 diseñaron este proyecto y que conocerán oportunamente la propuesta técnica de
17 adjudicación. 2.- La aprobación del cartel de licitación pública internacional
18 adjunto, así como el documento técnico resumen que la sustenta, para participar
19 conjuntamente con el resto de municipalidades adheridas al modelo, durante todo
20 el proceso de contratación. 3.- Aprobar la iniciativa de la Alcaldía y autorizar la
21 constitución de una sociedad pública de economía mixta, prevista en el cartel de
22 licitación, en los términos establecidos en el inciso q) del artículo 13 del Código
23 Municipal y en la Ley respectiva, para los propósitos específicos del proyecto de
24 valorización de los residuos sólidos municipales del área metropolitana. 4.- Con
25 el objetivo anterior la Alcaldía deberá: a) enviar formalmente a la Federación
26 citada la indicación expresa del tonelaje anual promedio que se estaría
27 comprometiendo para el proceso de valorización en el plazo de dos semanas
28 siguientes a esta aprobación, b) la designación expresa del personal técnico que
29 se integrará a la comisión encargada del proceso de admisibilidad y valorización
30 del concurso, c) incorporarse al órgano colegiado de la Federación que brinda



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25481

1 seguimiento a este proceso y d) mantener informado a éste Concejo Municipal
2 del avance del proceso de contratación, hasta su adjudicación, como el
3 conocimiento y resolución de eventuales impugnaciones". -----

4 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

5 1. El Presidente Municipal en la Sesión Ordinaria 47-2022, celebrada el día

6 21 de noviembre del 2022, artículo IX. IV, dijo que se le dará audiencia al
7 señor Juan Antonio Vargas de Femetron para que aclare dudas. -----

8 "El Presidente del Concejo Municipal, señala, conversando con el señor

9 Alcalde se va a proceder a quitar la dispensa de trámite de comisión y

10 vamos a coordinar con Juan José Vargas que es el Director de

11 FEMETROM, para que venga en una audiencia ante el Concejo Municipal

12 a hablar con más detalles sobre el proyecto que se está conversando por

13 acá, entonces de momento se va a trasladar a la Comisión de Ambiente,

14 para estudio y dictamen y vamos a proceder desde la Presidencia a

15 programar la audiencia correspondiente". -----

16 2. Esta Comisión quedará a la espera de la Audiencia de Femetron para. --

17 a) aclarar dudas que tenemos los miembros de la Comisión de
18 Asuntos Ambientales. -----

19 b) una vez que se aclaren las dudas y consultas que se harán en la

20 audiencia, esta comisión emitirá el dictamen correspondiente. -----

21 3. Comunicar a los interesados. -----

22 4. Se solicita la firmeza. -----

23 **El presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
24 **N°014-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad**
25 **se aprueba.** -----

26 **El presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
27 **Dictamen N°014-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por**
28 **unanimidad se aprueba.** -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, Lunes 19 de diciembre de 2022.

25482

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
2 Dictamen N°014-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por
3 unanimidad se aprueba. -----

4 El presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
5 Por Tanto del Dictamen N°014-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales,
6 la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación: -----
7 **ACUERDO N°12** -----

8 “**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

9 1. El Presidente Municipal en la Sesión Ordinaria 47-2022, celebrada el día
10 21 de noviembre del 2022, artículo IX. IV, dijo que se le dará audiencia al
11 señor Juan Antonio Vargas de Femetron para que aclare dudas. -----
12 “El Presidente del Concejo Municipal, señala, conversando con el señor
13 Alcalde se va a proceder a quitar la dispensa de trámite de comisión y
14 vamos a coordinar con Juan José Vargas que es el Director de
15 FEMETROM, para que venga en una audiencia ante el Concejo Municipal
16 a hablar con más detalles sobre el proyecto que se está conversando por
17 acá, entonces de momento se va a trasladar a la Comisión de Ambiente,
18 para estudio y dictamen y vamos a proceder desde la Presidencia a
19 programar la audiencia correspondiente”. -----

20 2. Esta Comisión quedará a la espera de la Audiencia de Femetron para.

21 c) aclarar dudas que tenemos los miembros de la Comisión de
22 Asuntos Ambientales. -----

23 d) una vez que se aclaren las dudas y consultas que se harán en la
24 audiencia, esta comisión emitirá el dictamen correspondiente. -----
25 3. Comunicar a los interesados. -----

26 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME COMUNÍQUESE.** -----

27 **ARTICULO VIII.IX** -----

28 **DICTAMEN N° 015-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.** -----

29 “En reunión ordinaria celebrada el 01 de diciembre del 2022, con la
30 presencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25483

1 Secretario, y como asesores Nicole Mesen Sojo y José Daniel Córdoba, se
2 conoció:-----

3 **SM-608-2021** de la Secretaría Municipal que traslada acuerdo de Sesión
4 Extraordinaria N° 07-2021, celebrada el día 15 de abril de 2021, artículo II.-----

5 **CONSIDERANDO QUE:**-----

6 En Sesión Extraordinaria N° 07-2021, celebrada el día 15 de abril de 2021,
7 artículo II., se aprobó por tanto de la moción que a letra dice:-----

8 1. Declarar nuestro cantón de Goicoechea como "Amigo de las Abejas", y se
9 instruye a la Administración a publicar la declaración en la página web y
10 de Facebook del municipio.-----

11 2. Siendo que con esta Declaratoria, el Cantón de Goicoechea es "Amigo de
12 las Abejas", la Administración Municipal coordinará con la Dirección de
13 Gestión Ambiental articulaciones interinstitucionales para realizar las
14 gestiones pertinentes e implementar acciones productivas sostenibles y
15 que ayuden a protegerlas, para lo que contará con una persona de la
16 disciplina de Gestión Ambiental ad honorem, para que apoye en la
17 elaboración que estudios y coordinación que la Dirección de Gestión
18 Ambiental requiera, para así lograr el éxito en la implementación de las
19 acciones productivas, sin recargar los procesos sustantivos que
20 actualmente desarrolla dicha Dirección.-----

21 3. Se solicita hacer llegar una invitación al señor Presidente de la Cámara
22 Nacional para el Fomento de Apicultura, Juan Bautista Alvarado, para que
23 exponga al Honorable Concejo Municipal de Goicoechea una exposición
24 referente de los alcances de esta actividad, y qué tipo de actividades se
25 requieren desde el municipio y la sociedad civil, para que el Cantón sea
26 efectivamente Amigo de las Abejas", desde el enfoque de Desarrollo
27 sostenible, a través de una sesión extraordinaria de ser posible, antes del
28 20 de mayo del presente año.-----

29 4. Pese a que se contará con recurso humano ad honorem y existen fondos
30 o fuentes de financiamiento externo para ayudar a financiar iniciativas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, Lunes 19 de diciembre de 2022.

25484

1 como estas, queda sujeto a contenido presupuestario, así como al bloque
2 de legalidad."-----

3 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 4 1. Solicitar a la Administración Municipal la confección de un proyecto con
5 presupuesto incluido de valoración y ubicaciones donde se podría realizar
6 el proyecto de colocación de hoteles para abejas, asimismo una
7 proyección de cuantas personas se pretenden atraer al cantón con esta
8 iniciativa, e informe al Concejo Municipal en un plazo de 30 días hábiles.
9 2. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. -----
10 3. Comunicar a los interesados.-----
11 4. Se solicita la firmeza."-----

12 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
13 **N°015-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad**
14 **se aprueba.**-----

15 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
16 **Dictamen N°015-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por**
17 **unanimidad se aprueba.**-----

18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
19 **Dictamen N°015-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por**
20 **unanimidad se aprueba.**-----

21 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
22 **Por Tanto del Dictamen N°015-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales,**
23 **la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:**-----

24 **ACUERDO N°13**-----

25 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 26 1. Solicitar a la Administración Municipal la confección de un proyecto con
27 presupuesto incluido de valoración y ubicaciones donde se podría realizar
28 el proyecto de colocación de hoteles para abejas, asimismo una
29 proyección de cuantas personas se pretenden atraer al cantón con esta
30 iniciativa, e informe al Concejo Municipal en un plazo de 30 días hábiles.



1 2. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. -----

2 3. Comunicar a los interesados.-----

3 4. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME.COMUNÍQUESE.** -----

4 **ARTICULO VIII.X** -----

5 **DICTAMEN N°016-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES,** -----

6 "En reunión ordinaria celebrada el 01 de diciembre del 2022, con la
7 presencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga,
8 Secretario, y como asesores Nicole Mesen Sojo y José Daniel Córdoba, se
9 conoció:-----

10 **SM-1520-2022** de la Secretaría Municipal que traslada moción suscrita por el
11 Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín y avalada por Fernando Chavarría Quirós
12 en Sesión Ordinaria N° 07-2021, celebrada el día 15 de abril de 2021, artículo II.

13 **CONSIDERANDO QUE:**

14 -----

15 En Sesión Ordinaria N° 07-2021, celebrada el día 15 de abril de 2021, artículo II.,
16 se aprobó moción suscrita por el Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín y
17 avalada por Fernando Chavarría Quirós, que a letra dice:-----

18 "El suscrito CARLOS ALFARO MARÍN, Síndico Propietario de Guadalupe, con
19 fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y
20 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del
21 Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto presento la presente

22 **MOCIÓN DE ORDEN Y FONDO SIN DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**

23 A la fecha existe una orden sanitaria de parte del Ministerio de Salud, que
24 mantiene cerrado el Colegio Técnico de Calle Blancos, y esperamos pronto el
25 Ministerio de Educación Pública, pueda realizar las reparaciones y
26 mantenimiento respectivo; a fin de que el centro educativo vuelva de nuevo a
27 funcionar al servicio de los estudiantes y la ciudadanía en general.-----

28 1- Que la Municipalidad de Goicoechea colabore con la limpieza de la maleza
29 existente, ya que las instalaciones del centro educativo se ha convertido
30 en un sitio donde pulula la delincuencia y se pone en riesgo la integridad



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25486

1 de las personas, generando una inseguridad para toda la ciudadanía de
2 Calle Blancos.-----

3 2- Que existe preocupación de parte de la Municipal por el largo cierre de
4 este centro educativo, causando un perjuicio a los estudiantes del CTP;
5 por lo que se debe enviar una comunicación al Ministerio de Educación
6 Pública a fin de solicitar la pronta solución de que se realicen los arreglos
7 correspondientes, para que se realice la apertura de las instalaciones.-----

8 **POR TANTO:** -----

9 Con base en los Considerando, **MOCIONO:**-----

10 1- Que el Concejo Municipal por mayoría de votos acoja y apruebe esta
11 Moción de Orden y Fondo sin dispensa de trámite de comisión. -----
12 2- Que se apruebe enviar a la Administración a fin de valorar el contenido
13 económico para que se envíe a realizar una limpieza total de la maleza
14 existente como un acto de colaboración hacia el centro educativo, y
15 también proteger la seguridad de la ciudadanía que transita por el sitio de
16 las instalaciones en el distrito de Calle Blancos. -----

17 Asimismo, comunicar al Ministerio de Educación Pública la preocupación
18 existente de parte de esta Municipalidad; sobre la necesidad de que pronto se
19 realicen los arreglos y mantenimiento del centro educativo donde se ubica el
20 Colegio Técnico de Calle Blancos (CTP) y pueda de nuevo darse la apertura al
21 servicio de los estudiantes”.-----

22 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

23 1. Acoger la moción y trasladar a la Administración Municipal para que realice
24 las gestiones que bajo el bloque de legalidad puedan realizar.-----
25 2. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. -----
26 3. Comunicar a los interesados.-----

27 4. Se solicita la firmeza.” -----

28 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
29 **N°016-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad**
30 **se aprueba.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25487

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
2 Dictamen N°016-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por
3 unanimidad se aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
5 Dictamen N°016-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por
6 unanimidad se aprueba. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
8 Por Tanto del Dictamen N°016-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales,
9 la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación: -----
10 ACUERDO N°14 -----

11 “POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 12 1. Acoger la moción y trasladar a la Administración Municipal para que realice
13 las gestiones que bajo el bloque de legalidad puedan realizar. -----
- 14 2. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. -----
- 15 3. Comunicar a los interesados. -----

16 4. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME.COMUNÍQUESE -----

17 ARTICULO VIII.XI -----

18 DICTAMEN N°09-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE MENCIONES HONORÍFICAS

19 “En reunión ordinaria celebrada el viernes 11 de noviembre de 2022, al ser
20 las 16:06 se inicia reunión mediante de manera presencial con la presencia de
21 Andrea Chaves Calderón, presidenta; Luis Barrantes Guerrero, vicepresidente y
22 Luz Bonilla Madrigal, Secretaria; donde se conoce lo siguiente: -----

23 SM-0740-2019 En Sesión Ordinaria N°18-2019, celebrada el día 06 de mayo
24 de 2019, Artículo 7°, se acordó: -----

25 SM-01375-2019. En Sesión Ordinaria N°28-2019, celebrada el día 15 de julio
26 2019, Artículo 15°, se acordó:-----

27 SM-1734-2019. En sesión Ordinaria N° 34-19, celebrada el día 02 de
28 setiembre de 2019, Artículo 13° se acordó: -----

29 SM-369-2020, En Sesión Ordinaria N°08-2020, celebrada el día 24 de febrero
30 de 2020, Artículo V.II, se acordó: -----



1 SM-479-2020. En Sesión Ordinaria N°10-2020, celebrada el 09 de marzo de

2 2020, artículo V.I. se acordó: -----

3 **CONSIDERANDO** -----

4 1. En Sesión Ordinaria N°18-2019, Artículo N°5. Se presenta Moción, en donde
5 se solicita declarar como ciudadano distinguido de este Cantón al señor
6 Guillermo Arguedas Rivera. -----

7 2. En Sesión Ordinaria N°28-2019, Acuerdo N°12. Se realice la Sesión Solemne
8 en mención el día 11 de setiembre del año en curso por aspectos relativos al
9 espacio y coordinación que realiza la administración y no el 19 de setiembre
10 como se había aprobado previamente. -----

11 3. En Sesión Ordinaria N°34-2019, Acuerdo N°11. Que se posponga la actividad
12 de distinción a favor del ciudadano Guillermo Arguedas Rivera, y que se
13 programe cuando este en mejor condición de salud del agasajo. -----

14 4. En Sesión Ordinaria N°08-2020, Acuerdo N°19. Que se reactive la actividad
15 de distinción a favor del Ciudadano Guillermo Arguedas Rivera y se programe
16 en el mes de marzo. -----

17 5. En Sesión Ordinaria N°10-2020, Acuerdo N°19. Que se reactive la actividad de
18 distinción a favor de Ciudadano Guillermo Arguedas Rivera, y que se programe
19 para el día jueves 02 de abril del 2020. -----

20 **POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:**-----

21 1. Que otorgue el reconocimiento de **Ciudadano Distinguido** al Sr, Guillermo
22 Arguedas Rivera, por su labor en el campo del quehacer humano, común
23 trabajo altruista, generoso y sobre todo desinteresado en favor de la
24 comunidad de Goicoechea. -----

25 2. Instruir a la Administración Municipal, para la elaboración de una fotografía,
26 que será develada en la sesión extraordinaria, así como la entrega de un
27 presente. -----

28 3. El Presidente del Concejo Municipal, indicará la fecha en la cual se pueda
29 realizar dicha actividad en sesión extraordinaria. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25489

- 1 4. Que la Administración Municipal coordine con el encargado de prensa, una
2 reseña histórica de don Guillermo Arguedas Rivera para que la misma sea
3 subida y presentada en el Facebook de la Municipalidad de Goicoechea,
4 una semana antes de la sesión, para que las personas puedan conocer a
5 quién se brinda el reconocimiento de ciudadano distinguido del cantón. -----
6 5. Sujeto a contenido presupuestario. -----
7 6. Comunicar a los interesados. -----
8 7. Se solicita la firmeza." -----

9 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°**
10 **09-2022 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas, el cual por**
11 **mayoría de votos se aprueba.** -----

12 **VOTOS EN CONTRA** -----

13 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VASQUEZ** -----

14 **REG. PROP. CARLOS CALDERON ZUÑIGA** -----

15 **REG. PROP. WILLIAN RODRIGUEZ ROMAN** -----

16 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
17 **Dictamen N°09-2022 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas, la**
18 **cual por mayoría de votos se aprueba.** -----

19 **VOTOS EN CONTRA** -----

20 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VASQUEZ** -----

21 **REG. PROP. CARLOS CALDERON ZUÑIGA** -----

22 **REG. PROP. WILLIAN RODRIGUEZ ROMAN** -----

23 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
24 **Dictamen N°09-2022 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas, el**
25 **cual por mayoría de votos se aprueba.** -----

26 **VOTOS EN CONTRA** -----

27 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VASQUEZ** -----

28 **REG. PROP. CARLOS CALDERON ZUÑIGA** -----

29 **REG. PROP. WILLIAN RODRIGUEZ ROMAN** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25490

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
2 Por Tanto del Dictamen N°09-2022 de la Comisión Especial de Menciones
3 Honoríficas, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a
4 continuación:-----

5 **ACUERDO N°15**-----

6 **“POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:**-----

- 7 1. Que otorgue el reconocimiento de **Ciudadano Distinguido** al Sr,
8 Guillermo Arguedas Rivera, por su labor en el campo del quehacer
9 humano, común trabajo altruista, generoso y sobre todo desinteresado en
10 favor de la comunidad de Goicoechea.-----
- 11 2. Instruir a la Administración Municipal, para la elaboración de una fotografía,
12 que será develada en la sesión extraordinaria, así como la entrega de un
13 presente.-----

14 3. El Presidente del Concejo Municipal, indicará la fecha en la cual se pueda
15 realizar dicha actividad en sesión extraordinaria.-----

16 4. Que la Administración Municipal coordine con el encargado de prensa, una
17 reseña histórica de don Guillermo Arguedas Rivera para que la misma sea
18 subida y presentada en el Facebook de la Municipalidad de Goicoechea,
19 una semana antes de la sesión, para que las personas puedan conocer a
20 quién se brinda el reconocimiento de ciudadano distinguido del cantón. ----

21 5. Sujeto a contenido presupuestario.-----

22 6. Comunicar a los interesados.-----

23 7. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME COMUNÍQUESE.**-----

24 **VOTOS EN CONTRA**-----

25 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VASQUEZ**-----

26 **REG. PROP. CARLOS CALDERON ZUÑIGA**-----

27 **REG.PROP. WILLIAN RODRIGUEZ ROMAN**-----

28 **ARTICULO VIII.XII**-----

29 **DICTAMEN N°03-2022 COMISIÓN REVISIÓN RECURSOS DE VIVIENDA Y**

30 **SUPERÁVIT** .-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25491

1 “En reunión ordinaria celebrada el día lunes 01 de diciembre del 2022,
2 contando con la asistencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta, Fernando
3 Chavarría Quirós, Vicepresidente, William Rodríguez Román, Secretario, Lilliam
4 Guerrero Vásquez, Rodolfo Muñoz Valverde y asesores Xinia Vargas Corrales,
5 Ana Lucía Madrigal Faerron se conoció lo siguiente: -----

6 **CONSIDERANDO:**-----

7 1. Que en oficio MG-AG-05834-2022 suscrito por el Alcalde Municipal que
8 indica:-----

9 “En atención al oficio COM.REV.REC DE VDA Y SUPERAVIT-05-2022,
10 recibido en este Despacho el 17 de noviembre de 2022, mediante el cual
11 indicaba que en reunión celebrada por la Comisión el jueves 03 de
12 noviembre de 2022 a las 6:00 p.m con la presencia de Lorena Miranda
13 Carballo, Presidenta, Fernando Chavarría Quirós, Vicepresidente, William
14 Rodríguez Román, Secretario, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Murillo
15 Rodríguez y asesores Carlos Calderón Zúñiga, Manuel Vindas Durán, Ana
16 Lucía Madrigal Faerron, acordaron:-----

17 “Solicitar a la Administración Municipal información del monto total
18 existente hasta la fecha sobre los recursos del Superávit de Vivienda y si
19 los recursos se han estado invirtiendo en algún lugar o se mantienen sin
20 utilizar. Y sobre el MG-AG-3572-2022 suscrito por el Alcalde Municipal
21 se solicita se detalle si se han generado intereses sobre este Superavit y
22 de ser así en cuanto haciendo los intereses”-----

23 Respecto a esta solicitud, me permito anexar el oficio DAD 04052-2022
24 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo
25 Financiero, quien rinde informe según lo requerido en su documento.” ---

26 2. Que en oficio DAD 04052-2022 suscrito por Lic Sahid Salazar Castro ,
27 Director Administrativo Financiero que indica:-----

28 “En atención al traslado realizado por su persona en oficio MG-AG-05785-
29 2022, recibido en esta fecha en la Dirección, de nota COM REV REC DE
30 VVDA Y SUPERAVIT-05-2022. Concerniente al monto destinado para



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25492

- 1 proyecto de Vivienda que separa del Superávit de la Municipalidad, se
2 indica: -----
- 3 a) El monto asciende a la suma cuatro mil ciento noventa y seis millones
4 cuatrocientos treinta y un mil quinientos cincuenta y siete colones con
5 77/100 (¢4.196.431.557.77). -----
- 6 b) La suma indicada no se tiene en inversión ante ninguna entidad, se
7 mantiene en cuenta corriente de la Municipalidad, cabe señalar que por
8 las situaciones que se han dado sobre dichos fondos no es viable ni
9 conveniente tenerlo invertido a plazo, pues se ha gestionado concurso
10 público para compra de terreno, donde los recursos deben estar libres
11 para atender lo pertinente y otras gestiones para su ejecución, sin
12 concretarse ninguna a la fecha." -----

13 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

- 14 1. En tanto no se defina la asignación presupuestaria para dicho Superávit
15 se proceda a realizar inversión a plazos no mayor a 6 meses. -----
- 16 2. Se solicita la firmeza de este acuerdo." -----
- 17 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, yo quería hablar
18 más sobre ese dictamen porque eso nace de una pregunta que se le hace a la
19 Administración desde la Comisión porque recuerden que esos fondos que están
20 ahí son más de cuatro mil millones de colones entonces si estamos haciendo
21 inversión de ese dinero, verdad que son fondos sin aplicar a ninguna partida
22 presupuestaria y es mucho dinero y entonces la Administración nos contestó de
23 que no, de que no se está aplicando en ninguna inversión que están simplemente
24 en la cuenta corriente entonces a nosotros nos parece importante que ese dinero
25 se ponga a generar porque esos cuatro mil millones de hace dos años, no son
26 los mismos de ahora, entonces de acuerdo a la normativa que exista por
27 supuesto al respecto pero que se aplique ya sería hasta el otro año, que se
28 incluya un presupuesto extraordinario pues entonces ya se tendría que ejecutar
29 para lo que designe este Concejo Municipal pero si me parece importante que
30 tanto dinero no puede estar ahí simplemente ahí guardado sin generar



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25493

1 absolutamente nada porque ya la comunidad no le va llegar lo mismo que le pudo
2 haber llegado hace dos años porque no estamos generando ningún recurso si
3 alguno de nosotros tuviera esa cantidad de dinero no la tendríamos ahí
4 simplemente guardada, estaríamos generando y por mucho menos de eso que
5 pudiéramos tener verdad estaríamos generando intereses. -----

6 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, agregar a lo que
7 dice doña Lilliam con respecto a que considerando la norma jurídica sin embargo
8 no lo dice, el dictamen entonces me gustaría que se le agregará ahí sujeto al
9 bloque de legalidad nada más. -----

10 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
11 **N°03-2022 de la Comisión Revisión Recursos de Vivienda y Superávit, con**
12 **las observaciones indicadas por los compañeros, el cual por unanimidad se**
13 **aprueba.** -----

14 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
15 **Dictamen N°03-2022 de la Comisión Revisión Recursos de Vivienda y**
16 **Superávit, con las observaciones indicadas por los compañeros, la cual por**
17 **unanimidad se aprueba.** -----

18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
19 **Dictamen N°03-2022 de la Comisión Revisión Recursos de Vivienda y**
20 **Superávit, con las observaciones indicadas por los compañeros, el cual por**
21 **unanimidad se aprueba.** -----

22 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
23 **Por Tanto del Dictamen N°03-2022 de la Comisión Revisión Recursos de**
24 **Vivienda y Superávit, con las observaciones indicadas por los compañeros,**
25 **la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:** -----
26 **ACUERDO N°16** -----

27 **“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 28 1. En tanto no se defina la asignación presupuestaria para dicho Superávit
29 se proceda a realizar inversión a plazos no mayor a 6 meses. -----
30 2. Se solicita la firmeza de este acuerdo. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25494

3. Sujeto al bloque de legalidad.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

ARTICULO VIII.XIII-----

DICTAMEN N°045-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----

“En reunión extraordinaria, celebrada el día 15 de octubre de 2022, a las diecisiete horas con cuatro minutos, con la presencia de las Regidoras Suplentes Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta, el Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, como asesor de la Presidencia el Lic. José Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal.

Considerando:-----

Único. Esta Comisión conoció los oficios que se señalan en el siguiente cuadro y que los mismos corresponden a proyectos de ley que carecen de interés actual, por su aprobación o archivo definitivo por parte de la Asamblea Legislativa, por lo cual la Comisión recomienda tomar nota de los mismos y proceder a su archivo:

Oficio	Sesión y fecha de traslado	Tema	Exp. N.º
SM 2047-2020	SO 40-2020 ART III INC 15 05-10-2020	Ericka Ugalde Camacho Jefa Área Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa CPEM-078-2020 Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción 8-7 aprobada se solicita el criterio de esa institución en relación con el texto sustituto aprobado del proyecto Ley para fomentar el desarrollo del sector comunal. Expediente 20957	20957
SM 1801-2019	SO35-19 ART 02º	Nancy Vilchez Obando Jefe Área Comisiones Legislativas V Asamblea	21014



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25495

1		INC 5 09-9-19	Legislativa Oficio AL-CPOECO-243-2019 expediente 21014 Para lo que corresponda y según moción aprobada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el texto aprobado del expediente 21014 Ley de Lucha contra el uso abusivo de la Contratación Administrativa entre entes de derecho público
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12	SM 1464-2021	SO 36-2021 ART III INC 1 06-9-2021	Erika Ugalde Camacho Jefe de Área Comisiones Legislativas III CPEM-025-2021 Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del Informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el reforma a la Ley 7794 Código Municipal para que se incorpore al título VII un segundo capítulo comités cantonales para la persona adulta mayor y personas con discapacidad. Expediente 22.302
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26	SM 684-2022	SO 14-2022 Art III inciso 5) 4-04-2022	Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25496

		Técnicos se solicita el criterio en relación con el texto dictaminado de la ley para el fomento del Arte y la Cultura en los Gobiernos Locales durante la Pandemia de la COVID-19. Expediente 22692	
SM 2507-2022	Sesión Ordinaria N° 44-2022, celebrada el día 31 de octubre del 2022, Artículo III inciso 22)	Oficio AL-DSDI-OFI-097-2022 suscrito por Edel Reales Noboa, Director Departamento Secretaria del Directorio. Consulta Institucional del texto base sobre el Expediente Legislativo N° 23.275 Ley para eliminar un impuesto sobre la venta de Cerveza Importada	23.275

Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

1. Tomar nota y archivar, los oficios SM 2047-2020, SM 1801-2019, SM 1464-2021 y SM 684-2022, toda vez que corresponden a proyectos de ley que carecen de interés actual por su aprobación o archivo definitivo por parte de la Asamblea Legislativa.-----
 2. Comuníquese este acuerdo a la Asamblea Legislativa.-----
 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----
- El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°045-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba.** -----
- El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°045-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25497

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
2 Dictamen N°045-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual
3 por unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
5 Por Tanto del Dictamen N°045-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de
6 Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:----

7 **ACUERDO N°17** -----

8 **“Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----**

9 1- Tomar nota y archivar, los oficios SM 2047-2020, SM 1801-2019, SM
10 1464-2021 y SM 684-2022, toda vez que corresponden a proyectos de
11 ley que carecen de interés actual por su aprobación o archivo definitivo

12 por parte de la Asamblea Legislativa.-----

13 1- Comuníquese este acuerdo a la Asamblea Legislativa.-----

14 2- Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”

15 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE**-----

16 **ARTICULO VIII.XIV** -----

17 **DICTAMEN N°046-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE**
18 **LEY** -----

19 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 15 de diciembre de 2022, a las
20 diecisiete horas con cuatro minutos, con la presencia de las Regidoras Suplente
21 Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta, el
22 Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, como asesor de
23 Presidencia el Lic. José Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y
24 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
25 se conocieron los siguientes oficios:-----

26 SM 2613-2022, por medio del cual se traslada oficio de la Asamblea
27 Legislativa número MA-SCM-2610-2022 suscrito por la Licda. Catalina
28 María Herrera Rojas Coordinadora a.i Subproceso Secretaría del Concejo
29 Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N.º 45-2022, celebrada el día 07
30 de noviembre del 2022, Artículo III inciso 16).-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25498

1 SM 2431-2022, por medio del cual se traslada oficio de la Asamblea
2 Legislativa número AL-CPJUR-1856 suscrito por la señora Daniela Agüero
3 Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, conocido en Sesión Ordinaria N°43-
4 2022, celebrada el día 24 de octubre del 2022, Artículo 111 inciso 29).

5 En los cuales se solicita criterio institucional del expediente N.º 23.229, titulado:
6 “LEY PARA UNIFICAR LAS ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES”. Al
7 respecto se tiene lo siguiente:-----

8 **Considerando:**-----

9 1. La presente iniciativa plantea realizar las elecciones de las autoridades
10 municipales y nacionales en un mismo día el primer domingo del mes de
11 febrero de cada cuatro años, con el fin de ahorrar los recursos que implican
12 la organización de comicios cada dos años y aumentar la participación en
13 la elección de las autoridades locales.-----

14 2. De forma transitoria el proyecto plantea que las autoridades municipales
15 electas en los comicios del 2024 permanecerán en su cargo hasta el año
16 2030.-----

17 3. Se considera que la realización separada de los comicios municipales
18 realiza la importancia de la participación ciudadana en los asuntos locales.
19 Consecuentemente, la reunificación de los procesos electorarios opaca
20 la relevancia de los asuntos de interés local ante los de interés nacional y
21 no garantiza que haya un real mayor involucramiento de las personas en
22 la política local.-----

23 4. Finalmente se cuestiona que la iniciativa no demuestra con cifras el
24 potencial ahorro que brindaría en valor presente la reunificación de los
25 comicios y no contempla que su celebración en conjunto implica un
26 aumento en los costos ante la cantidad de material que se debe utilizar.

27 5. Lejos de coadyuvar en el fortalecimiento de la independencia y la
28 autonomía municipal, la reunificación de las elecciones como se plantea,
29 relega a los gobiernos locales a un segundo plano y erosiona veinte años
30 de trabajo en su fortalecimiento.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25499

1 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 2 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del oficio
3 SM-2613-2022 y SM 2431-2022, expresando su contundente rechazo al
4 expediente N.º 23.229, titulado "LEY PARA UNIFICAR LAS ELECCIONES
5 NACIONALES Y MUNICIPALES". -----
6 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
7 iniciativa, e instar a las Diputaciones a archivar esta iniciativa. -----
8 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." -----

9 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
10 **N°046-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
11 **unanimidad se aprueba.** -----

12 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
13 **Dictamen N°046-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**
14 **por unanimidad se aprueba.**-----

15 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
16 **Dictamen N°046-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual**
17 **por unanimidad se aprueba.**-----

18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
19 **Por Tanto del Dictamen N°046-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de**
20 **Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:----**
21 **ACUERDO N°18** -----

22 **"Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 23 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM-
24 2613-2022 y SM 2431-2022, expresando su contundente rechazo al
25 expediente N.º 23.229, titulado "LEY PARA UNIFICAR LAS ELECCIONES
26 NACIONALES Y MUNICIPALES". -----
27 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
28 iniciativa, e instar a las Diputaciones a archivar esta iniciativa. -----
29 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO**

30 **EN FIRME COMUNÍQUESE.**-----



1 **ARTICULO VIII.XV** -----

2 **DICTAMEN N° 047-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

3 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 15 de diciembre de 2022, a las
4 diecisiete horas con cuatro minutos, con la presencia de las Regidoras Suplentes
5 Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta, el
6 Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, como asesor de
7 Presidencia el Lic. José Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y
8 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
9 se conoció el siguiente oficio:-----

10 SM 2599-2022, por medio del cual se traslada oficio de la Asamblea Legislativa
11 número AI-CPGOB-0309-2022 suscrito por Erika Ugalde Camacho Jefa de Área
12 Comisiones Legislativas III, conocido en Sesión Ordinaria N.º 45-2022, celebrada
13 el día 07 de noviembre del 2022, Artículo III inciso 2), en el cual se solicita criterio
14 institucional del expediente N.º 23.056, titulado: "LEY PARA GARANTIZAR LA
15 CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN EL SECTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO
16 DE RUTA REGULAR".-----

17 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

18 **Considerando:**-----

- 19 1. La presente iniciativa exceptúa el pago del impuesto al diésel destinado a
20 las empresas concesionarias y permisionarias de servicios de autobús.
21 2. Lo anterior disminuye la recaudación de la Ley N.º 8114 que en su artículo
22 5, inciso b) establece un destino específico de 22,25% de lo recaudado a
23 favor de las municipalidades, para la atención de la red vial cantonal. -----
24 3. En el caso del cantón de Goicoechea, para el año 2023 dicha recaudación
25 ascendió a más de 700 millones de colones, cifra que a pesar de su
26 cuantía resulta insuficiente para la plena atención de la red vial cantonal.
27 4. La iniciativa no aporta cifras que permita apreciar el impacto que tendría
28 dicha exención en la inversión en las vías cantonales y nacionales, por lo
29 cual se considera contraria al interés de este gobierno local y su
30 ciudadanía.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25501

1 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 2 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del oficio
3 SM-2599-2022, expresando su rechazo al expediente N.º 23.056, titulado
4 “LEY PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN EL
5 SECTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE RUTA REGULAR”. -----
6 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
7 iniciativa, e instar a las Diputaciones a rechazarla por el fondo. -----
8 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

9 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
10 **N°047-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
11 **unanimidad se aprueba.** -----

12 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
13 **Dictamen N°047-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**
14 **por unanimidad se aprueba.** -----

15 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
16 **Dictamen N°047-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual**
17 **por unanimidad se aprueba.** -----

18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
19 **Por Tanto del Dictamen N°047-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de**
20 **Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** ----
21 **ACUERDO N°19** -----

22 **“Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 23 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del oficio
24 SM-2599-2022, expresando su rechazo al expediente N.º 23.056, titulado
25 “LEY PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN EL
26 SECTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE RUTA REGULAR”. -----
27 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
28 iniciativa, e instar a las Diputaciones a rechazarla por el fondo. -----
29 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”

30 **ACUERDO EN FIRME COMUNÍQUESE** -----



1 **ARTICULO VIII.XVI** -----

2 **DICTAMEN N°048-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

3 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 15 de diciembre de 2022, a las
4 diecisiete horas con cuatro minutos, con la presencia de las Regidoras Suplentes
5 Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta, el
6 Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, como asesor de
7 Presidencia el Lic. José Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y
8 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
9 se conocieron los siguientes oficios:-----

10 • SM 2801-2022, por medio del cual se traslada oficio de la Asamblea
11 Legislativa número AL-CPEMUN-0299-2022 suscrito por Erika Ugalde
12 Camacho Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, conocido en Sesión
13 Ordinaria N.º 48-2022, celebrada el día 28 de noviembre del 2022, Artículo
14 III inciso 11), en el cual se solicita criterio institucional del expediente N.º
15 23.302, titulado: "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL
16 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS
17 REFORMAS".-----

18 • SM 2894-2022, por medio del cual se traslada oficio de la Municipalidad
19 de Tibás conocido en Sesión Ordinaria N.º 49-2022, celebrada el día 6 de
20 diciembre de 2022, Artículo III inciso 29), en el cual se solicita apoyar
21 criterio institucional del expediente N.º 23.302, titulado: "REFORMA DE
22 LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°
23 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS".-----

24 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

25 **Considerando:**-----

26 1. La iniciativa establece el mecanismo de sesiones virtuales de los Concejos
27 Municipales y de los Concejos Municipales de Distrito sin que esta
28 posibilidad esté condicionada a casos de emergencia nacional o cantonal,
29 o casos de calamidad pública, entre otros.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25503

- 1 2. El proyecto plantea que las sesiones virtuales se lleven a cabo de forma
2 excepcional, sujetando la convocatoria de este tipo de sesiones por medio
3 de acuerdo tomado por mayoría calificada de votos. -----
4 3. Se considera fundamental el expediente consultado, toda vez que el
5 aprovechamiento de las herramientas tecnológicas promueve una mayor
6 eficiencia en el uso de los recursos públicos, facilita la concurrencia de las
7 personas municipales a los espacios de toma de decisión y democratiza el
8 acceso al ejercicio de la función pública. -----
9 4. Resulta relevante indicar que la presente iniciativa no contempla la
10 autorización expresa para sesionar de forma virtual, dirigida a los órganos
11 adscritos al Concejo Municipal, así como los Concejos de Distrito,
12 entidades que también podrían ser beneficiadas con dicha autorización en
13 el tanto se cumplan con los demás requisitos indicados en la propuesta.
14 5. Adicionalmente se considera relevante que se incorpore la participación
15 híbrida en estos órganos, permitiendo que algunas de sus personas
16 integrantes se apersonen al recinto físico donde se celebre la sesión y
17 otras participen de forma virtual, siempre y cuando se garanticen los
18 mismos requisitos de deliberación, colegialidad y simultaneidad.
19 6. Por medio de moción aprobada en sesión Ordinaria N.º 44-2022,
20 celebrada el 31 de octubre de 2022 se acordó instar a la Asamblea
21 Legislativa a dar pronta aprobación a entre otros, el expediente legislativo
22 N.º 23.302. -----

23 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 24 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio
25 SM-2801-2022, expresando su apoyo al expediente N.º 23.302, titulado
26 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO
27 MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS
28 REFORMAS”. -----
29 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
30 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25504

- 1 3. Tomar nota y archivar el acuerdo de la Municipalidad de Tibás trasladado
2 por medio del oficio SM 2894-2022. -----
3 4. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----
4 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
5 **N°048-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
6 **unanimidad se aprueba. -----**
7 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
8 **Dictamen N°048-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**
9 **por unanimidad se aprueba.-----**
10 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
11 **Dictamen N°048-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual**
12 **por unanimidad se aprueba.-----**
13 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
14 **Por Tanto del Dictamen N°048-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de**
15 **Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----**
16 **ACUERDO N°20 -----**
17 **“Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**
18 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio
19 SM-2801-2022, expresando su apoyo al expediente N.º 23.302, titulado
20 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO
21 MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS
22 REFORMAS”. -----
23 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
24 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación.
25 3. Tomar nota y archivar el acuerdo de la Municipalidad de Tibás trasladado
26 por medio del oficio SM 2894-2022. -----
27 4. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”
28 **ACUERDO EN FIRME COMUNÍQUESE-----**
29 **ARTICULO VIII.XVII -----**
30 **DICTAMEN N°049-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25505

- 1 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 15 de diciembre de 2022, a las
2 diecisiete horas con cuatro minutos, con la presencia de las Regidoras Suplentes
3 Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta, el
4 Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, como asesor de
5 Presidencia el Lic. José Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y
6 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
7 se conoció el siguiente oficio:-----
8 SM 2668-2022, por medio del cual se traslada oficio de la Asamblea Legislativa
9 número AL-CPAHAC-0566-2022 suscrito por Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de
10 Área VI, Asamblea Legislativa, conocido en Sesión Ordinaria N.º 45-2022,
11 celebrada el día 07 de noviembre de 2022, Artículo III, inciso 1), en el cual se
12 solicita criterio institucional del expediente N.º 23.130, titulado: “LEY PARA
13 ELIMINAR LA ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL DEL IMPUESTO ÚNICO A LOS
14 COMBUSTIBLES”.-----
15 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
16 **Considerando:**-----
17 1. La presente iniciativa plantea eliminar la actualización trimestral al
18 impuesto único a los combustibles, fijándolo en su monto al momento de
19 ser aprobada la ley N.º 8114 y deroga el artículo 3 de dicha norma, así
20 como su reglamentación.-----
21 2. Lo anterior disminuye la recaudación de la Ley N.º 8114 que en su artículo
22 5, inciso b) establece un destino específico de 22,25% de lo recaudado a
23 favor de las municipalidades, para la atención de la red vial cantonal.-----
24 3. En el caso del cantón de Goicoechea, para el año 2023 dicha recaudación
25 ascendió a más de 700 millones de colones, cifra que a pesar de su
26 cuantía resulta insuficiente para la plena atención de la red vial cantonal.
27 4. La iniciativa no aporta cifras que permita apreciar el impacto que tendría
28 dicha exención en la inversión en las vías cantonales y nacionales, por lo
29 cual se considera contraria al interés de este gobierno local y su
30 ciudadanía.-----



1 5. Finalmente indicar que el efecto regresivo que esta iniciativa contiene a
2 los programas financiados por esta recaudación podría devenir de
3 inconstitucional. -----

4 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

5 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
6 2668-2022, expresando su rechazo al expediente N.º 23.130, titulado:
7 "LEY PARA ELIMINAR LA ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL DEL
8 IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES". -----

9 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
10 iniciativa, e instar a las Diputaciones a rechazarla por el fondo. -----
11 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."-----

12 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
13 **N°049-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
14 **unanimidad se aprueba.** -----

15 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
16 **Dictamen N°049-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**
17 **por unanimidad se aprueba.**-----

18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
19 **Dictamen N°049-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual**
20 **por unanimidad se aprueba.**-----

21 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
22 **Por Tanto del Dictamen N°049-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de**
23 **Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:----**
24 **ACUERDO N°21** -----

25 **"Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

26 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
27 2668-2022, expresando su rechazo al expediente N.º 23.130, titulado:
28 "LEY PARA ELIMINAR LA ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL DEL
29 IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES". -----

30 -----



- 1 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
2 iniciativa, e instar a las Diputaciones a rechazarla por el fondo.-----
- 3 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

4 **ACUERDO EN FIRME COMUNÍQUESE.**-----

5 **ARTICULO VIII.XVIII**-----

6 **DICTAMEN N°050-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

7 “En reunión ordinaria, celebrada el día 15 de diciembre de 2022, a las
8 diecisiete horas con cuatro minutos, con la presencia de las Regidoras Suplentes
9 Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta, el
10 Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, como asesor de
11 Presidencia el Lic. José Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y
12 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
13 se conoció el siguiente oficio:-----

14 SM 2407-2022, por medio del cual se traslada oficio de la Asamblea Legislativa
15 número AL-CPAHAC-0498-2022 suscrito por Flor Sánchez Rodríguez Jefa de
16 Área Comisiones Legislativas VI, conocido en Sesión Ordinaria N.º 43-2022,
17 celebrada el día 24 de octubre del 2022, Artículo 111 inciso 5), en el cual se
18 solicita criterio institucional del expediente N.º 23.126, titulado: “REFORMA DEL
19 INCISO D) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS
20 FINANZAS PÚBLICAS, LEY N.º 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. LEY
21 PARA PROTEGER Y ESTIMULAR LA INVERSIÓN PÚBLICA”.-----

22 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

23 **Considerando:**-----

- 24 1. La presente iniciativa plantea modificar la regla fiscal con el fin de eliminar
25 la limitación de crecimiento del gasto en gasto de capital, como edificios y
26 carreteras y aplicarlo únicamente al gasto corriente, como salarios e
27 insumos.-----
- 28 2. Las Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Comités
29 Cantonales de Deportes no se encuentran sujetos a las disposiciones
30 relativas a la regla fiscal, contenidas en el Título IV de la Ley N.º 9635.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25508

- 1 3. No obstante lo anterior, reviste de interés para los gobiernos locales que
2 el Gobierno Central no vea reducida su capacidad de realizar inversiones
3 de capital, fundamentalmente en lo que respecta a infraestructura
4 educativa, de seguridad y de movilidad.-----
5 4. En ese sentido se coincide con la iniciativa en cuestión en que es indebido
6 que la regla fiscal afecte la capacidad de invertir en gasto de capital en los
7 diferentes escenarios de endeudamiento, generando un efecto nocivo
8 para la economía nacional y por consecuente para la ciudadanía y los
9 gobiernos locales.-----

10 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**

- 11 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio
12 SM-2407-2022, expresando su apoyo/rechazo al expediente N.º 23.126,
13 titulado "REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE
14 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N.º 9635 DEL
15 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. LEY PARA PROTEGER Y ESTIMULAR LA
16 INVERSIÓN PÚBLICA".-----

- 17 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
18 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación.-----
19 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."-----

20 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
21 **N°050-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
22 **unanimidad se aprueba. -----**

23 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
24 **Dictamen N°050-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**
25 **por unanimidad se aprueba.-----**

26 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
27 **Dictamen N°050-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual**
28 **por unanimidad se aprueba.-----**

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25509

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
2 Por Tanto del Dictamen N°050-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de
3 Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----
4 **ACUERDO N°22** -----

5 “Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

6 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio
7 SM-2407-2022, expresando su apoyo/rechazo al expediente N.º 23.126,
8 titulado “REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE
9 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N.º 9635 DEL
10 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. LEY PARA PROTEGER Y ESTIMULAR LA
11 INVERSIÓN PÚBLICA”.-----

12 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
13 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación.-----

14 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”

15 **ACUERDO EN FIRME COMUNÍQUESE**-----

16 **ARTICULO VIII.XIX.** -----

17 **DICTAMEN N° 147-2022 COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS.** -----

18 “En reunión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022 con la
19 presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran,
20 Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Manuel
21 Vindas Duran y David Salazar Morales, se conoció: -----

22 **SM-2612-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-05420-
23 2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 45-2022,
24 celebrada el día 07 de noviembre del 2022, artículo III. inciso 15).-----

25 **CONSIDERANDO QUE:**-----

26 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-
27 05420-2022, señala: -----

28 “En atención a la nota CICPC-DI-0398-2022, suscrito por la señora Sully López
29 Ruiz, Directora Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural,
30 del Ministerio de Cultura y Juventud, en referencia a solicitud de respuesta a



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25510

1 situación que se presentó con visado de plano a inscribir por posible invasión del
2 derecho de vía al constado norte del inmueble conocido como Casa de la Cultura
3 del Este. -----

4 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-3450-2022, recibido el
5 día 28 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director
6 de Ingeniería y Operaciones el cual se refiere al caso, e indica que " ...se solicita
7 el visado del MOPT, donde se indique que no se invade el derecho de vía en
8 dicho sector, con el fin de que esta Dirección pueda otorgar el visado del plano
9 de Agrimensura. -----

10 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

11 1. Comunicar a los interesados el oficio MG-AG-05420-2022, suscrito por el
12 Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, para que procedan
13 con los tramites al Ministerio de Obras y Transportes. -----

14 2. Se solicita la firmeza." -----

15 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
16 **N°147-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
17 **aprueba.** -----

18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
19 **Dictamen N°147-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
20 **unanimidad se aprueba.** -----

21 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
22 **Dictamen N°147-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por**
23 **unanimidad se aprueba.** -----

24 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
25 **Por Tanto del Dictamen N°147-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual**
26 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

27 **ACUERDO N°23**-----

28 "POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25511

1 1. Comunicar a los interesados el oficio MG-AG-05420-2022, suscrito por el
2 Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, para que procedan
3 con los tramites al Ministerio de Obras y Transportes. -----

4 2. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME COMUNÍQUESE.** -----

5 **ARTICULO VIII.XX.** -----

6 **DICTAMEN N° 146-2022 COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS** -----

7 “En reunión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022 con la
8 presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran,
9 Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Manuel
10 Vindas Duran y David Salazar Morales, se conoció: -----

11 **SM-2631-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-05484-
12 2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 45-2022,
13 celebrada el día 07 de noviembre del 2022, artículo III. inciso 34). -----

14 **CONSIDERANDO QUE:**-----

15 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-
16 05484-2022, señala: -----

17 “En atención al oficio SM-ACUERDO-1226-2022, que comunica acuerdo tomado
18 en Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de junio de 2022, artículo
19 V.XI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 61-2022 de la Comisión de
20 Obras Públicas, que solicita a la Administración Municipal un informe detallado
21 sobre lo indicado por el señor Eduardo Vásquez Guillén y vecinos y emita una
22 recomendación sobre cómo atender el caso. -----

23 Al respecto me permito anexar el oficio MG-AG-DI-03465-2022 suscrito por el
24 Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien indica
25 que no se encuentra posibilidad técnica de entubar, por cuanto ese cauce arrastra
26 muchos sedimentos y a la fecha ya han existido serios problemas de obstrucción,
27 en los tramos entubados en los años noventa y en donde lo ideal es que esa
28 quebrada fluya a cielo abierto”. -----

29 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25512

- 1 1. Se solicita a la Administración Municipal para que por medio de la
2 Dirección de Gestión Ambiental realice un informe sobre el caso. -----
3 2. Se notifique el oficio MG-AG-DI-03465-2022 de la Dirección de Ingeniería
4 y Operaciones.-----
5 3. Se solicita la firmaza." -----
6 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
7 **N°146-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
8 **aprueba. -----**
9 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmaza del**
10 **Dictamen N°146-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
11 **unanimidad se aprueba. -----**
12 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
13 **Dictamen N°146-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por**
14 **unanimidad se aprueba. -----**
15 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmaza del**
16 **Por Tanto del Dictamen N°146-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual**
17 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**
18 **ACUERDO N°24 -----**
19 **"POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----**
20 1. Se solicita a la Administración Municipal para que por medio de la
21 Dirección de Gestión Ambiental realice un informe sobre el caso. -----
22 2. Se notifique el oficio MG-AG-DI-03465-2022 de la Dirección de Ingeniería
23 y Operaciones.-----
24 3. Se solicita la firmaza." **ACUERDO EN FIRME COMUNÍQUESE -----**
25 **ARTICULO VIII.XXI -----**
26 **DICTAMEN N° 145-2022 COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS -----**
27 "En reunión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022 con la
28 presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran,
29 Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Manuel
30 Vindas Duran y David Salazar Morales, se conoció: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25513

1 **SM-2829-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-05863-
2 2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 47-2022,
3 celebrada el día 21 de noviembre del 2022, artículo III. inciso 40). -----

4 **CONSIDERANDO QUE:**-----

5 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-
6 05863-2022, señala: -----

7 “En atención al oficio SM ACUERDO 2647-2022, que comunica acuerdo tomado
8 en Sesión Ordinaria N 045-2022, celebrada el 07 de noviembre de 2022, artículo
9 VIII.V, donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del
10 Dictamen N° 133-2022 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a
11 continuación: -----

12 1. Solicitar a la Administración Municipal una inspección a través de la Dirección
13 de Ingeniería y Operaciones del caso indicado por la señora Andrea Mora
14 Quesada e informe al Concejo Municipal.-----

15 Respecto a este tema, me permito anexar el oficio MG-AG-DI-03738-2022
16 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y
17 Operaciones, quien indica que en relación a la denuncia de la señora Andrea
18 Mora Quesada vecina de la urbanización La Lupita, por cuánto dicha Dirección
19 autorizó a los vecinos de la Urbanización Don Carlos, a colocar postes metálicos
20 de 1 metro de altura, según reglamento, para proteger sus aceras del ingreso de
21 vehículos y dicha aprobación se fundamentó en el hecho de que et espacio libre
22 entre el cordón y caño y la línea de propiedad supera el 1,20 metros, en el caso
23 de la Urbanización La Lupita dicha disposición no se puede avalar, por cuanto
24 las aceras, tienen un ancho inferior a 1,10 metros”.-----

25 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

26 1. Se notifique a las personas interesadas el criterio MG-AG-DI-03738-2022
27 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y
28 Operaciones.-----

29 2. Se solicita la firmeza.” -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25514

- 1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen
2 N°145-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se
3 aprueba. -----
4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
5 Dictamen N°145-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por
6 unanimidad se aprueba. -----
7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
8 Dictamen N°145-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por
9 unanimidad se aprueba. -----
10 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
11 Por Tanto del Dictamen N°145-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual
12 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
13 **ACUERDO N°25** -----
14 “**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
15 1. Se notifique a las personas interesadas el criterio MG-AG-DI-03738-2022
16 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y
17 Operaciones. -----
18 2. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME COMUNIQUESE** -----
19 **ARTICULO VIII.XXII.**-----
20 **DICTAMEN N° 144-2022 COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS** -----
21 “En reunión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022 con la
22 presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran,
23 Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Manuel
24 Vindas Duran y David Salazar Morales, se conoció: -----
25 **SM-2775-2022** de la Secretaría Municipal que traslada moción suscrita por el
26 Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar, avalada por la Regidora Propietaria
27 Lorena Miranda Carballo, conocida en Sesión Ordinaria N° 47-2022, celebrada el
28 día 21 de noviembre del 2022, artículo IX. I. -----
29 **CONSIDERANDO QUE:**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25515

1 En Sesión Ordinaria N° 47-2022, celebrada el día 21 de noviembre del 2022,
2 artículo IX. I., se aprobó moción que a letra dice: -----

3 "El suscrito, en calidad de regidor suplente del Concejo Municipal de Goicoechea,
4 con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 34
5 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden Dirección y Debates del
6 Concejo Municipal de Goicoechea presento la siguiente moción acogida por el
7 regidor propietario Lorena Miranda Carballo. -----

8 **CONSIDERANDO.**-----

9 • Que la Junta Vial es un órgano público nombrado por el Concejo Municipal
10 de Goicoechea, ante quien responde por su gestión, la cual será de
11 consulta obligatoria en materia de planificación y evaluación de la obra
12 pública vial cantonal y de servicio vial municipal, indistintamente de la
13 procedencia u origen de los recursos destinados a esos efectos. -----

14 • Que el objetivo primordial de la Junta Vial es de establecer criterios
15 técnicos de priorización por planes en la inversión de los recursos girados
16 por la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N°8114, tendiente de
17 forma exclusiva a la conservación, mantenimiento rutinario (Bacheo) y
18 mantenimiento periódico (carpeta) y rehabilitación de la red vial cantonal
19 (recuperación de caminos). -----

20 • Que existen serios problemas en cuanto al diseño, mantenimiento,
21 reparación y construcción de aceras en todo el cantón, lo cual afecta
22 seriamente la movilidad de los habitantes del cantón de todas las edades
23 y condiciones y esto repercute en la calidad de vida de estos. -----

24 Por tanto-----

25 • Que se apruebe esta moción. -----

26 • Que la Junta Vial se encargue de todo el proceso que conlleva la gestión
27 y construcción de aceras en todo el cantón por medio de Unidad Técnica
28 de Gestión Vial Cantonal. -----

29 -----

30 -----

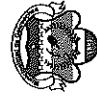


Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25516

- 1 • Que a la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal le sean trasladados
2 todos los recursos necesarios para del cumplimiento de la misión aquí
3 encomendada.-----
4 • Que se traslade toda la maquinaria y personal que en la actualidad se
5 destinan para esos efectos y que de ser necesario se adicione todos los
6 recursos necesarios para dicho fin.-----
7 • Sujeto al bloque de legalidad y disponibilidad presupuestaria.”-----
8 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
9 1. Trasladar a la Administración Municipal para que emita un criterio sobre la
10 viabilidad de este proyecto.-----
11 2. Se notifique a los interesados.-----
12 3. Se solicita la firmeza.”-----
13 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
14 **N°144-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
15 **aprueba.**-----
16 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
17 **Dictamen N°144-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
18 **unanimidad se aprueba.**-----
19 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
20 **Dictamen N°144-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por**
21 **unanimidad se aprueba.**-----
22 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
23 **Por Tanto del Dictamen N°144-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual**
24 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
25 **ACUERDO N°26**-----
26 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
27 1. Trasladar a la Administración Municipal para que emita un criterio sobre la
28 viabilidad de este proyecto.-----
29 2. Se notifique a los interesados.-----
30 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----



- 1 **ARTICULO VIII. XXIII.**-----
- 2 **Dictamen N° 143-2022 Comisión de Obras Públicas.**-----
- 3 “En reunión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022 con la
- 4 presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran,
- 5 Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Manuel
- 6 Vindas Duran y David Salazar Morales, se conoció:-----
- 7 **SM-2756-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-05700-
- 8 2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 47-2022,
- 9 celebrada el día 21 de noviembre del 2022, artículo III. inciso 22).-----
- 10 **CONSIDERANDO QUE:**-----
- 11 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-
- 12 05700-2022, indica:-----
- 13 “En atención a oficio SM-ACUERDO-1435-2022, que comunica acuerdo tomado
- 14 en Sesión Ordinaria N° 27-2022, celebrada el día 04 de julio de 2022, artículo
- 15 IX.II., donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores
- 16 Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo y la Regidora
- 17 Suplente Nicole Mesén Sojo, respecto a lo planteado en audiencia del señor
- 18 Alexander Cascante, Héctor González Pacheco, la señora Ana Lorena Araya
- 19 Delgado y el señor Gregory Gordon, me permito anexar los siguientes oficios:
- 20 • Oficio MG-AG-UTGVMG-0127-2022, de fecha 17 de agosto de 2022,
- 21 suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica
- 22 de Gestión Vial Municipal.-----
- 23 • Oficio MG-AG-DAD-CLP-852-2022, de fecha 05 de agosto de 2022,
- 24 suscrito por la Licda. Glenda Llantén Soto, jefa del Departamento de
- 25 Cobros, Licencias y Patentes.-----
- 26 • Oficio MG-AG-PM-0206-2022, de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por
- 27 el Lic. Roy Gerardo Díaz Elizondo, jefe a.i. del Departamento de Policía
- 28 Municipal.-----
- 29 • Oficio DAD 02303-2022, de fecha 08 de julio de 2022, suscrito por el Lic.
- 30 Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero.-----



1 • Oficio MG-AG-DI-03595-2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito
2 por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y
3 Operaciones.-----

4 • Oficio MG-AG-05698-2022, de fecha 15 de noviembre, enviado al Lic.
5 Sahid Salazar Castro, Director Administrativo –Financiero” .-----

6 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

7 1. Se comunique los oficios MG-AG-UTGVMG-0127-2022, MG-AG-PM-
8 0206-2022, DAD 02303-2022, MG-AG-DI-03595-2022, MG-AG-05698-
9 2022 a los interesados para su conocimiento.-----

10 2. Sobre el oficio MG-AG-DAD-CLP-852-2022, se solicita a la Administración
11 hacer de conocimiento el caso al Ministerio de Salud para su revisión. -----

12 3. Se solicita la firmeza.” -----

13 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
14 **N°143-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
15 **aprueba.** -----

16 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
17 **Dictamen N°143-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
18 **unanimidad se aprueba.** -----

19 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
20 **Dictamen N°143-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por**
21 **unanimidad se aprueba.** -----

22 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
23 **Por Tanto del Dictamen N°143-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual**
24 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

25 **ACUERDO N°27** -----

26 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

27 1. Se comunique los oficios MG-AG-UTGVMG-0127-2022, MG-AG-PM-
28 0206-2022, DAD 02303-2022, MG-AG-DI-03595-2022, MG-AG-05698-
29 2022 a los interesados para su conocimiento.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25519

1 2. Sobre el oficio MG-AG-DAD-CLP-852-2022, se solicita a la Administración
2 hacer de conocimiento el caso al Ministerio de Salud para su revisión. ----

3 3. Se solicita la firmaza." **ACUERDO EN FIRME COMUNÍQUESE**-----

4 **ARTICULO VIII.XXIV.**-----

5 **DICTAMEN N° 142-2022 COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS** . -----

6 "En reunión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022 con la
7 presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran,
8 Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Manuel
9 Vindas Duran y David Salazar Morales, se conoció: -----

10 **SM-2749-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-05658-
11 2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 47-2022,
12 celebrada el día 21 de noviembre del 2022, artículo III. inciso 15). -----

13 **CONSIDERANDO QUE:**-----

14 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-
15 05658-2022, indica: -----

16 "En atención a oficio SM ACUERDO 2645-2022, que comunica acuerdo tomado
17 en Sesión Ordinaria N° 45-2022, celebrada el 07 de noviembre de 2022, artículo
18 VIII.III, donde se aprueba dictamen de la Comisión de Obras Públicas N° 131-
19 2022, que indica en el punto #2, sobre las intervenciones de Eithel Rodríguez
20 Castro, relacionado con el estado del Polideportivo de Calle Blancos, así como
21 lo señalado en nota MG-AG-DI-03223-202, señalando que el presupuesto
22 asciende a \$119.600.000.00, remito nota DAD 03923-2022, de fecha 10 de
23 noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director
24 Administrativo-Financiero, en el cual señala que se tendrá que valorar recurso
25 libre en el periodo 2023 para la ejecución de las actividades que se plantean por
26 el Ing. Rojas Sánchez, todo luego de la aprobación de la Liquidación
27 Presupuestaria 2022". -----

28 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

29 1. Se comunique al interesado la información. -----

30 2. Se solicita la firmaza." -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25520

1 La Regidora Lilliam Guerreo Vásquez manifiesta, yo en ese dictamen tengo
2 una duda porque aquí no viene adjunto la nota de la señora que se queja por la
3 cancha del polideportivo, tengo la duda si dentro de lo que señora indica está el
4 mal estado en que se encuentra la cancha actualmente y mi duda
5 específicamente se fundamenta en que la cancha está en pésimo estado a esa
6 cancha hace dos años se le metieron como cien millones de colones, entonces
7 yo no sé si ahí se está hablando de que se va volver a meter dinero digamos que
8 no sería problema hacer la inversión para que la gente de Calle Blancos tenga
9 un buen lugar el problema es la responsabilidad que hay sobre esos recursos
10 que se emplearon hace apenas dos años y esa cancha no ha servido desde que
11 se hizo el trabajo, entonces eso es lo que me preocupa, y no tengo claro.-----

12 El Presidente del Concejo Municipal indica, si esto fue a raíz sobre la sesión
13 que tuvimos en el Distrito de Calle Blancos y ahí lo que tiene son las
14 especificaciones en el documento como tal, que no viene obviamente como el
15 contenido debido por decirlo así de los recursos pero si desconozco si viene
16 específicamente el tema, eso si no lo tengo claro doña Lilliam. -----

17 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
18 **N°142-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por mayoría de votos**
19 **se aprueba.** -----

20 **VOTOS EN CONTRA** -----

21 **REG. PROP. LILLIAM GUERREO VÁSQUEZ.** -----

22 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO.** -----

23 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
24 **Dictamen N°142-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por mayoría**
25 **de votos se aprueba.** -----

26 **VOTOS EN CONTRA** -----

27 **REG. PROP. LILLIAM GUERREO VÁSQUEZ.** -----

28 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO.** -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25521

- 1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
2 Dictamen N°142-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por mayoría
3 de votos se aprueba.-----
4 **VOTOS EN CONTRA** -----
5 **REG. PROP. LILLIAM GUERREO VÁSQUEZ.** -----
6 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO.** -----
7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
8 Por Tanto del Dictamen N°142-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual
9 por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----
10 **ACUERDO N°28** -----
11 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:
12 1. Se comunique al interesado la información. -----
13 2. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE** -----
14 **VOTOS EN CONTRA** -----
15 **REG. PROP. LILLIAM GUERREO VÁSQUEZ.** -----
16 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO.** -----
17 **ARTICULO VIII.XXV.** -----
18 **DICTAMEN N° 141-2022 COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS.** -----
19 "En reunión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022 con la
20 presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran,
21 Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Manuel
22 Vindas Duran y David Salazar Morales, se conoció: -----
23 **SM-2754-2022** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por la señora
24 Aymeleth Castro Maradiaga, conocida en Sesión Ordinaria N° 47-2022,
25 celebrada el día 21 de noviembre del 2022, artículo III. inciso 20). -----
26 **CONSIDERANDO QUE:**-----
27 La señora Aymeleth Castro Maradiaga, mediante nota solicita: -----
28 "Reciban un cordial saludo y a la vez deseo manifestarle lo siguiente. Hemos
29 recibido una notificación con respecto al cierre de una abertura que simula una
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25522

1 ventana entre la separación de dos casas en nuestra propiedad contiguo al salón
2 comunal casa #82 de Ipís de Guadalupe. -----

3 Para nuestra familia es muy importante expresarles por que solicitamos el
4 permiso de continuar con esa abertura, ya que es el único lugar donde entra
5 ventilación y claridad a nuestros hogares. Tuvimos que buscar una solución
6 porque el lugar es muy húmedo, anteriormente presentamos una
7 solicitud(pendiente) a la municipalidad precisamente por el mismo tema de
8 humedad en las paredes de nuestro hogar. -----

9 Lamentablemente tenemos niños menores de edad que han sufrido de alergias
10 y hasta hongos en su piel. Algunos miembros de la familia son asmáticos, por lo
11 que tener esta simulación de ventana nos a favorecido en que nuestros hogares
12 tengan ventilación, claridad y la salud no se vea tan comprometida por el mismo
13 problema de la humedad. También por un tema personal ya que es el único lugar
14 donde podemos tender nuestra ropa y que esta se seque con el aire. Creemos
15 que no interrumpimos la privacidad de nadie ya que esta abertura queda
16 directamente hacia el patio del comunal y no a una casa de habitación. Por lo que
17 pedimos encarecidamente que tengan en cuenta que no se trata de visibilidad
18 sino más bien es un tema de salud y una condición a una situación que nos afecta
19 gravemente. -----

20 Es así como solicitamos una prórroga mientras la municipalidad nos resuelva el
21 tema que se encuentra pendiente a nuestra solicitud. Proponemos que para tpar
22 esa abertura nos dejen colocar una malla de GORDOMEX para que siga
23 entrando el aire. O sean ustedes los que nos puedan orientar en que podemos
24 colocar y no cerrar del todo el espacio. Adjunto fotos que muestran to importante
25 de conservada. -----

26 Me puede contactar por medio de mi teléfono celular 8640-1361 0 al correo
27 nazarethaoia8527@gmail.com. -----

28 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

29 1. Trasladar a la Administración Municipal para que atienda de acuerdo a
30 normativa vigente. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25523

- 1 2. Se notifique a los interesados. -----
- 2 3. Se solicita la firma. -----
- 3 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
- 4 **N°141-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
- 5 **aprueba. -----**
- 6 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmaza del**
- 7 **Dictamen N°141-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
- 8 **unanimidad se aprueba. -----**
- 9 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
- 10 **Dictamen N°141-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por**
- 11 **unanimidad se aprueba. -----**
- 12 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmaza del**
- 13 **Por Tanto del Dictamen N°141-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual**
- 14 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
- 15 **ACUERDO N°29 -----**
- 16 **“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**
- 17 1. Trasladar a la Administración Municipal para que atienda de acuerdo a
- 18 normativa vigente. -----
- 19 2. Se notifique a los interesados. -----
- 20 3. Se solicita la firma.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----**
- 21 **ARTICULO VIII.XXVI. -----**
- 22 **DICTAMEN N° 140-2022 COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS. -----**
- 23 “En reunión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022 con la
- 24 presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran,
- 25 Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Manuel
- 26 Vindas Duran y David Salazar Morales, se conoció: -----
- 27 **SM-2748-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-05661-
- 28 2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 47-2022,
- 29 celebrada el día 21 de noviembre del 2022, artículo III. inciso 14). -----
- 30 **CONSIDERANDO QUE:-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25524

1 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-
2 05661-2022, señala: -----

3 “En atención con el oficio SM-ACUERDO 2248-2022, que comunica acuerdo
4 tomado en Sesión Extraordinaria 21-2022, celebrada el 06 de octubre de 2022,
5 artículo V.XII, donde se aprueba dictamen de la Comisión de Obras Públicas N°
6 115-2022, concerniente a proyecto de intervención del Parque La Catalina en
7 conjunto con la comunidad, me permito en seguimiento con documentos DAD
8 03485-2022 y MG-AG-DI-03521-2022, recibido el día 08 de noviembre de 2022,
9 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y
10 Operaciones, el cual indica que se procedió a realizar la inspección
11 correspondiente al sitio en conjunto con los miembros de la comunidad
12 interesados en el proyecto, se les mostró el área final del parque dado la
13 expropiación realizada por el MOPT y se les consultó sus necesidades y
14 proyectos que desean realizar en el nuevo espacio, por lo que adjuntan
15 especificaciones técnicas y estimación de costos para el proyecto por un monto
16 de así como oficio DAD 03924-2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito
17 por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, en el cual señala que
18 debe valorarse los recursos en el período 2023, luego de efectuada la Liquidación
19 Presupuestaria 2022”. -----

20 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 21 1. Solicitar a la Administración Municipal priorizar dichos proyectos con los
22 recursos de la Liquidación Presupuestaria 2022. -----
23 2. Se notifique a los vecinos de la comunidad para su información. -----
24 3. Se solicite la firmeza.” -----

25 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
26 **N°140-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
27 **aprueba.** -----

28 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
29 **Dictamen N°140-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
30 **unanimidad se aprueba.** -----



- 1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
2 Dictamen N°140-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por
3 unanimidad se aprueba. -----
4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
5 Por Tanto del Dictamen N°140-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual
6 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
7 **ACUERDO N°30** -----
8 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
9 1. Solicitar a la Administración Municipal priorizar dichos proyectos con los
10 recursos de la Liquidación Presupuestaria 2022. -----
11 2. Se notifique a los vecinos de la comunidad para su información. -----
12 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
13 **Cuestión de Orden** -----
14 El Presidente del Concejo Municipal expresa, vamos a solicitar una
15 alteración del orden del día para conocer una moción suscrita por la amplia
16 mayoría de los regidores del Concejo Municipal. -----
17 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración**
18 **del Orden del día para conocer la moción antes indicada, la cual por**
19 **unanimidad se aprueba.** -----
20 **Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado,**
21 **sin embargo, la misma constará en el artículo que le corresponde en el**
22 **orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.---**
23 **ARTICULO VIII.XXVII.** -----
24 **DICTAMEN N°148-2022 COMISION DE OBRAS PUBLICAS** -----
25 “En reunión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022 con la
26 presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran,
27 Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Manuel
28 Vindas Duran y David Salazar Morales, se conoció: -----
29 **Oficio SM-ACUERDO-2959-2022** de la Secretaría Municipal, que traslada para
30 conocimiento, oficio POE-02-2022-0709 suscrito por el Ing. Carlos Jiménez



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25526

1 González, Gerente de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas
2 de Infraestructura Vial, donde se adjuntó oficio DNE-OFI-589-2022 del 9 de
3 diciembre de 2022, emitido por la Notaría del Estado al Departamento de
4 Adquisición de Bienes Inmuebles del Ministerio de Obras Públicas y Transportes,
5 en relación con el trámite del proyecto de Circunvalación Norte y el parque de La
6 Catalina. -----

7 **RESULTANDO QUE:**-----

8 **PRIMERO:** En el oficio DNE-OFI-589-2022 del 9 de diciembre de 2022, la Notaría
9 del Estado remite al Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles del
10 MOPT, una serie de consideraciones en torno al trámite requerido para el
11 proyecto de Circunvalación Norte , dentro de los cuales se solicita establecer una
12 serie de provisiones y ajustes al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en
13 sesión 21-2022, en relación con la mutación demanial tramitada, y la parte del
14 inmueble que se estaría disponiendo en favor del Estado, así como sobre el
15 terreno que se estaría recibiendo a cambio, junto con la suma dineraria
16 respectiva. Se solicita precisar en dicho acuerdo la naturaleza del bien inmueble
17 que se estaría recibiendo, para que se consigne como área verde o parque. -----

18 **CONSIDERANDO:** -----

19 **PRIMERO:** Que en relación con el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria
20 21-2022 del 6 de octubre de 2022, la intención del Concejo Municipal, tal cual se
21 desprende del acuerdo adoptado, siempre fue autorizar la segregación del lote
22 de 1081 metros cuadrados derivado de la finca 1-1334729-000, según consta en
23 plano 1-1984352-2017, a fin de que se materializara la mutación demanial en
24 favor del Estado Ministerio de Obras Públicas y Transportes, siempre y cuando a
25 cambio, el Estado trasladara en favor de la Municipalidad, lote con medida de
26 1.536 metros cuadrados segregado del inmueble 1-700914-000 conforme a plano
27 SJ-49681-2022, observando que con dicha porción de terreno, a partir del criterio
28 técnico dado por la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, donde se
29 le consultó en relación con el avalúo y propuesta referida en oficio POE-02-2022-
30 0475 del 17 de agosto de 2022, informe que se emitió mediante oficio MG-AG-



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25527

1 DI-3105-2022, donde se señala que no se encuentra inconveniente técnico para
2 poder recibir el predio indicado, tal cual se señaló al emitir la Comisión de Obras
3 el dictamen 115-2022, base del acuerdo adoptado el sesión extraordinaria del
4 Concejo Municipal, del 6 de octubre de 2022. De hecho, concretamente se
5 estableció en el dictamen 115-2022 lo siguiente: -----

6 *“Esto en el tanto, se aprueba trasladar el dominio a nombre del Estado, de*
7 *porción de terreno que se ubica en el Distrito de Calle Blancos,*
8 *Urbanización La Catalina, representado por el plano catastro SJ-649626-*
9 *1986, con una cabida de 5.806,08 m2 y se encuentra inscrita a Folio Real*
10 *1-334729-000. El área sobre la que se transmitirá la titularidad es la*
11 *consignada en el plano catastrado 1-1984352-2017, con área de 1.081*
12 *m2”.*-----

13 También se indicó que ello se condicionaba a través de un mecanismo
14 compensatorio, a fin de que se formalizara traspaso en favor de la Municipalidad
15 de parte del Estado, del remanente del predio 1-700914-000 con plano SJ-49681-
16 2022 como terreno con 1.536 m2, así como que se confriese al ente local la suma
17 de cuarenta y siete millones de colones. -----

18 En virtud de lo anterior, la precisión que se solicita por parte de la Notaría del
19 Estado en oficio DNE-OFI-589-2022, implicaría en primer término, una adición de
20 los términos del acuerdo ya adoptado por el Concejo Municipal.-----
21 Lo que sí se estableció en el acuerdo del Concejo Municipal y el dictamen que lo
22 sustanció, fue una serie de condiciones suspensivas que se mantendrían
23 incólumes.-----

24 **SEGUNDO:** Sí se observa que, en torno a los requerimientos que plasma la
25 Notaría del Estado, se solicita que se precise el uso del dinero que sería girado
26 a la Municipalidad, para que se aclare si sería destinado a la construcción de
27 parque; además, se solicita que se indique que la recepción del inmueble que
28 sería trasladado en favor del Municipio, se indique que se recibe expresamente
29 como “área verde o parque” y no como facilidades comunales. -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25528

1 Este requerimiento, observa la Comisión de Obras, no es una mera aclaración
2 del acuerdo ya adoptado por el Concejo Municipal pues, tal cual se plasmó en su
3 momento con base en el examen del mapa de sitio de la urbanización y en
4 atención a las reglas de la Ley de Planificación Urbana, así como en
5 consideración del criterio técnico de la Unidad de Ingeniería, Operaciones y
6 Urbanismo, de donde se sustentó que no todo el área actualmente verde
7 existente en la Urbanización La Catalina, estaba destinada a parque, ni
8 registralmente, ni en el mapa de sitio de la Urbanización, por lo que se observó
9 contar con sustento para que, la reposición de áreas se hiciera considerando la
10 distinción entre áreas comunales de parque y facilidades comunales. -----
11 Ahora bien, observa esta Comisión que, aunque la posición sostenida en el
12 acuerdo del Concejo Municipal se encuentra razonable, ponderando los intereses
13 nacionales y locales, especialmente en relación con la posibilidad de que el
14 proyecto de Circunvalación Norte avance y que la incidencia de dicho proyecto
15 en relación con la Comunidad de La Catalina se concrete y avance sin demandar
16 mayor tiempo para ello, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal
17 modificar el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal el 6 de octubre de 2022,
18 para que se precise que la recepción del inmueble con plano SJ-49681-2022,
19 será recibido por concepto de área verde y que, igualmente, se precise el destino
20 de los \$47.648.040,00, monto que se destinará para el reajuste de las áreas de
21 parque, en los términos externados por el avalúo 2022-036 remitido al Concejo
22 Municipal junto a oficio POE-02-2022-0475 del 17 de agosto de 2022 de la Unidad
23 Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial, y que
24 divide la suma antes apuntada en \$35.805.271,00 destinados al
25 acondicionamiento del área verde / parque sobre la porción de finca respaldada
26 en plano SJ-49681-2022, y de \$11.842.769,00 a emplear en el remanente del
27 Parque ubicado en Urbanización La Catalina y sobre el cual, se recomienda
28 reiterar el compromiso del ente local en contar con recursos adicionales para
29 invertir en la readecuación de tales áreas.-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25529

- 1 Consecuentemente, se recomendaría readecuar el acuerdo del Concejo
2 Municipal, en lo tocante a la mención de que el predio que contaría con plano SJ-
3 49681-2022 sería destinado a área verde o parque para la Comunidad. -----
4 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
5 1. Se adicione, aclare y modifique el acuerdo municipal adoptado en la
6 sesión 21-2022, celebrada el 6 de octubre del 2022, artículo V XII,
7 disponiendo que:-----
8 A. El Concejo Municipal acuerda autorizar la segregación de lote de
9 1.081 metros cuadrados que consta en plano catastrado 1-
10 1984352-2017 y que es parte de la finca 1-1334729-000, a fin de
11 que sea traspasado por mutación demanial al Estado - Ministerio
12 de Obras Públicas y Transportes, cambiando su naturaleza y
13 titularidad en atención a que el proyecto de la Circunvalación Norte,
14 ostenta interés nacional.-----
15 B. Asimismo, en ponderación del interés nacional con el interés
16 público local, la autorización antes mencionada, se autoriza como
17 parte de una permuta entre el Estado - Ministerio de Obras y
18 Transportes y la Municipalidad de Goicoechea, donde la
19 segregación del predio de 1.081 metros cuadrados bajo plano 1-
20 1984352-2017 en favor del Estado, se sujeta a que el Estado –
21 Ministerio de obras Públicas y Transportes, traslade a la
22 Municipalidad de Goicoechea, tanto la titularidad inmueble como
23 suma dineraria a fin de compensar la pérdida de parte del área
24 destinada a parque en Urbanización La Catalina. -----
25 C. El lote sobre el cual deberá el Estado - Ministerio de obras Públicas y
26 Transportes transferir la titularidad a la Municipalidad, es lote con medida
27 de 1.536 metros cuadrados y segregado del inmueble propiedad del
28 Estado - Ministerio de Obras Públicas y Transportes con matrícula 1-
29 700914-000, conforme al plano SJ-49681-2022. El predio que recibirá la
30 Municipalidad de Goicoechea antes mencionado, será destinado como



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25530

1 área verde o parque bajo titularidad del ente local, y es terreno que,
2 conforme a lo externado por el Dirección de Ingeniería, Operaciones y
3 Urbanismo, es una opción que no cuenta con inconvenientes técnicos, por
4 lo que se observa que cumple con los requisitos para retribuir el área de
5 parque que se estaría eliminando en Urbanización La Catalina. -----
6 D. Igualmente, junto con la recepción del predio que estaría transfiriendo el
7 Estado en favor de la Municipalidad de Goicoechea y que consta en plano
8 SJ-49681-2022, como parte de la permuta entre el ente local y el Estado,
9 éste último deberá girar en favor del ente local de Goicoechea, la suma de
10 \$47.648.040,00, que se estarán empleando específicamente para la
11 intervención de las áreas que quedarán destinadas a parque en el
12 remanente del predio 1334729-000, así como sobre el predio con plano
13 SJ-49681-2022 que pasaría a titularidad Municipal, suma que se
14 distribuiría entre ambos predios conforme se establece en el avalúo
15 número 2022-036 adjunto al oficio POE-02-2022-0475. Se aclara que el
16 compromiso del ente local en la obtención y presupuesto de recursos -----
17 E. propios para adecuar y mejorar los terrenos aquí descritos, lo será para
18 el mejoramiento de las zonas verdes y de parque. -----
19 2. Se suprime del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la sesión
20 21-2022, celebrada el 6 de octubre del 2022, artículo V XII, la disposición
21 de que el inmueble del cual el Estado transmitiría la titularidad a la
22 Municipalidad de Goicoechea y que cuenta con plano SJ-49681-2022,
23 fuese inscrito como facilidades comunales. -----
24 3. Se comunique a las autoridades del CONAVI y del MOPT vinculadas al
25 proyecto de Circunvalación Norte que, en caso de que se requiera alguna
26 coordinación adicional con la Notaría del Estado, se comunique al ente
27 local previamente, a fin de lograr una participación y coordinación activa.
28 4. Se comunique a los interesados. -----
29 5. Se solicita la firmeza." -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25531

1 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, yo realmente
2 lamento esa solicitud que hace la Procuraduría yo se que circunvalación es de
3 interés nacional y hay que encontrarle la solución para que eso se termine pero
4 lo que va pasar ahora digamos la idea era porque eso era un terreno más de
5 2000 metros, entonces que lo que iba quedar dentro de la urbanización quedara
6 como zona de parque y lo que iba a quedar fuera de la urbanización como a 500
7 metros quedará como zona de facilidades comunales por qué, porque la gente
8 de la Catalina lo que le interesa más es tener ahí el parque dentro de su
9 urbanización y entonces esa era la idea que lo que iba a quedar muy retirado
10 que quedara de facilidades naturales es más fácil cuidar por ejemplo un Salón
11 Comunal, a distancia que un parque quien va estar bajando todos los días abrir
12 y cerrar el parque en cambio sí lo tienen ahí en la comunidad si, entonces yo
13 lamento eso porque incluso era una bonita opción para Calle Blancos porque eso
14 es en la parte céntrica de Calle Blancos hasta para la posibilidad del EBALS de
15 Calle Blancos que tanto le hace falta a la comunidad pero y era un terreno
16 perfecto bien ubicado pero bueno la Procuraduría no lo entendió así y ahora al
17 final están quedando dos terrenos afectados a parque, digamos contario a lo
18 normal de toda urbanización y así lo dice en la notaria del estado y para aligerar
19 la circunvalación habrá que votar así pero yo realmente lamento que no se haya
20 podido dejar el lote de abajo, el que está largo de la urbanización como el de
21 Facilidades Comunales.-----

22 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
23 **N°148-2022, de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
24 **aprueba.**-----

25 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
26 **Dictamen N°148-2022, de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
27 **unanimidad se aprueba.**-----

28 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
29 **Dictamen N°148-2022, de la Comisión de Obras Públicas, el cual por**
30 **unanimidad se aprueba.**-----



1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
2 Por Tanto del Dictamen N°148-2022, de la Comisión de Obras Públicas, la
3 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N°31 -----

5 “POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

6 1. Se adicione, aclare y modifique el acuerdo municipal adoptado en la sesión
7 21-2022, celebrada el 6 de octubre del 2022, artículo V XII, disponiendo que:
8 A. El Concejo Municipal acuerda autorizar la segregación de lote de 1.081 metros
9 cuadrados que consta en plano catastrado 1-1984352-2017 y que es parte de
10 la finca 1-1334729-000, a fin de que sea traspasado por mutación demanial al
11 Estado - Ministerio de Obras Públicas y Transportes, cambiando su naturaleza
12 y titularidad en atención a que el proyecto de la Circunvalación Norte, ostenta
13 interés nacional. -----

14 B. Asimismo, en ponderación del interés nacional con el interés público local, la
15 autorización antes mencionada, se autoriza como parte de una permuta entre
16 el Estado - Ministerio de Obras y Transportes y la Municipalidad de
17 Goicoechea, donde la segregación del predio de 1.081 metros cuadrados bajo
18 plano 1-1984352-2017 en favor del Estado, se sujeta a que el Estado -
19 Ministerio de obras Públicas y Transportes, traslade a la Municipalidad de
20 Goicoechea, tanto la titularidad inmueble como suma dineraria a fin de
21 compensar la pérdida de parte del área destinada a parque en Urbanización
22 La Catalina. -----

23 C. El lote sobre el cual deberá el Estado - Ministerio de obras Públicas y
24 Transportes transferir la titularidad a la Municipalidad, es lote con medida de
25 1.536 metros cuadrados y segregado del inmueble propiedad del Estado -
26 Ministerio de Obras Públicas y Transportes con matrícula 1-700914-000,
27 conforme al plano SJ-49681-2022. El predio que recibirá la Municipalidad de
28 Goicoechea antes mencionado, será destinado como área verde o parque bajo
29 titularidad del ente local, y es terreno que, conforme a lo externado por el
30 Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, es una opción que no



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25533

1 cuenta con inconvenientes técnicos, por lo que se observa que cumple con los
2 requisitos para retribuir el área de parque que se estaría eliminando en
3 Urbanización La Catalina.-----

4 D. Igualmente, junto con la recepción del predio que estaría transfiriendo el
5 Estado en favor de la Municipalidad de Goicoechea y que consta en plano SJ-
6 49681-2022, como parte de la permuta entre el ente local y el Estado, éste
7 último deberá girar en favor del ente local de Goicoechea, la suma de
8 \$47.648.040,00, que se estarán empleando específicamente para la
9 intervención de las áreas que quedarán destinadas a parque en el remanente
10 del predio 1334729-000, así como sobre el predio con plano SJ-49681-2022
11 que pasaría a titularidad Municipal, suma que se distribuiría entre ambos
12 predios conforme se establece en el avalúo número 2022-036 adjunto al oficio
13 POE-02-2022-0475. Se aclara que el compromiso del ente local en la
14 obtención y presupuesto de recursos propios para adecuar y mejorar los
15 terrenos aquí descritos, lo será para el mejoramiento de las zonas verdes y de
16 parque.-----

17 2. Se suprime del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la sesión 21-
18 2022, celebrada el 6 de octubre del 2022, artículo V XII, la disposición de que
19 el inmueble del cual el Estado transmitiría la titularidad a la Municipalidad de
20 Goicoechea y que cuenta con plano SJ-49681-2022, fuese inscrito como
21 facilidades comunales.-----
22 3. Se comunique a las autoridades del CONAVI y del MOPT vinculadas al
23 proyecto de Circunvalación Norte que, en caso de que se requiera alguna
24 coordinación adicional con la Notaría del Estado, se comunique al ente local
25 previamente, a fin de lograr una participación y coordinación activa.

26 4. Se comunique a los interesados.-----

27 5. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE**-----

28 **Cuestión de orden**-----

29-----

30-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25534

1 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a decretar un receso
2 hasta por 20 minutos, agradezco a los compañeros Jefes de Fracciones y
3 Regidores Propietarios que nos puedan acompañar aquí afuerita. -----

4 **Al ser las diecinueve horas con cincuenta y siete minutos el Presidente**
5 **del Concejo Municipal da un receso de hasta por 20 minutos.**-----

6 **Al ser las veinte horas con dieciocho minutos el Presidente del**
7 **Concejo Municipal reanuda la sesión.**-----

8 **ARTICULO IX.**-----

9 **MOCIONES.**-----

10 **ARTICULO IX.I**-----

11 **REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LILLIAM**
12 **GUERRERO VÁSQUEZ, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ**
13 **VALVERDE, FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA ARAUZ DURAN,**
14 **CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, MANUEL VINDAS DURAN, REGIDOR**
15 **SUPLENTE.**-----

16 "Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código
17 Municipal, mismo que establece que serán facultades de las regidurías formular
18 mociones y proposiciones, presentamos la siguiente moción con dispensa de
19 trámite de comisión para su aprobación y firmeza, de conformidad con lo
20 siguiente: -----

21 **Considerando:**-----

22 1. En la Sesión Ordinaria N° 13-2022, celebrada el 28 de marzo de 2022
23 artículo VI.I se aprobó la conformación de una Comisión Especial para la
24 revisión de los recursos de vivienda y superávit, con un plazo original de
25 tres meses. -----

26 2. En Sesión Ordinaria N° 25-2022. Celebrada el día 20 de junio de 2022,
27 artículo VIII.I, se acordó ampliar el plazo de la comisión para extenderlo
28 hasta el 31 de diciembre de 2022. -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25535

1 3. La Comisión Especial no ha finalizado su trabajo y se considera vital que
2 la comisión continúe trabajando para lo cual resulta indispensable ampliar
3 el plazo aprobado. -----

4 **Por Tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea, aprobar**
5 **lo siguiente con dispensa de trámite de comisión: -----**

6 1. Se modifique el acuerdo número VIII.I adoptado en la Sesión Ordinaria N°
7 25-2022, celebrada el 20 de junio de 2022, para que el plazo de la
8 comisión se extienda hasta el 30 de abril de 2023. -----

9 2. Se solicita la firmeza de acuerdo como definitivamente aprobado." -----

10 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de**
11 **trámite de Comisión de Comisión de la moción presentada por los**
12 **Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez,**
13 **Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, Fernando Chavarría**
14 **Quirós, Carolina Arauz Duran, Carlos Murillo Rodríguez, Manuel Vindas**
15 **Duran, Regidor Suplente, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

16 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la moción**
17 **presentada por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam**
18 **Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde,**
19 **Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Carlos Murillo**
20 **Rodríguez, Manuel Vindas Duran, Regidor Suplente, la cual por unanimidad**
21 **se aprueba. -----**

22 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto**
23 **de la moción presentada por los Regidores Propietarios Carlos Calderón**
24 **Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz**
25 **Valverde, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Carlos Murillo**
26 **Rodríguez, Manuel Vindas Duran, Regidor Suplente, el cual por unanimidad**
27 **se aprueba. -----**

28 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza**
29 **del Por Tanto de la moción presentada por los Regidores Propietarios**
30 **Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25536

1 Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, Fernando Chavarría Quirós, Carolina
2 Arauz Duran, Carlos Murillo Rodríguez, Manuel Vindas Duran, Regidor
3 Suplente, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
4 continuación:-----

5 ACUERDO N°32.-----

6 “Por Tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea, aprobar
7 lo siguiente con dispensa de trámite de comisión:-----

- 8 1. Se modifique el acuerdo número VIII.I adoptado en la Sesión Ordinaria N°
9 25-2022, celebrada el 20 de junio de 2022, para que el plazo de la
10 comisión se extienda hasta el 30 de abril de 2023.-----
11 2. Se solicita la firmeza de acuerdo como definitivamente aprobado.”

12 ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE-----

13 ARTICULO IX.II-----

14 ALTERACIÓN REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA,
15 LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, LORENA MIRANDA CARBALLO,
16 RODOLFO MUÑOZ VALVERDE, FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS,
17 CAROLINA ARAUZ DURAN, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, WILLIAM
18 RODRÍGUEZ ROMÁN, XINIA VARGAS CORRALES, NICOLE MESÉN SOJO,
19 REGIDORA SUPLENTE, SINDICOS PROPIETARIOS CARLOS ALFARO
20 MARÍN, ANDREA VALERIO MONTERO Y LA SINDICA SUPLENTE LUZ
21 BONILLA MADRIGAL.-----

22 "Considerando:-----

- 23 1. Se convoque a sesión extraordinaria el viernes 23 de diciembre a las 9:00
24 am para la siguiente agenda, para conocer dictámenes provenientes de:
25 a) SM-2974-2022.-----
26 b) SM-2934-2022.-----
27 c) SM-2971-2022.-----

28 Por Tanto:-----

29-----

30-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25537

1 "Se convoque a sesión extraordinaria el viernes 23 de diciembre a las 9:00 a.m.
2 para la siguiente agenda: para conocer los dictámenes provenientes de los
3 siguientes oficios: -----

4 a. **SM 2974-2022** -----

5 b. **SM 2934-2022** -----

6 c. **SM 2971-2022** -----

7 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de**
8 **trámite de Comisión de Comisión de la moción presentada por los**
9 **Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez,**
10 **Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, Fernando Chavarría**
11 **Quirós, Carolina Arauz Duran, Carlos Murillo Rodríguez, William Rodríguez**
12 **Román, Xinia Vargas Corrales, Nicole Mesén Sojo, Regidora Suplente,**
13 **Síndicos Propietarios Carlos Alfaro Marín, Andrea Valerio Montero y la**
14 **Sindica Suplente Luz Bonilla Madrigal, la cual por unanimidad se aprueba.**

15 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la moción**
16 **presentada por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam**
17 **Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde,**
18 **Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Carlos Murillo**
19 **Rodríguez, William Rodríguez Román, Xinia Vargas Corrales, Nicole Mesén**
20 **Sojo, Regidora Suplente, Síndicos Propietarios Carlos Alfaro Marín, Andrea**
21 **Valerio Montero y la Sindica Suplente Luz Bonilla Madrigal, la cual por**
22 **unanimidad se aprueba.** -----

23 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por tanto**
24 **de la moción presentada por los Regidores Propietarios Carlos Calderón**
25 **Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz**
26 **Valverde, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Carlos Murillo**
27 **Rodríguez, William Rodríguez Román, Xinia Vargas Corrales, Nicole Mesén**
28 **Sojo, Regidora Suplente, Síndicos Propietarios Carlos Alfaro Marín, Andrea**
29 **Valerio Montero y la Sindica Suplente Luz Bonilla Madrigal, el cual por**
30 **unanimidad se aprueba.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25538

1 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez menciona, era para ver si
2 en la sesión esa que vamos hacer el viernes a las nueve, estaban ya los asuntos
3 estructurados.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal señala, lo que vamos a ver son los
5 oficios digamos que vienen porque tienen que salir un dictamen de la Comisión
6 de Gobierno, entonces estamos poniendo que se van a conocer los oficios los de
7 dictámenes de esos oficios, específicamente.-----

8 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza**
9 **del Por Tanto de la moción presentada por los Regidores Propietarios**
10 **Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda**
11 **Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, Fernando Chavarría Quirós, Carolina**
12 **Arauz Duran, Carlos Murillo Rodríguez, William Rodríguez Román, Xinia**
13 **Vargas Corrales, Nicole Mesén Sojo, Regidora Suplente, Síndicos**
14 **Propietarios Carlos Alfaro Marín, Andrea Valerio Montero y la Síndica**
15 **Suplente Luz Bonilla Madrigal, la cual por unanimidad se aprueba, como se**
16 **detalla a continuación:-----**

17 **ACUERDO N°33-----**

18 **“Por Tanto:-----**

19 “Se convoque a sesión extraordinaria el viernes 23 de diciembre a las 9:00 a.m.
20 para la siguiente agenda: para conocer los dictámenes provenientes de los
21 siguientes oficios:-----

22 a. **SM 2974-2022-----**

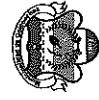
23 b. **SM 2934-2022-----**

24 c. **SM 2971-2022.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----**

25 **ARTICULO X-----**

26 **CONTROL POLITICO.-----**

27 La Síndica Propietaria Ana Lucia Mora Elizondo manifiesta, no nada más es
28 algo rapidito, es para felicitar lo que fue el evento de la vicealcaldía, que me quito
29 el sombrero fue un evento muy bonito, muy coordinado y muchos niños muy
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25539

1 contentos, felicito a toda la organización de la vicealcaldía que Dios me los
2 bendiga por tan bonito evento.-----

3 **ARTICULO XI**-----

4 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.** -----

5 **ARTICULO XI.I. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06124-2022**, enviado al
6 Director de Ingeniería y Operaciones, Visto el oficio MG-AG-DI-3928-2022,
7 concerniente con la nota de la señora Virginia Rojas Navarro, quien indica que
8 desde el año 2018 han solicitado la colaboración de la Municipalidad de
9 Goicoechea, con la corta de dos árboles que se encuentran detrás del Colegio
10 Madre del Divino Pastor, 25 metros oeste y 125 sur del Abastecedor Los
11 Gemelos, en la Calle Los Delfines, ya que por su altura y ubicación representa
12 un peligro para los vecinos y sus propiedades, así como la construcción de las
13 aceras frente a la casa del señor, Juan José Zúñiga Solís, con número de catastro
14 SJ-828227-89.-----

15 Al respecto esta Alcaldía toma nota de dicho documento, dado a que indica que
16 la corta de los árboles, fue realizada en la fecha programada, sin embargo, la
17 construcción de las aceras se reprograma para los días del 13 al 17 de febrero
18 del año 2023.-----

19 Por lo que quedamos a la espera del informe correspondiente luego de que sean
20 realizadas dichas obras. **SE TOMA NOTA.** -----

21 **ARTICULO XI.II. COPIA AUDITOR INTERNO MAIG-0307-2022**, enviado al Jefe
22 Fracción Partido Unidad Social Cristiana, Mediante oficio MGAI-0296-2022 se
23 efectuó solicitud de documentación relacionada con "personal de confianza", la
24 cual, al día de hoy, no ha sido suministrada a esta instancia. -----
25 Conforme a lo indicado, le solicito respetuosamente, que dicho requerimiento,
26 sea proporcionado en un plazo máximo de dos días. **SE TOMA NOTA.** -----

27 **ARTICULO XI.III. COPIA AUDITOR INTERNO MAIG-0309-2022**, enviado al Jefe
28 Fracción Partido Nueva Generación, Mediante oficio MGAI-0297-2022 se efectuó
29 solicitud de documentación relacionada con "personal de confianza", la cual, al
30 día de hoy, no ha sido suministrada a esta instancia.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25540

1 Conforme a lo indicado, le solicito respetuosamente, que dicho requerimiento,
2 sea proporcionado en un plazo máximo de dos días. **SE TOMA NOTA.** -----

3 **ARTICULO XI.IV. COPIA AUDITOR INTERNO MAIG-0308-2022**, enviado al Jefe
4 Fracción Partido Liberación Nacional, Mediante oficio MGAI-0293-2022 se
5 efectuó solicitud de documentación relacionada con "personal de confianza", la
6 cual, al día de hoy, no ha sido suministrada a esta instancia. -----

7 Conforme a lo indicado, le solicito respetuosamente, que dicho requerimiento,
8 sea proporcionado en un plazo máximo de dos días. **SE TOMA NOTA.** -----

9 **ARTICULO XI.V. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06183-2022**, enviado
10 al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 2967-2022,
11 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 50-2022, celebrada el día
12 13 de diciembre de 2022, artículo XI, donde se aprobó el oficio DFOE LOC
13 (22460), Contraloría General de la República que toma nota del oficio DFOE LOC
14 2373 (22460). Contraloría General de la República y se queda a la espera de que
15 la Administración envíe copia de la información correspondiente". **SE TOMA**

16 **NOTA.**-----

17 **ARTICULO XI.VI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06181-2022**, enviado
18 al Director Administrativo Financiero, Remito oficio SMACUERDO 29666-2022, de
19 fecha 14 de diciembre del 2022, mediante el cual indica que en Sesión Ordinaria
20 N° 50-2022, celebrada el día 13 de diciembre de 2022, Artículo IX.III, se acordó
21 por unanimidad y con carácter firme se aprobar el Por Tanto de la moción suscrita
22 por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Melissa
23 Valdivia Zúñiga, Andrea Chaves Calderón y Gustavo Brade Salazar, como se

24 detalla a continuación:-----

25 **ACUERDO N° 6**-----

26 Mociónamos para que este Concejo Municipal acuerde con dispensa de trámite
27 de comisión:-----

28 1.Se modifique la fecha de la citada actividad 'Reconocimiento del estudiantado
29 destacado" y se celebre el 24 de febrero del 2023 a las 11:00 a.m. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 51-2022, lunes 19 de diciembre de 2022.

25541

- 1 2. Mantener en todos los restantes extremos lo acordado por medio del artículo
- 2 VI.I de la Sesión Extraordinaria N. 0 21-2022, celebrada el jueves 6 de octubre
- 3 de 2022 y artículo III de la Sesión Ordinaria N.º 23-2022, celebrada el 3 de
- 4 noviembre de 2022. -----
- 5 3. Se comunique a las personas interesadas. -----
- 6 4. Sujeto a contenido presupuestario. -----
- 7 Acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 8 Lo anterior con el fin de que proceda acorde al Por Tanto de dicho documento,
- 9 sujeto a contenido presupuestario. **SE TOMA NOTA** -----
- 10 **ARTICULO XI.VII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06182-2022**, enviado
- 11 al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 2965-2022,
- 12 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 50-2022, celebrada el día
- 13 13 de diciembre de 2022, artículo IX.II, donde se aprobó el Por Tanto de la moción
- 14 suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero
- 15 Vásquez William Rodríguez Román, Carlos Murillo Rodríguez, Regidores
- 16 Suplentes Manuel Vindas Duran Nicole Mesén Sojo, Andrea Chaves Calderón,
- 17 William Baez Herrera, Gustavo Brade Salazar, donde se acuerda: "Conformar
- 18 una Comisión Especial para los asuntos relacionados al Comité Cantonal de
- 19 Deportes y Recreación de Goicoechea. **SE TOMA NOTA.** -----
- 20 **ARTICULO XI.VIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06179-2022**,
- 21 enviado al Jefe Departamento de Proveeduría, Anexo oficio SMACUERDO 2963-
- 22 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 50-2022, celebrada
- 23 el día 13 de diciembre de 2022, artículo VIII.VIII. donde se aprobó et Por Tanto
- 24 del Dictamen N° 95-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. -----
- 25 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, punto cuarto. **SE TOMA NOTA.**

26 Al ser las veintinueve horas con veintinueve minutos, el Presidente del Concejo

27 Municipal, da por concluida la sesión.



28 Bach. Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente del Concejo Municipal

29 Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaria